

TESIS DE MAESTRÍA ESTUDIOS POLÍTICOS

TITULO
CRÍMENES DE ESTADO Y JUSTICIA TRANSICIONAL EN CALDAS



AUTORA
CAROLINA LÓPEZ GIRALDO

TUTOR
ALBERTO ANTONIO VERÓN OSPINA

UNIVERSIDAD DE CALDAS
2023

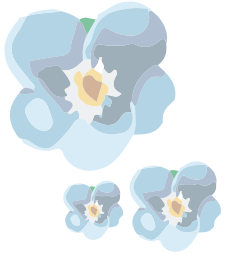


Archivo Magdalenas por el Cauca. La espera.

LA ESPERA

Pintura elaborada por Gabriel Posada del Colectivo Magdalenas por el Cauca. La imagen fue realizada sobre tela estampada de medio luto y en ella aparece la representación de una mujer portando la foto de otra mujer quien, a su vez, porta la foto de un familiar desaparecido. Esta instalación nos permitió traer las Magdalenas a la ciudad, visibilizándolas en la realidad de la urbe y en la ritualidad de estos “campos santos” que revelan, una vez más, la fosa común en que se ha convertido el territorio colombiano. (Ruiz Yorlady en Martínez, Calle & Martínez, 2021, p.38)

Miles de víctimas en el territorio Caldense se encuentran en LA ESPERA. Esta espera por justicia, verdad, reparación integral y garantías de no repetición hay veces puede durar años y otras veces el resto de la vida. Este trabajo es un homenaje a las miles de víctimas de Crímenes de Estado en el Departamento de Caldas y las luchas por la memoria y contra la impunidad que lideran sus familias de sol a sol.



DEDICADO A	
PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I: APORTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA COMPRESIÓN HISTÓRICA DE LOS CRIMENES DE ESTADO EN CALDAS	4
1.1. LA AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL COMO JUSTIFICACIÓN DE UN PROBLEMA A INVESTIGAR	5
1.2. APORTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES PARA LA COMPRESIÓN HISTÓRICA DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL	10
1.3. APORTES METODOLÓGICOS PARA LA COMPRESIÓN HISTÓRICA DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN CALDAS	26
CAPÍTULO II : HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	36
2.1. PRIMERA GENERACIÓN: GRUPOS PARAMILITARES EN CALDAS.....	39
2.2. SEGUNDA GENERACIÓN: GRUPOS PARAMILITARES EN CALDAS	43
2.3. TERCERA GENERACIÓN: GRUPOS PARAMILITARES EN CALDAS	45
2.4. CONTEXTOS EXPLICATIVOS DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN CALDAS.....	46
2.4.1. LUCHA AGRARIA Y RECUPERACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ DE CALDAS	47
2.4.2. LUCHA SINDICAL Y DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA EN CALDAS	49
2.4.3. SURGIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA DE CALDAS	52
2.4.4. GENOCIDIO POLÍTICO DE LA UNIÓN PATRIÓTICA	54
2.4.5. AUTORITARISMO, MILITARIZACIÓN Y REPRESIÓN ESTATAL.....	54
2.4.6. NARCOTRÁFICO, PARAMILITARISMO Y POLÍTICA EN CALDAS	55
2.5. CARACTERIZACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE CRIMINALIDAD ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	58
2.5.1 EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES	58
2.5.2 MASACRES	67
2.5.3 ASESINATOS SELECTIVOS	68
2.5.4 DESAPARICIÓN FORZADA	82
CAPITULO III: ESTRATEGIAS QUE GARANTIZARON LA IMPUNIDAD DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN CALDAS	90
3.1. PRIMERA ESTRATEGIA: LA POLÍTICA DEL MIEDO Y LA DESINFORMACIÓN EN EL PLEBISCITO Y CAMBIOS AL ACUERDO DE PAZ, EN EL POSPLEBISCITO.....	91
3.2. SEGUNDA ESTRATEGIA: OPERACIÓN TORTUGA Y ATAQUES SISTEMÁTICOS AL COMPONENTE DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE PAZ.....	95
3.3. TERCERA ESTRATEGIA: IMPUNIDAD ESTRUCTURAL: LA TRIADA SILENCIAMIENTO, INVISIBILIZACIÓN, NEGACIONISMO.....	100
3.3.1. SILENCIAMIENTO	100
3.3.2. INVISIBILIZACIÓN	113
3.3.3. NEGACIONISMO.....	114
3.4. CUARTA ESTRATEGIA. LA NEGATIVA A INVESTIGAR Y LA DILACIÓN: UNA ESTRATEGIA DE DESGASTE Y REVICTIMIZACIÓN	106
CAPÍTULO IV	111
HACIA UN DIÁLOGO PÚBLICO Y DELIBERATIVO SOBRE PRESUNTOS RESPONSABLES DE CRÍMENES DE ESTADO: ALGUNAS REFLEXIONES FINALES	105
BIBLIOGRAFÍA.....	118

DEDICADO A

Cientos de familias, mujeres y hombres que en Caldas, Eje Cafetero y diferentes territorios de esta adolorida Colombia me han enseñado a luchar incansablemente por sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Ellas y ellos son mucho más que cifras, rostros e historias de dolor, pero también de dignidad, resiliencia y resistencia. De quienes he aprendido la solidaridad; el infinito amor que va más allá de la misma muerte; la insistencia, persistencia e incomodidad que deben generar para aportar desde sus búsquedas y luchas a la construcción de paz territorial. En este sentido es preciso reconocer y apropiarse socialmente la apuesta ético-política que implica que las víctimas sean el centro de la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

A mis abuelas, seres de luz, que me acompañan y guían espiritualmente. Mi madre, padre y hermano a quienes amo profundamente y quienes me fortalecen con su compañía, cuidado y comprensión en este proyecto de vida enraizado en la construcción de la paz desde la defensa de los Derechos Humanos.

A mi querida y eterna Maestra Rocío Cifuentes Patiño, por su amor, confianza y su capacidad para enseñarme el camino de la paz y el ejercicio ético político del Trabajo Social como proyecto profesional, académico y personal.

Agradecimientos especiales a mi Maestro Fernando Cantor Amador por guiarme, iluminar mi camino y acompañarme en la formulación del anteproyecto de investigación invitándome a tener siempre en cuenta que las instituciones y reglamentaciones de la justicia transicional no pueden ser leyes de punto final. Al Maestro Alberto Antonio Verón Ospina por acogerme cuidadosamente en los encuentros y asesorías presenciales y virtuales para la ejecución de la investigación, la gestión, recolección, procesamiento y análisis de la información, por escucharme pacientemente y guiar mis pasos en este proceso académico y político. A Jhoana Alexandra Patiño López por su acompañamiento constante y cuidadoso, por sus asesorías metodológicas y escriturales, que me permitieron potenciar significativamente el tejido escritural y el informe final que los lectores tienen en sus manos.

A mis compañeras y compañeros en este camino de la vida con quienes me construyo en cada conversación, acción de incidencia o proceso académico, político y organizativo. Larga vida a nuestras apuestas de trabajar incansablemente por el país que soñamos, una Colombia más justa y en PAZ.



PRESENTACIÓN

Los lectores tienen en sus manos y ante sus ojos un documento que recoge por una lado, la experiencia investigativa de lo que han sido diez años de experiencia como defensora de derechos humanos y trabajadora social en el acompañamiento a víctimas de Crímenes de Estado en el Departamento de Caldas y la región del Eje Cafetero, y por otro, las comprensiones alcanzadas en el proceso investigativo realizado en el marco de la Maestría en Estudios Políticos en el cual profundicé mis experiencias y conocimientos en torno a la criminalidad estatal.

Centro de Investigaciones sobre Conflicto, Violencia y Construcción de Paz CEDAT de la Universidad de Caldas, Corporación de Abogados Defensores del Eje Cafetero CADEC, Voces Unidas Exigiendo Justicia, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Movice Capítulo Caldas, Fundación Comunitaria Huellas de Vida, Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná Fundecos, Renacer, Volver a Vivir, Familiares Colombia, Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC, Colectivo Trabajo Social Crítico. Soy hija de todos estos procesos organizativos y académicos en los que he aprendido tantas y tantas cosas que al decir de Walter Benjamin relampaguean de una vez y para siempre en el despertar de mis pensamientos y mi conciencia.

Una vez mis oídos aprendieron a escuchar la injusticia y mirarla a los ojos se sembró para siempre un profundo reconocimiento de las víctimas, de sus tragedias, dolores y luchas. En estos años de la mano de las víctimas de la guerra he aprendido la importancia presente y futura de las luchas por la memoria, de la resistencia y reexistencia que transcurre durante la espera de nuestros desaparecidos.

Tras estos años de reconocer a las víctimas desde su capacidades y luchas, he podido ser testigo privilegiada de la capacidad y del valor que tienen para recuperar el habla después del silenciamiento impuesto a sangre y fuego en los territorios; de su necesidad de activar y potenciar la capacidad de testimoniar sobre tantas atrocidades: el dolor, el horror, el temor, la ausencia de los seres queridos; el desplazamiento forzado originado para salvaguardar la propia vida, entre muchos otros dolores, tormentos y penas.



También he aprendido a no olvidar a enunciar y denunciar la injusticia, la impunidad y las verdades silenciadas, a través de un proceso de escucha profunda de la voz de nuestros territorios y nuestras gentes, desde el cual ha sido posible.

Desde estas múltiples transformaciones y transiciones identitarias: Defensora de Derechos Humanos, activista, líder social, dirigente de procesos organizativos y hoy líder académica, ha nacido el interés por aportar desde este esfuerzo intelectual, académico y político un granito de arena en el reconocimiento de las injusticias que han ocurrido en Caldas, algunas de las más profundas y complejas es todo lo relacionado con la criminalidad estatal –violaciones de Derechos Humanos cometidas por Fuerza Pública, grupos paramilitares y agentes estatales-

En este contexto, invito a los lectores y lectoras de este documento para que se acerquen con la disposición y apertura de un texto que pide ser leído y apropiado desde una pedagogía de la pregunta, en el sentido de la capacidad de hacernos preguntas respecto de los casos, hechos, gráficos, tablas de información y datos que componen el conjunto del documento, las preguntas nos seguirán movilizándolo en búsqueda de las respuestas que como sociedad tenemos derecho a conocer a través de la garantía del derecho a la verdad y la memoria. Algunas preguntas que para mí continúan abiertas son: ¿Qué sería de Caldas, si todos los dirigentes y líderes asesinados y desaparecidos estuvieran con vida, y también vivas sus apuestas por un país más democrático, justo, equitativo y en paz? ¿Por qué la criminalidad estatal y la violencia socio-política del Estado colombiano, no han sido reconocidas como políticas de Estado, pese a su continuidad –antes, durante y después- del conflicto armado? ¿Qué tenemos que hacer como sociedad en Caldas y en Colombia para que estos hechos no continúen, ni se vuelvan a repetir?

Desde la perspectiva de Walter Benjamin, el llamado es el del ángel de la historia o Angelus Novus, mantener fija la mirada y el rostro hacia el pasado para construir desde el presente y hacia el futuro, “Donde ante nosotros aparece una cadena de datos, él ve una única catástrofe que amontona incansablemente ruina tras ruina y se las va arrojando a los pies, bien le gustaría detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo destrozado” (1) pero la tempestad del progreso se enreda en sus alas y lo empuja hacia el futuro.

Este trabajo investigativo y escritural es una apuesta por fijar la mirada en el pasado- la catástrofe, las ruinas, los muertos y todo lo destrozado en nombre del discurso del “progreso y desarrollo” que se ha impuesto a través de la violencia, el dolor y el sufrimiento de las víctimas quienes lo han vivido en carne propia. La cadena de datos se constituye en evidencia de la catástrofe de la criminalidad estatal en Caldas, una radiografía territorial de un fenómeno nacional.

El documento está estructurado en cuatro capítulos. El primer capítulo presenta aportes teóricos y metodológicos para la comprensión histórica de los Crímenes de Estado en Caldas; el segundo capítulo profundiza en avances hacia una caracterización de la criminalidad estatal en el departamento de Caldas; el tercer capítulo desarrolla cuatro estrategias que han garantizado la impunidad de la criminalidad estatal en Caldas; y el capítulo cuatro propone la necesidad de un diálogo público y deliberativo sobre presuntos responsables de Crímenes de Estado, y algunas reflexiones finales.

El cierre de este apartado de presentación del informe final de tesis, considero importante acompañarlo con *El reclamo de la indignación* que propone la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en su declaratoria final, Convocatoria a la Paz Grande (2022):

(1) Walter Benjamin: El ángel de la historia. Extraído desde <https://www.culturamas.es/2012/04/20/walter-benjamin-el-angel-de-la-historia/>

No teníamos por qué haber aceptado la barbarie como natural e inevitable ni haber continuado los negocios, la actividad académica, el culto religioso, las ferias y el fútbol como si nada estuviera pasando. No teníamos por qué acostumbrarnos a la ignominia de tanta violencia como si no fuera con nosotros, cuando la dignidad propia se hacía trizas en nuestras manos. No tenían por qué los presidentes y los congresistas gobernar y legislar serenos sobre la inundación de sangre que anegaba el país en las décadas más duras del conflicto. ¿Por qué el país no se detuvo para exigir a las guerrillas y al Estado parar la guerra política desde temprano y negociar una paz integral? ¿Cuáles fueron el Estado y las instituciones que no impidieron y más bien promovieron el conflicto armado? ¿Dónde estaba el Congreso, dónde los partidos políticos? ¿Hasta dónde los que tomaron las armas contra el Estado calcularon las consecuencias brutales y macabras de su decisión? ¿Nunca entendieron que el orden armado que imponían sobre los pueblos y comunidades que decían proteger los destruía, y luego los abandonaba en manos de verdugos paramilitares? ¿Qué hicieron ante esta crisis del espíritu los líderes religiosos? Y, aparte de quienes incluso pusieron la vida para acompañar y denunciar, ¿qué hicieron la mayoría de obispos, sacerdotes y comunidades religiosas? ¿Qué hicieron los educadores? ¿Qué dicen los jueces y fiscales que dejaron acumular la impunidad? ¿Qué papel desempeñaron los formadores de opinión y los medios de comunicación? ¿Cómo nos atrevimos a dejar que pasara y a dejar que continúe? (p.21)



CAPÍTULO I



APORTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA COMPRENSIÓN HISTÓRICA DE LOS CRIMENES DE ESTADO EN CALDAS



1.1. La ausencia de reconocimiento público de la criminalidad estatal como justificación de un problema a investigar

En este primer capítulo plantearé el problema central de la investigación sobre los crímenes de Estado en un contexto de transicionalidad en Caldas. Para lo anterior revisaremos algunos aportes teóricos y conceptuales de autores como Fernán González, Edgar Barrero, Federico Andreu, Javier Giraldo, Diana Marcela Gómez, Alejandro Castillejo, Gloria Naranjo; y algunos documentos contruidos desde diferentes organizaciones e instituciones tales como: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Colectivo de Abogados José Alvear Resrepo, Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, Somos Defensores, y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV. Nos hemos valido de conceptos tales como Crímenes de Estado, violencia política, guerra sucia, entre otras. Finalmente se encuentran algunos aportes metodológicos que orientaron el desarrollo de la investigación.

La tesis central que es transversal a todo el informe final de investigación, parte del posicionamiento académico y político de que la criminalidad estatal y/o violencia política es consustancial a la consolidación del Estado nación en Colombia. Más allá del monopolio legítimo de las armas y la violencia por parte del Estado, las elites política y económicamente dominantes en este país, han impuesto sistemática y generalizadamente la violencia política a través de prácticas sociales genocidas y graves violaciones de Derechos Humanos perpetradas por parte de las Fuerzas Armadas, grupos paramilitares y otros agentes estatales contra gran parte del pueblo colombiano, especialmente sectores considerados de oposición y comunidades étnicas y campesinas. La teleología de la criminalidad estatal y la violencia política no es otra que la manutención, continuidad y profundización del sistema capitalista y neoliberal en todo el territorio colombiano.

El conflicto armado en Colombia es un entramado complejo de violencias estructurales, directas y simbólicas que convocan a diferentes grupos armados legales e ilegales. Entre los grupos armados legales se encuentran: Fuerzas Armadas, Policía, GAULA; inteligencia: Departamento Administrativo de Seguridad DAS, F2, B2; y los grupos armados ilegales: Paramilitares; Guerrillas: Ejército Popular de Liberación, Ejército de Liberación Nacional ELN, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC EP, entre otros. En palabras del padre Francisco de Roux presidente de la CEV, las principales víctimas del conflicto armado interno entre grupos armados legales e ilegales ha sido la sociedad civil, en la Declaración del informe final el pasado 28 de junio se planteó que:

“Un mensaje de verdad para detener la tragedia intolerable de un conflicto en el que el ochenta por ciento de las víctimas han sido civiles no combatientes y en el que menos del dos por ciento de las muertes ha ocurrido en combate (...) No podemos aceptar la alternativa de seguir acumulando vidas despedazadas, desaparecidas, excluidas y exiliadas. No podemos seguir en el conflicto armado que se transforma todos los días y nos devora. No podemos postergar, como ya hicimos después de millones de víctimas, el día en que “la paz sea un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento”, como lo expresa nuestra Constitución.” (p. 12-13)

Según Fernán González (2014) las principales causas del conflicto armado colombiano son: Tenencia y uso de la tierra, participación política y narcotráfico. Estos conflictos sociales, políticos y económicos fueron objeto de conversación en el marco del proceso de negociación política entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y se constituyen en los principales puntos del Acuerdo Final de Paz (2016).

Este trabajo de reflexión académica se aleja de discursos abstractos y neutrales tales como: *todos somos responsables del conflicto armado y/o Los colombiano somos violentos por naturaleza*, por el contrario aporta a la comprensión y el debate político en relación con un análisis diferenciado y asimétrico de los agentes estatales y grupos paramilitares como los principales responsables de las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

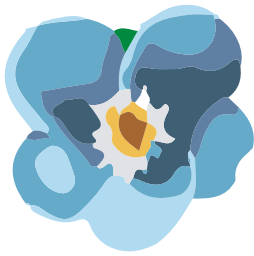
Al respecto conviene mencionar algunas cifras que se presentan en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad:

“450.664 homicidios, presuntos responsables: Paramilitares 45%, FARC-EP 21%, Agentes Estatales 12%, ELN 4%, otras guerrillas 2%, otros 16%; 121.768 Desapariciones Forzadas, presuntos responsables: Paramilitares 52%, FARC- EP 24%, múltiple 9%, Agentes Estatales 8%, sin definir 7%”; Desde la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, en el macrocaso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por parte de agentes del Estado,” se tiene conocimiento de 6.402 ejecuciones extrajudiciales, asesinatos de civiles inocentes cometidos por las Fuerzas Militares y otros agentes estatales, y reportados como integrantes de grupos armados ilegales dados de baja en combate; en lo que respecta a las masacres el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2013, p.47) plantea “La distribución ya mencionada de la participación de los actores armados en las 1.982 masacres cometidas entre 1980 y 2012 (58,9%, grupos paramilitares; 17,3%, guerrillas; 7,9%, fuerza pública; 14,8%, grupos armados no identificados; 0,6%, paramilitares y fuerza pública en acciones conjuntas; y 0,4%, otros grupos) revela que de cada diez masacres seis fueron perpetradas por los grupos paramilitares, dos por las guerrillas y una por miembros de la fuerza pública.”

Estos datos son esclarecedores si tenemos en cuenta que en cada una de las tipologías de Crímenes de Estado referenciadas: homicidios, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y masacres la mayor parte de los hechos fueron cometidos por agentes del Estado en connivencia, tolerancia o aquiescencia con los grupos paramilitares. En lo que respecta a homicidios si sumamos el porcentaje de responsabilidad que corresponde a agentes estatales y paramilitares, se podría inferir un 57% de presunta responsabilidad del Estado en la comisión de estos hechos; de igual manera la responsabilidad de paramilitares y agentes estatales en la perpetración de desapariciones forzadas asciende al 60% aproximadamente; el 100% de las ejecuciones extrajudiciales fueron perpetradas por Agentes del Estado, principalmente por integrantes de las Fuerzas Militares; y en lo que respecta a las masacres el 67,4% fueron cometidas por la Fuerza Pública y los grupos paramilitares. Estas cifras evidencian algunas de las principales tipologías de criminalidad estatal en Colombia, que según la CEV, la JEP y el CNMH, en mayor medida han sido cometidas por el Estado a través de agentes estatales y grupos paramilitares.

En el caso del departamento de Caldas según el Registro Único de Víctimas RUV, se tiene un reporte aproximado de 151.860 víctimas del conflicto armado interno en los 27 municipios que conforman el territorio caldense. Hasta la realización del presente estudio investigativo, no se tiene conocimiento de documentos que permitan reconocer y analizar a profundidad las tipologías de victimización, ni los presuntos responsables de los hechos. Ello puede estar relacionado con la estrategia de silenciamiento, negacionismo e invisibilización del conflicto armado en el territorio en el pasado reciente y que persiste en la actualidad.

Al respecto también conviene referenciar los aportes del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, concretamente las presentadas en el libro Paz Sin Crímenes de Estado. Memoria y propuestas de las víctimas (2013), donde se plantea:



“El crimen de Estado no se define por decisiones explícitas, escritas u orales, de sus máximas autoridades. Como lo ha hecho explícito la Corte Penal Internacional, “el término Estado se aclara por sí mismo, pues una política de Estado no requiere haber sido concebida al más alto nivel del aparato del Estado sino que también puede haber sido adoptada por órganos locales o regionales del Estado”. En Colombia, dicha adopción no se hace en documentos o expresiones susceptibles de ser registradas de algún modo, sino por las vías de hecho, consolidadas mediante la tolerancia, el silencio o la ‘ceguera voluntaria’, y es ordinariamente negada o encubierta cuando se urge explicitar las posiciones, sobre todo en las últimas décadas, cuando la Comunidad Internacional ha puesto los ojos en la barbarie que aquí se vive. Así que la única manera de acceder al conocimiento y evaluación de los crímenes de Estado es mediante el seguimiento de los hechos y de lo que estos revelan en su materialidad, leídos a la luz de instrumentos jurídicos universales.”(-Giraldo & Andreu, 2013, p.17)

En este contexto, el problema de investigación que se plantea es que los Crímenes de Estado en Colombia han carecido de reconocimiento público y político por parte del Estado Colombiano, por tanto los derechos de las víctimas han sido negados por los diferentes mecanismos legislativos e institucionales para la justicia transicional.

De acuerdo a lo anterior, la inquietud por la criminalidad estatal en Caldas fue y es una pregunta imprescindible para comprender la violencia política vivida y reconocer la magnitud del horror y los daños perpetrados en el territorio caldense. Los impactos y afectaciones de estas violencias no sólo se generan en relación con las violaciones de Derechos Humanos que lesionan profundamente a las víctimas en su individualidad y la sociedad en su conjunto;

también aluden a la negación e invisibilización del conflicto armado desde los discursos impuestos por las elites políticas y económicas regionales.

Los Crímenes de Estado entendidos como violaciones de Derechos Humanos perpetrados por agentes del Estado, han tenido sus principales patrones en la violencia política y la guerra sucia, instrumentalizadas para reconfigurar el uso y la tenencia de la tierra en Caldas, restringir la participación política y desde la acción y omisión contribuir a que se reproduzca el problema irresuelto de las economías ilícitas, y con ello ceder en las dinámicas del coptamiento y control territorial a los grupos armados ilegales, dejando a la población civil como las principales víctimas del conflicto armado interno.

Sin embargo, las relaciones que se establecen entre Crímenes de Estado y justicia transicional no sólo dan cuenta del negacionismo e invisibilización, sino de una estrategia de impunidad generalizada frente a los autores materiales e intelectuales de las miles de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por agentes estatales en territorio caldense.

La impunidad ante este tipo de crímenes en el departamento puede ser considerada una constante y una deuda histórica toda vez que, a pesar de que se han tenido diferentes procesos de justicia transicional en Colombia, como los vividos desde la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, o el que actualmente se desarrolla resultado de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP, el departamento de Caldas no ha sido un territorio priorizado para políticas, programas y proyectos enfocados en respaldar decididamente procesos de justicia transicional; y tampoco se ha tenido visibilidad de procesos de juzgamiento y sanción de los responsables individuales e institucionales de los hechos de victimización que mayormente afectaron a la población civil y el territorio caldense.





La ausencia de procesos de reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de los presuntos responsables, así como la necesidad que públicamente asuman su compromiso con la no repetición implica no sólo falta de garantías para la satisfacción de los derechos de las víctimas, sino riesgos de que puedan repetirse nuevos ciclos de violencia en el corto, mediano o largo plazo.

De acuerdo a los planteamientos de Walter Benjamín se puede decir que, la historia que hasta el momento se ha contado en Caldas sobre el conflicto armado en general y sobre los Crímenes de Estado en particular, es la historia de los vencedores, aquellos que en nombre del progreso han sembrado de dolor nuestros territorios y que caminando sobre las víctimas hoy imponen sus megaproyectos extractivos –agroindustriales, mineros y energéticos- en nombre del capitalismo agrario, después del proceso de pacificación violenta que ellos mismos diseñaron y ejecutaron.

Ante el silencio y el olvido que se imponen en el departamento, se abre con fuerza colectiva la memoria viva de las víctimas a través de archivos, cifras, datos, testimonios y experiencias que con valerosidad quieren hacerse escuchar. La escucha profunda y plural al decir de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV, 2019), nos implica la tarea, no sólo de hacer un registro histórico para documentar la verdad fáctica de las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, sino la madurez intelectual y el compromiso ético político de aportar a la comprensión histórica de las causas, intencionalidades, contextos y determinadores de lo que nos pasó y lo que tenemos que hacer para que no siga pasando.

Este es un pasado que no deja de pasar, así que es necesaria toda la autodeterminación de luchar contra la impunidad desde los aportes de la investigación y reflexión académica, para seguir profundizando en las verdades estructurales del conflicto armado en Caldas, y los alcances, límites, dificultades y retos del proceso de justicia transicional en el corto, mediano y largo plazo para la construcción de una paz estable y duradera en el territorio.

Por tanto, la premisa general que oriento el proceso fue que los Crímenes de Estado en Colombia han carecido de reconocimiento público y político por parte del Estado Colombiano, por tanto, los derechos de las víctimas han sido negados por los diferentes mecanismos legislativos e institucionales para la justicia transicional. En este sentido, nos preguntamos por ¿Cuáles son las relaciones que se establecen entre Crímenes de Estado y la justicia transicional en Caldas, en el periodo 2012-2022?

Ante este problema, el objetivo General que se propuso fue realizar un análisis político del proceso de justicia transicional en Caldas en perspectiva de los derechos de las víctimas de Crímenes de Estado en el periodo 2012-2022. Y como objetivos Específicos se trazaron los siguientes: 1. Caracterizar algunas de las tipologías de criminalidad estatal en el departamento de Caldas. 2. Reconocer estrategias políticas y jurídicas utilizadas por agentes estatales para garantizar impunidad durante su juzgamiento en el Sistema Integral para la Paz 3. Comprender el fenómeno de la criminalidad Estatal en el departamento de Caldas en el marco del proceso de justicia transicional durante el periodo 2012-2022.



1.2. Aportes teóricos y conceptuales para la comprensión histórica de la criminalidad estatal.

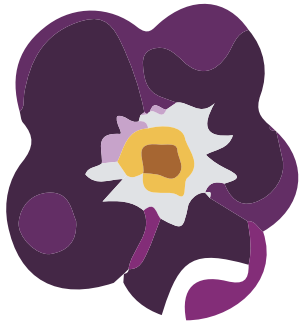
“Seguro que fue un sueño, insistían los oficiales. En Macondo no ha pasado nada, ni está pasando ni pasará nunca. Este es un pueblo feliz”. Así consumaron el exterminio de los jefes sindicalistas.” (García, 2007, p. 352)

En este apartado se presentan algunos de los referentes conceptuales que antecedieron y orientaron la realización de la presente investigación de maestría. Estos documentos aportaron al entendimiento y comprensión de la complejidad del fenómeno de la criminalidad estatal, que en diferentes períodos de la historia colombiana ha sido un patrón continuado de violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que involucran la responsabilidad de agentes estatales por acción y omisión. Estos hechos han sido nombrados de diferentes maneras: violencia política, guerra sucia y Crímenes de Estado.

Respecto a la categoría de violencia política desde los aportes del CINEP, la entendemos como

“Aquella ejercida como medio de lucha político social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.”(2016, p. 15)





La violencia política planeada y ejercida desde el Estado Colombiano y las elites económica y políticamente dominantes es un patrón a través del cual se han implementado diferentes prácticas de represión y violación de Derechos Humanos para el mantenimiento del status quo.

En el libro *De los pájaros azules a las águilas negras. Estética de lo atroz. Psicohistoria de la violencia política en Colombia*, Edgar Barrero reflexionó sobre la gravedad que implica no sólo los usos y abusos de la violencia política en el territorio colombiano, sino lo que él llama estética de lo atroz, que no es otra cosa que la naturalización y banalización de las atrocidades y políticas de terror que se han agenciado como prácticas violentas de poder político y control social durante toda la historia colombiana. Al respecto dice que:

“Prácticas que, fundamentalmente, han sido dirigidas hacia la destrucción de los vínculos colectivos y de todos los elementos de conexión social que permiten reconocer “la humanidad” de aquellos individuos pertenecientes a comunidades, grupos o sectores marginados, no por voluntad propia, ni por deficiencias intrínsecas, por supuesto, sino por acción de las élites; en detrimento del tejido social construido por el conjunto de la población nacional.” (Barrero, 2011, p. 14)

Para este autor, las prácticas de violencia política implican la destrucción de vínculos colectivos a través de la deshumanización, marginación y estigmatización de la diferencia, luego de realizado este proceso de producción/fabricación de “enemigos que deben ser exterminados; es decir, como seres inferiores, peligrosos, grotescos, e inútiles, que deben ser sustraídos de su condición de humanidad.”(Barrero, 2011, p. 21)

Después de perpetradas las violaciones de Derechos Humanos, la sociedad tiende a permanecer como observadora pasiva incapaz de movilizarse en defensa de la vida y el respeto por los derechos de la otredad, pues esa otredad ha estado ya despojada de su condición de humanidad, lo que justifica su muerte, desaparición o cualquier método de sufrimiento individual o colectivo al que sea sometido. En este sentido, Barrero (2011) hizo referencia a los profundos impactos de fractura del tejido social y comunitario, a través de la asociación de individuos y comunidades como auxiliares, colaboradores o redes de apoyo de grupos armados ilegales

“Despedazar lo social comunitario, se convirtió en un ejercicio cotidiano de guerra psicológica en el que intervienen aspectos de guerra sucia y de guerra limpia, siendo la identificación por asociación una de las formas más perversas de exterminar los procesos de movilización social.” (p.125)

Esto explícita una de las máximas intencionalidades de la violencia política, el exterminio de los procesos de movilización social. Barrero presenta a lo largo del libro diferentes repertorios de violencia política entre ellos: tortura, homicidios, desapariciones, limpieza social, limpieza socio-política, persecución, detenciones, masacres, guerra psicológica, guerra sucia; además del cinismo colectivo y la impunidad, sin las cuales no hubiese sido posible la generalidad, sistematicidad y continuidad de las violaciones de Derechos Humanos perpetradas por agentes del Estado.

Desde la perspectiva del autor algunos sentimientos individuales y colectivos fabricados cuidadosamente desde las elites para la producción y reproducción de la violencia política a gran escala en el territorio colombiano han sido: deshumanización y etigmatización de la diferencia; desprecio por la otredad; exclusión, deslegitimación, humillación pública de la diferencia, frecuentemente de aquellos considerados enemigos; justificación de la tortura, aniquilamiento y exterminio del enemigo; quitar atributos agradables e instalar la fealdad física y simbólica que justifique el ensañamiento corporal y su desaparición; desfiguración de la otredad; pactos de sangre y silencio entre quienes cometen los crímenes y quienes los encubren; indiferencia por el dolor del otro; naturalización de la violencia; legitimación colectiva de la deshumanización de la otredad; mecanismos de banalización y justificación de la atrocidad; fabricación del consentimiento colectivo de injusticia; estrategias de guerra psicológica que generan miedo, negación y amnesia colectiva; gestión del miedo y el terror paralizantes; hacer sentir a las víctimas como responsables de su propio dolor; memoria basada en el miedo, la desconfianza y la ruptura de todo lo comunitario; instalar en la memoria social dispositivos con pretensión de olvido y con la imposición del silencio; parálisis social y amnesia individual y colectiva. Al respecto Barrero plantea que:

“Desde hace mucho tiempo, nuestras elites políticas han querido naturalizar en la subjetividad del colombiano una trilogía del horror que se manifiesta en por lo menos tres grandes dimensiones de la condición humana:

1) Una estética de lo atroz, donde se siente gusto y placer con la muerte y/o desaparición física o simbólica de la otredad; 2) Una ética de la barbarie, donde se justifica moralmente la negación del conflicto armado y su consecuente crisis humanitaria e institucional, con lo cual se niega a las víctimas su condición histórica de sujetos de derechos; y 3) Un cinismo colectivo que se constituye como correlato moral de la impunidad, que logra instalar en la memoria social un sofisticado mecanismo de ocultamiento sistemático de la verdad” (Barrero, 2011, p. 17).

Esta trilogía del horror continua con vigencia para el análisis de la violencia política en Colombia y particularmente en Caldas, dado que la estética de lo atroz ha conllevado a que como sociedad se sienta gusto cuando se asesina o se desaparece al que nos han enseñado a ver como enemigo; con la ética de la barbarie se han agenciado y reproducido discursos justificatorios frente a los hechos de victimización, lo cual ha contribuido a la naturalización de la institucionalidad y grupos armados legales e ilegales que los han perpetrado, y se han despojado a las víctimas de sus derechos; ello aunado al cinismo colectivo de una sociedad que ha permanecido paralizada (2), amnésica y silenciosa frente a las violaciones de Derechos Humanos.

Para una mejor comprensión de los lectores se presentan algunos de los principales aportes investigativos que a modo de narración histórica permiten documentar el carácter continuado frente al origen, consolidación y reconfiguraciones de la violencia política y la criminalidad estatal durante los siglos XX y XXI en Colombia.

En el libro, *La inteligencia en Colombia: El lado oscuro de la fuerza* (2017) Somos Defensores hace una apuesta investigativa por analizar la inteligencia colombiana desde una perspectiva de Derechos Humanos. En este texto se plantea que las instituciones políticas y jurídicas fueron ampliando y fundamentando la doctrina del enemigo interno, en la que se basa el sistema de inteligencia y contrainteligencia en Colombia, a través de reformas, decretos y políticas “La dimensión político-ideológica sobre la comprensión del enemigo en la comunidad política nacional, depende del contexto socio-político” (Barrera, 2017, p. 19).

(2) “Una de las intenciones más aberrantes de la violencia política y de la guerra psicológica es la de generar estados individuales y comunitarios de discapacidad y/o parálisis para actuar frente a situaciones que amenazan la integridad física, psicológica e incluso antropológica de las personas y sus comunidades. A esto se le puede llamar gestión del miedo y terror paralizantes.” (Barrero, 2016: 107)



Desde el siglo XIX las prácticas del poder político han operado a través de la combinación entre la excepcionalidad y la enemistad. El documento presenta diferentes temporalidades en las que analiza las causas, contextos y tipologías de Criminalidad Estatal en Colombia. En los períodos 1910-1930 y 1930- 1938 se planteó que, ante los crecientes procesos de movilización y organización social, la respuesta represiva del Estado puede analizarse desde tres dimensiones: Fuerza pública ataca a población civil desarmada; persecución a líderes y organizaciones; limitaciones y restricciones a la creación de organizaciones sociales. (3)

Entre 1950 y 1953 el Batallón Colombia participó en la guerra de Corea, lo que implica el relacionamiento a nivel internacional del Ejército Nacional colombiano; en 1952 se firma un acuerdo de asistencia militar entre Estados Unidos y Colombia; y en 1955 fue fundada la primera escuela de entrenamiento antiguerrillero en América Latina, en Tolemaida. Es así que:

“En este contexto se dan los ejercicios embrionarios de lo que se conoce como la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia, ya que hay tres factores que coinciden y permiten el desarrollo de este perverso experimento. En primer lugar, hay una reciente experiencia militar de Colombia y Estados Unidos combatiendo un enemigo comunista; en segundo lugar, hay una grave situación social y política que tiene profundamente desestabilizado el país; y en tercer lugar, hay un miedo de las elites nacionales y una prevención del gobierno norteamericano para impedir cualquier tipo de cambio político que pueda afectar sus intereses –sobre todo de tipo económico-.” (Barrera, 2017, p.34).

En 1946 inició el funcionamiento de La Escuela de Las Américas, institución de adoctrinamiento contrainsurgente en la que se formaron miles de militares de América Latina, al respecto el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado a través de Federico Andreu y Javier Giraldo han planteado que:

“Al menos 4.629 militares colombianos fueron entrenados por los EUA entre 1950 y 1970 en su propio territorio o en las bases ubicadas en Panamá. Entre 1944 y 2012 fueron entrenados por el Ejército estadounidense, en sus diferentes escuelas militares, aproximadamente 139.850 oficiales, suboficiales y soldados colombianos, de los cuales 79.089 recibieron instrucción a partir del 2000. Según la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Colombia es el país con mayor cantidad de militares y policías que se instruyen en la SOA/WHISC, Escuela de las Américas. En el 2008 acudieron allí 139 militares y 512 en el año 2011. (Andreu y Giraldo, 2013, p. 169)

En 1960 se creó uno de los primeros planes militaristas para Latinoamérica el Plan LASO Latín American Security Operation, plan dirigido a articular el accionar entre las Fuerzas Militares, Policía y Paramilitares. En esta época en América Latina tuvieron lugar otros planes militaristas financiados por el gobierno de los Estados Unidos, tales como: Plan Cóndor (1970), Alianza Americana Anticomunista Triple A (1974).

En el contexto nacional y en medio del escalamiento de la violencia bipartidista en todo el territorio colombiano, el 13 de junio de 1953 la Junta de Gobierno nombra al General Gustavo Rojas Pinilla como Presidente de la República de Colombia, gobierno impuesto de manera autoritaria, dado que no se convocaron votaciones, ni se permitió el derecho de la ciudadanía a elegir el presidente de la república. Posteriormente los dirigentes de los partidos Liberal y Conservador firmaron un acuerdo de paz política para “poner fin a la violencia bipartidista”, y se alternan en el poder político en Colombia durante dieciséis años, en el período del Frente Nacional 1958-1973, se generaliza la tortura, detenciones arbitrarias y múltiples formas de agresión contra la oposición “De los 192 meses del Frente Nacional 126, ósea 2 de cada 3, fueron bajo el siniestro imperio del decreto 121: Estado de Sitio”(Barrera, 2017, p.39).

(3) Desde 1928 se expide la Ley Heroica, que prohibía la existencia de organizaciones, huelgas, libertad de opinión, y censura de publicaciones.



En el período de Gobierno de Turbay se reglamentó el Estatuto de Seguridad, el cual estará vigente entre 1978 y 1982. Desde los años 70 y durante toda la década de los años 80 en todo el territorio nacional tuvo lugar el ascenso de prácticas masivas de criminalidad estatal o *nuevas modalidades de represión* tales como: desapariciones, detenciones, allanamientos masivos, procesamiento de civiles por tribunales castrenses, sistematicidad de la tortura y los asesinatos políticos. En este periodo:

“De 260 asesinatos políticos registrados en 1981 y de 525 en 1982, se llega en 1986 a un promedio mensual de 126.6 asesinatos políticos. Así mismo, entre 1980 y 1986, son desaparecidas 844 personas (...) se ha calculado que durante la década de los años 80, se registraron 12.859 casos de asesinatos políticos y que fueron desaparecidas más de 2.000 personas.” (Barrera, 2017, p. 46).

Desde inicios de los años 70 del siglo XX tuvo lugar un proceso creciente de ascenso y consolidación de grupos paramilitares, los cuales desde sus inicios tuvieron “importantes vínculos y relacionamientos desde el área de inteligencia de la Fuerza Pública: Coordinación de acciones de inteligencia por parte de grupos paramilitares, perspectiva anticomunista, intercambio de información y acciones conjuntas” (Barrera, 2017, p. 47).

Entre los años 1998 y 2001 tendría lugar un nuevo acuerdo de asistencia militar por parte de Estados Unidos, denominado Plan Colombia, una inversión de recursos económicos que contribuyó a fortalecer la contrainsurgencia, modernizar y profesionalizar las Fuerzas Armadas, y luchar contra el narcotráfico; este plan militarista se constituyó en la antesala a la llegada de un nuevo gobierno autoritario, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, este período de gobierno se caracteriza entre otras cosas por articular: inteligencia, contrainteligencia y el accionar del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, para allanamientos, interceptaciones ilegales, persecución de líderes y defensores de Derechos Humanos, quienes eran señalados como enemigos o aliados del terrorismo.

Estos períodos de Gobierno entre el 2002- 2006 y 2006-2010 en un contexto internacional mediado por los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, implicaban que en el siglo XXI se reconfiguraba una nueva noción de enemigo interno, ahora no sólo desde la doctrina de Seguridad Nacional, sino desde el terrorismo. Todo este contexto internacional y nacional conllevó a una negación del conflicto político, social y armado en Colombia, y en consecuencia se viabilizó el tratamiento militar de lo que se denominó como “lucha contra el terrorismo”. Estas decisiones políticas conllevaron una mayor intensidad de la confrontación armada, y concentración de los mayores índices de victimización, violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en todo el territorio nacional. La doctrina de la Seguridad Democrática retoma no sólo la noción de terrorismo, sino de guerra política, entendida esta como “Guerra ideológica o guerra de ideas, guerra de inteligencia, guerra psicológica, guerra de organizaciones, guerra de estrategias (guerra jurídica, guerra informática o ciberguerra) y guerra de masas.” (Barrera, 2017, p. 98).

El último apartado del documento del CINEP hace referencia a las sombras ocultas de la inteligencia: Sombra económica, sombra tecnológica y sombra de la impunidad. La sombra económica hace referencia a la planeación y ejecución de un porcentaje importante del presupuesto nacional con destinación y uso para diferentes actividades de inteligencia, que en no pocas oportunidades son destinaciones presupuestales discrecionales o reservadas o con importantes márgenes de autonomía para la ejecución de gastos, lo que ha facilitado no sólo la corrupción y desvío de estos dineros públicos, sino la vinculación directa o indirecta de la población civil al conflicto armado por medio del pago de incentivos o la destinación de algunos de estos presupuestos en actividades directa o indirectamente relacionadas con violaciones de Derechos Humanos.



La sombra tecnológica, está relacionada con las capacidades técnicas y tecnológicas para garantizar las actividades relacionadas con la inteligencia y contrainteligencia del Estado colombiano. Los autores plantean dudas respecto a la incertidumbre que existe frente a las regulaciones del uso, control, proporcionalidad y legalidad. La sombra de la impunidad, consiste en mantos de silencio, desconocimiento y olvido que posibilitaron no sólo la ocurrencia de los hechos, sino las garantías de que estos no serían investigados, juzgados y sancionados. Allí se documentan planes de exterminio contra líderes sociales, sindicales y defensores de Derechos Humanos, montajes judiciales, persecución, entre otras. Hechos que han quedado en la impunidad.

Otro antecedente importante respecto a la violencia política lo presenta el libro Poder y Violencia en Colombia del año (2014) de Fernán González González, se constituye en un referente importante para el estudio sobre la violencia en Colombia. En relación con la presente investigación es importante retomar las siguientes discusiones: El autor se pregunta si Colombia ¿es un Estado fallido? en general se pregunta por la crisis del Estado- nación en América Latina. Los factores estructurales de la crisis están relacionados con: la falta de presencia del Estado en los territorios; las instituciones de justicia y Policía están ausentes, son débiles o están permeadas por la violencia, ello implica que los agentes estatales incurren en conductas de violación de derechos humanos, y con ello fracturan la autoridad del Estado; Los impuestos y servicios sociales están permeados por la corrupción y el clientelismo; y las desigualdades sociales continúan profundizándose.

Desde la perspectiva del autor el Estado ha sido impactado de diferentes formas: cooptación, colapso, precarización, presencia diferenciada, autoritarismos subnacionales. La cooptación en los ámbitos local, regional y nacional por parte de organizaciones armadas y narcotraficantes, que consolidaron nuevas elites económicas y políticas para reconfigurar el mapa político en Colombia y ejercer el poder político, económico, social y armado en diferentes regiones del país, este proceso de cooptación ha sido principalmente por parte de los grupos Paramilitares.

El colapso parcial del Estado en relación con la crisis e inoperancia de las instituciones, la pérdida de legitimidad, la ausencia en algunos territorios, y las prácticas de violación de derechos humanos agenciadas desde el mismo Estado. La precariedad del Estado debido a la incapacidad de garantizar cobertura, eficacia y eficiencia de las entidades nacionales y funcionarios del Estado en la totalidad del territorio colombiano. La presencia diferenciada del Estado en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta las diferencias existentes con las redes de poder en las diferentes regiones del país, relaciones que pueden ser de conflicto, negociación o cooptación. Los autoritarismos subnacionales han sido estrategias de ejercicio del poder y control territorial de las elites en los espacios tanto subnacionales como nacionales.

González presenta un abordaje de la relación entre poder y violencia en diferentes períodos temporales. En el presente trabajo de investigación retomamos algunas discusiones centrales en el siglo XX y XXI en relación con hechos, contextos y causas de la violencia política y la criminalidad estatal. En el capítulo cinco: *Hegemonía conservadora y movilización social en los albores del siglo XX (1905-1930)*



En un contexto de pobreza y contraofensiva campesina los conflictos territoriales empezaron a escalar entre indios, arrendatarios y colonos que buscaban liberarse de los terratenientes que les habían usurpado sus tierras. En este contexto de creciente conflictividad social (4) en varias regiones del país artesanos y obreros estaban en proceso de creación y consolidación de organizaciones políticas de corte socialista, como el Partido Obrero Colombiano (1910) y la Unión Obrera de Colombia (1913). La respuesta a este creciente proceso de organización y movilización social fue el terror y la represión oficial, así:

“La reacción normal de las autoridades conservadoras de orden nacional y local ante los movimientos huelguísticos, las protestas campesinas y los aislados movimientos insurreccionales fue bastante represiva (...) acallar la oposición derrochando los dineros nacionales o apagando por medio de la violencia el fuego de la protesta”. (González, 2014, p. 246-249)

En el capítulo seis: *Modernización y violencia (1930- 1957)* continúa evidenciando un patrón de conexión entre violencia e identidades partidistas. En el período 1930- 1934 en un contexto de creciente concentración de la propiedad de la tierra y la explosión demográfica del mundo campesino, tiene lugar el escalamiento de la violencia y la desarticulación del poder en Boyacá, Santander y Caldas, es decir los primeros enfrentamientos violentos inician en estas zonas consideradas tradicionalmente conservadoras, regiones en las cuales el triunfo del partido Liberal representaba una amenaza para los poderes locales consolidados desde el siglo anterior. En este contexto los liberales impulsaron la creación de:

(4) (...) Conviene señalar la coincidencia de muchos lugares de flujo de entonces con las áreas conflictivas de los años cincuenta y de la actual violencia: Magdalena Medio santandereano y antioqueño, el Sinú, que son generalmente zonas de colonización reciente, espontánea y aluvional, donde la cohesión social interna es débil, y precaria la presencia del Estado.

“Aparatos parainstitucionales de policías cívicos para enfrentar el hecho de que su autoridad no fuese reconocida por la Policía municipal ni por la guardia departamental (...) La fragmentación del poder y la precariedad de un aparato estatal impersonal se evidencian en esa recíproca legitimación del recurso a la violencia paraestatal.” (González, 2014, p.258-259)

Las causas de estos conflictos son diversas, entre ellas, la colonización campesina “el hambre de tierra” de aparceros y campesinos, es decir los conflictos rurales; además de la persecución política mediada por las tensiones entre los partidos tradicionales y los movimientos agraristas y socialistas en proceso de ascenso y consolidación. El Partido Comunista, que desde 1930 había sustituido al Partido Socialista Revolucionario, el Partido Agrario Nacional (PAN) creado en 1935, y la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria (Unir), a pesar de las tensiones y sectarismos entre estas organizaciones de izquierda, estos procesos contribuyeron significativamente al crecimiento y politización del movimiento agrario.

En este período tiene lugar la minimización de las funciones del Estado, incapaz de gestionar y viabilizar leyes sociales proteccionistas en favor de los obreros y campesinos. El empobrecimiento en la ruralidad expulsa los campesinos a las grandes ciudades, cuya débil industrialización imposibilita el empleo de esta mano de obra excedente, las problemáticas sociales se profundizan en el contexto urbano.

En este contexto se inscribían los procesos de “homogeneización política”, orientados a modificar la composición política liberal o conservadora dependiendo del territorio en el que se ejercía esta presión violenta.

Este proceso de escalamiento y agudización de la violencia (5) esta mediado por el escalamiento de los conflictos y rivalidades locales asociados con la identidad partidista, conllevando a un enfrentamiento fratricida entre Liberales y Conservadores en todo el territorio colombiano. Uno de los principales hitos en la generalización de la violencia fue el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán Jefe único del Partido Liberal el 9 de abril de 1948, magnicidio que desencadenó la generalización de la violencia y la intensificación de la represión oficial

“Junto con ciertas formas de “guerra sucia” en las cuales la policía “chulavita” (6) se articulaba con poderes locales para la eliminación física de los liberales “nueveabrileños”, reales o supuestos”(…) En otras zonas, como la del Norte del Valle, esto era llevado a cabo por bandas paramilitares al servicio de políticos locales y regionales (las bandas de los llamados pájaros) (...) La respuesta obvia fue la organización de guerrillas campesinas de autodefensa.” (González, 2014, p.297-298)

Ningún responsable fue juzgado nunca por estos hechos, hubo un perdón masivo de todos los delitos cometidos durante los días de levantamiento popular en el marco del Bogotazo “En esos días, debido a esas circunstancias, se dio comienzo a una escuela que posteriormente ha sido muy difícil de exterminar (...) la escuela de la impunidad que tantos males le ha causado al país (Alape, 1985:45-46. En González, 2014, p.304).

En este contexto de creciente violencia política, continuaron apareciendo grupos armados del lado conservador, como los llamados pájaros y chulavitas, grupos de civiles armados parapoliciales y paramilitares de carácter local, este proceso evidencia

(5) “Las regiones más afectadas por el conflicto son fácilmente identificables en el memorial de Gaitán de abril de 1947, que las ubica en zonas del minifundio de Boyacá, los Santanderes, Nariño y Cundinamarca, aunque allí se mencionan también casos en el Tolima, Antioquia, Bolívar, Caldas, Valle del Cauca, Magdalena y Chocó” (Guzmán, Fals Borda, & Umaña, 1988: 30-35. En González (2014))

(6) Los chulavitas, un cuerpo sectario de policía reclutado entre los campesinos conservadores de las laderas de El Cocuy y los refugiados procedentes de la provincia de García Rovira (Henderson, 2006: 439-447)

“La fragmentación y privatización del poder, a tiempo con la incapacidad del Estado para imponer el monopolio legítimo de la fuerza. En vez de combatirlos, el ejército se alió con estas fuerzas y de esta manera sucumbió ante la violencia.” (González, 2014, p.308)

El siguiente periodo que documenta Fernán González es el que se presenta en el capítulo 7 titulado: *Una nueva insurgencia*, y aunque no profundizaremos en este capítulo debido no es el tema central de esta investigación, es importante referenciar el Frente Nacional, pacto político y de silencio y olvido, realizado entre las elites del Partido Liberal y el Partido Conservador a través del cual acordaron la alternancia en el poder político del Estado por 16 años, entre 1958 y 1974.

En este acuerdo de paz política, no solamente se repartieron el poder entre los responsables de la violencia política bipartidista que dejó miles de víctimas, sino que se decretó la amnistía e impunidad generalizada, ningún agente del Estado, dirigente, militante o activista de los partidos políticos tradicionales fue investigado, juzgado, ni sancionado por los delitos cometidos contra los colombianos y colombianas, quienes se habían enfrentado a sangre y fuego en los territorios en una guerra interna que no era la del pueblo, sino la de las elites políticas.

“La dinámica interna de los partidos hacía que no bastara un pacto de paz entre los grandes jefes y las cúpulas de los partidos destinado a superar las rivalidades entre regiones, localidades y veredas, ni las luchas entre las guerrillas liberales, comunistas y conservadoras por el control de sus territorios (...) todavía en 1964 subsistían más de cien bandas activas que desconocían los acuerdos entre las cúpulas nacionales de los partidos tradicionales y que contaban con apoyo activo o pasivo de sus comunidades rurales y alguna protección u orientación de los gamonales locales, que las seguían utilizando electoralmente.” (González, 2014, p. 331-332)

La persistencia y continuidad de la violencia hizo que el presidente Lleras Camargo en junio de 1959, solicitará:

“la asesoría del gobierno norteamericano de Eisenhower, quien creó un grupo especial de investigación de la CIA, bajo el control del Departamento de Estado y el apoyo del Departamento de Defensa (...) El 27 de enero de 1960 el grupo presentó un informe preliminar, en el que planteaba entre otros asuntos: La estabilidad interna solo se alcanzaría combinando las actividades militares y del cumplimiento de la ley con esfuerzos para eliminar la injusticia social, política y económica (...) también hacía recomendaciones en el terreno militar: a largo plazo, era necesaria la reestructuración de la organización y la doctrina de las Fuerzas Armadas convencionales, a fin de enfatizar el desarrollo de servicios de inteligencia, guerra psicológica, información pública y programas de acción cívica. Se debería iniciar un programa antisubversivo, parcial o enteramente clandestino, dirigido a desacreditar o eliminar con medios legales a las fuerzas antidemocráticas, interesadas en su propio beneficio o en el de un poder extranjero.” (González, 2014, p.333-334-335)

En este contexto de asesorías y recomendaciones por parte del gobierno de los Estados Unidos y su preocupación por contener una posible revuelta de obreros y campesinos que pudiese representar una amenaza como la Revolución Cubana (1959), se impulsó la firma en agosto de 1961 en Uruguay, del acuerdo de la Alianza para el Progreso: la política antisubversiva de Kennedy, con apuestas a la intervención y ayuda militar - adoctrinamiento y guerra psicológica- para frenar el ascenso y politización de los movimientos sociales, obreros y agrarios, y con el impulso de reformas democráticas para afrontar las causas estructurales de la violencia.

Paralelamente avanzaba el proceso de reconfiguración y consolidación de las guerrillas colombianas: Ejército de Liberación Nacional ELN (1964), Ejército Popular de Liberación EPL (1967), Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC- EP (1967).

En febrero de 1962 el gobierno Norteamericano envió una nueva misión militar para hacer seguimiento de las recomendaciones de la anterior, así queda evidenciado en la siguiente cita:

“El equipo de seguimiento añadió a su informe oficial un suplemento secreto que recomendaba el reclutamiento de personal civil y militar, “seleccionado clandestinamente y entrenado en operaciones de resistencia”, a fin de poner en marcha “una subterránea estructura civil y militar”, destinada a la “ejecución clandestina de los planes del gobierno norteamericano en los campos políticos, económicos y militares”.

Esto podría comprender la presión sobre las necesarias reformas pero también labores de contra-propaganda, acciones paramilitares y actos de terrorismo y sabotaje contra comunistas reconocidos.”(Rempe D. M., 1994: 139-141; 2002: 12-15. En González, 2014, p.361)

Las consecuencias de estas recomendaciones estarán relacionadas con la implementación de la guerra sucia contra dirigentes y militantes comunistas, movimientos sociales- agrarios, y grupos políticos disidentes. En este contexto también se degradan las prácticas violentas asociadas a la coacción, extorsión, pillaje, abigeato y despojo de campesinos, además de la violencia sexual contra las mujeres por parte de diferentes grupos armados, llamados frecuentemente en esa época como bandoleros. La persistencia de la violencia no sólo estaba relacionada con la intervención militar y paramilitar, sino con factores sociales y económicos a los que no se les ha dio trámite, ni solución.



Durante el período del Frente Nacional fracasaron los intentos de reformismo agrario, el contexto de empobrecimiento, desigualdad y miseria en la que se encontraba el campesinado y en general el sector rural, desencadena en 1970 el surgimiento y consolidación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC. La mayoría de la población era aparcerera, arrendataria o no tenía donde cultivar sus alimentos y con ello garantizar una mínima estabilidad de sus economías familiares. Es por ello que la ANUC lideró procesos de recuperación de tierras en diferentes regiones del país, tierras que luego de recuperadas por los campesinos, eran escrituradas por parte del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA. Al respecto González (2014) planteó que:

“Era innegable que la organización campesina había escapado del control del gobierno, como se observaba por la proliferación de las invasiones de tierras en el occidente de Caldas, el Cauca y la Costa Caribe (...) sus acciones de protestas y sus marchas campesinas fueron neutralizadas por el Ejército. La represión militar fue muy severa, con muchos muertos, el aprestamiento de dirigentes y el despido de funcionarios del Incora. (...) León Zamosc añade el hecho de que la contrarreforma y la represión generalizadas estaban acompañadas por el terror sembrado por los grupos de choque de los terratenientes, a veces con la complicidad o el apoyo de las autoridades locales, y que arrojaron la muerte de más de un centenar de campesinos.” (p.378-379-380)

En este proceso de surgimiento y ascenso de las luchas agrarias y campesinas, también es importante reconocer la huelga general de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) y la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC), entre finales de 1970 e inicios de 1971, además de ello, la radicalización e intensificación de la protesta urbana, debido a los problemas de legitimidad de la elección de Misael Pastrana Borrero, hechos que van a desencadenar el surgimiento de un nuevo grupo guerrillero en 1970: el Movimiento 19 de Abril M-19.



El fracaso de las políticas de concertación con el movimiento sindical, conllevó a su radicalización alcanzando su máximo nivel de agitación sindical y social con el Paro Cívico de 1977. Las economías ilegales, especialmente las relacionadas con el narcotráfico evidencian “su gran capacidad de penetración en las instituciones estatales y especialmente en las involucradas en la lucha contrainsurgente” (González, 2014 p.387) En el mes de septiembre de 1978 se expide el Estatuto de Seguridad, estrategia jurídica, política y militar para fortalecer la capacidad represiva del Estado. La promulgación de este estatuto conlleva a la generalización de actuaciones violatorias de Derechos Humanos por parte del Ejército y la Policía, entre otros hechos se convierten en sistemáticas prácticas tales como: allanamientos a domicilios sin orden judicial, detenciones arbitrarias, torturas, desaparición forzada, consejos verbales de guerra para juzgar a civiles, persecución indiscriminada contra líderes cívicos, estudiantes y sindicales de izquierda.

En el capítulo ocho, titulado: Entre la guerra y la paz: de Betancur a Santos se presenta un análisis sobre la expansión de economías ilegales asociadas al narcotráfico; consolidación y ascenso de la guerra de guerrillas; disputa, cooptamiento y control de grupos paramilitares; y reacción contrainsurgente de las fuerzas de seguridad del Estado. Todo este entramado del conflicto armado interno, se da en medio de intentos y procesos de negociación de paz, escalamiento de la violencia y solución política del conflicto armado.

El proceso expansivo de las FARC-EP, y la agudización de prácticas como el secuestro, extorsión, asesinatos selectivos, se convierten en uno de los principales discursos justificatorios para que sectores económicos, políticos, militares y narcotraficantes auspiciaran la financiación y creación de grupos paramilitares. En el intento fallido del proceso de negociaciones de paz en el gobierno de Bertancur, se crea la Unión Patriótica, partido político de oposición, que se disputo el ejercicio del poder político en diferentes regiones del país y en el nivel nacional, avance electoral que amenazaba los poderes locales, regionales y nacionales. El Estado colombiano a través de la represión legal e ilegal, ejercida por agentes estatales y grupos paramilitares perpetró uno de los más grandes y graves genocidios políticos de la historia nacional.

Los dirigentes, militantes, activistas y candidatos de la Unión Patriótica postulados a cargos de elección popular: consejos, asambleas, gobernaciones, alcaldías, presidencia, fueron sistemáticamente perseguidos y exterminados a través de graves violaciones de Derechos Humanos tales como: desaparición forzada, asesinatos selectivos, detenciones arbitrarias, torturas, amenazas, hostigamientos, desplazamiento forzado, exilio, entre otras. “El exterminio fue especialmente intenso en regiones como Urabá, Bajo Cauca Antioqueño, Magdalena Medio, Arauca y Meta, áreas donde la UP había logrado desalojar a la clase política tradicional.” (González, 2017, p.Carroll, 2011; Justicia y Paz, 1997; Uribe y Vásquez, 1993; Defensoría del Pueblo, 1992; Bonilla G., 1993; Dudley, 2008; Ortiz R., 2006. En González, 2017, p.408)

Según el informe final Hay futuro si hay verdad de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV:

“La Comisión de la Verdad y la Justicia Especial para la Paz (JEP) determinaron 8.300 víctimas de todas las violaciones, incluyendo atentados, torturas, desplazamiento forzado, amenazas o violencia sexual, entre otras, que tuvieron la intención de destruir a la UP.

De ellas, 5.733 fueron asesinados y desaparecidos, es decir, el 60 % de las violaciones cometidas contra miembros o simpatizantes de dicho partido, lo que muestra una proporción de violencia letal orientada a acabar con el grupo político. No hay en la historia de Colombia ni en el mundo otro partido que haya sufrido un nivel de victimización similar. La violencia perpetrada contra los miembros de la Unión Patriótica fue un genocidio político y fue determinante para el regreso de las FARC-EP a la lucha armada y el refuerzo de la guerra durante las siguientes décadas.” (CEV, 2022, pp. 224-225)

En palabras de Fernán González la reacción paramilitar contra dirigentes, militantes y activistas de la Unión Patriótica y otros partidos políticos y movimientos sociales o sindicales desde inicios de los ochenta hasta mediados de los noventa, estuvo relacionada con la resistencia de las elites políticas y económicas regionales frente a la decisión desde el poder político nacional de aperturar, negociar e incluir sectores de izquierda en la vida pública y electoral de la nación.

“La ola de terror y “guerra sucia” desatada en esos años adoptaría la modalidad de los asesinatos colectivos, entre los cuales Bejarano contabiliza 269 masacres perpetradas entre 1988 y 1991” (Bejarano J.A; 1994:87. En González, 2014, p.409).

En este proceso de escalamiento del conflicto armado y la violencia política, hubo hechos muy significativos que provocaron la intermediación directa del presidente de la época Virgilio Barco, estos fueron: la masacre de La Rochela (1989) perpetrada por parte de grupos paramilitares contra funcionarios judiciales; el asesinato de Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989, candidato presidencial por el Nuevo Liberalismo; el asesinato de Bernardo Jaramillo Ossa el 22 de marzo de 1990 y Carlos Pizarro Leongómez el 26 de abril de 1990 candidatos presidenciales por partidos políticos de izquierda.



Esta arremetida de los grupos paramilitares, aliados con narcotraficantes y la clase política tradicional, desencadenan un pronunciamiento por parte de Barco, a través del cual se compromete con una ofensiva contra el Cartel de Medellín, estas declaraciones hacen que se generalice una época de terrorismo por parte de los grupos narcotraficantes, especialmente liderados desde el Cartel de Medellín, teniendo a Pablo Escobar como uno de sus máximos referentes. Es una época sangrienta para el país, en la que bombas y artefactos explosivos causaron miles de víctimas, además de la persecución, hostigamiento y asesinato de jueces, periodistas y miembros de la Fuerza Pública.

En el proceso de apertura y liberalización económica desde la Constitución Política de 1991 se profundizaron los procesos de privatización de derechos económicos y sociales a través de reformas regresivas frente a la garantía de derechos para los ciudadanos tales como: salud, vivienda, educación y flexibilización laboral. En este complejo contexto también tuvo lugar la grave crisis del sector agrario, principalmente asociada a la crisis por las enfermedades fitosanitarias de los cultivos de café, la caída de los precios internacionales, el fenómeno del niño, y la disminución de garantías proteccionistas por parte del Estado en relación con los campesinos.

Este contexto de crisis cafetera conllevó a que muchos territorios del país fueran copados y controlados por grupos guerrilleros y paramilitares, que ante la ausencia y abandono del Estado en la Colombia rural y campesina sumida en una profunda crisis económica y social, ofrecieron sembrar cultivos de coca, amapola y marihuana, lo que poco a poco los fue convirtiendo en territorios de disputa y control por parte de grupos armados ilegales.

Paralelamente tiene lugar una crisis de gobernabilidad en el periodo 1994-1998, dado que el presidente Ernesto Samper Pizano fue acusado de recibir dineros del narcotráfico para la financiación de su campaña presidencial. Este hecho implicó que durante su administración fuese más el tiempo dedicado a defender su legitimidad, que las reformas y gestiones realizadas en el ejercicio del poder ejecutivo del país. En medio de esta crisis de gobernabilidad, en el año 1997 se fundan las Autodefensas Unidas de Colombia, “Las AUC recogían la experiencia previa de las Autodefensas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las autodefensas del Sur del Cesar y Santander.” (González, 2014, p.437-438)

La expansión, cooptamiento y control territorial de los grupos guerrilleros y paramilitares es directamente proporcional a las economías regionales de coca y amapola. Las economías ilícitas se constituyen en una de las principales estrategias de financiación y persistencia del conflicto armado interno colombiano.

En el gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002-2010 la retoma del control de los territorios se realizó mediante la militarización, lo cual conllevó a la intensificación más alta del conflicto armado y una crisis humanitaria en todo el país, debido a la confrontación a sangre y fuego entre los grupos guerrilleros, la Fuerza Pública y los grupos paramilitares. La población civil quedó en medio de las hostilidades, acusados en muchas ocasiones de ser colaboradores, auxiliares o redes de apoyo de la guerrilla, fueron convertidos en objetivo militar de las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares.

En la época de la Seguridad Democrática 2002-2006 y 2006- 2010 el conflicto armado alcanza niveles sistemáticos y generalizados frente a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH; patrones de violencia perpetrados por agentes del Estado tales como: desplazamiento forzado, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, masacres, violencia sexual, asesinatos selectivos, tortura, detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, entre otros, generan miles y millones de víctimas.

Durante el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se impulsó un proceso de justicia transicional a través de la Ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz, por medio de la cual se desmovilizaron los grupos paramilitares. Al respecto González planteó que:

“Los paramilitares insistían en que el marco legal era insuficiente para garantizar la seguridad jurídica del proceso y no estaban dispuestos a asumir los costos políticos que entrañaría una confesión de la verdad sobre el origen, desarrollo y expansión del fenómeno paramilitar, y tampoco aceptaban los costos económicos de la devolución de bienes y fortunas acumuladas ilegalmente por medio del terror y la violencia” (González, 2014, p.472)).

Esta ley ha sido denominada por parte del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE, y diversas organizaciones de Derechos Humanos como una “Ley de impunidad”, ya que a través de las metodologías de “versión libre” los integrantes de los grupos paramilitares reconocieron verdad plena a las víctimas frente a las múltiples violaciones de Derechos Humanos ocurridas; se extraditaron los máximos comandantes paramilitares, negándole al país el derecho de conocer la verdad sobre los intereses macroeconómicos y macropolíticos a los cuales le fue útil la expansión, cooptamiento y control del territorio colombiano por parte de los grupos paramilitares;

además de ello las tierras que fueron despojadas a los campesinos en el país, nunca han sido devueltas; y las víctimas de desaparición forzada de sus seres queridos tampoco tuvieron aportes de verdad orientados a identificar los lugares de disposición de los cuerpos, lo que ha impedido que hasta la actualidad puedan encontrarlos, recuperarlos, identificarlos y darles una sepultura digna acorde a sus creencias y costumbres.

Además de la falta de garantías para la satisfacción de derechos de las víctimas, es importante mencionar que posterior al proceso de desmovilización se dio la orden de “eliminación de sus mandos medios y principales hombres de confianza, sus lugartenientes, que eran posibles testigos contra ellos, por estar muy enterados de las relaciones entre el paramilitarismo, el narcotráfico, importantes sectores de empresarios y la clase política.” (González, 2014, p.474) Estas órdenes que presuntamente se realizaban desde las cárceles por parte de los máximos comandantes de los grupos paramilitares, conllevaron a asesinatos selectivos y desapariciones forzadas de antiguos integrantes de los grupos paramilitares, esos casos fue común que se perpetraran en Caldas y otras regiones del país.

En este complejo proceso de justicia transicional con los grupos paramilitares, González plantea

“La reconfiguración del paramilitarismo, denunciada en varios informes oficiales, (Cnrr, 2007; Fundación Seguridad y Democracia, 2008; International Crisis Group, 2007; Romero y Arias, 2008; Ávila y Núñez, 2008) es casi general en todo el país. Desde antes de terminar el proceso de desarme, la Mapp-OEA había señalado las debilidades estructurales de la atención a los desmovilizados y alertado sobre la presencia de actores armados en regiones donde los bloques y frentes del paramilitarismo se habían desmovilizado recientemente.

En referencia al primer trimestre de 2006, se conocía la existencia de alrededor de 22 estructuras armadas, que fundamentaban su actividad en tres aspectos que resultan esenciales para comprender el fenómeno del rearme paramilitar y sobre los cuales la CNRR ha llamado la atención: 1) el proceso de reagrupamiento de paramilitares desmovilizados (rearmados); 2) la persistencia de reductos paramilitares que no hicieron parte del proceso de paz concertado entre las AUC y el gobierno colombiano (disidentes), y 3) la aparición de nuevos aparatos coercitivos al servicio de los intereses del narcotráfico (emergentes)” Mapp-OEA, 2006: 7-8. En González, 2014, p.476).

Este último apartado es importante debido a que el proceso de reconfiguración del paramilitarismo en Colombia desde la perspectiva de estos autores reinicia aproximadamente desde 2006, en este sentido cuando hacemos referencia a la presencia de grupos paramilitares en los territorios, no significa que su surgimiento sea posterior a la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP en 2016, muy por el contrario se hace referencia a un proceso progresivo de reconfiguración de los grupos paramilitares desde 2006, y que hoy por hoy tienen una presencia importante en la región del Eje Cafetero según la Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, La Cordillera, El Clan de la Montaña, Los Paisas, al respecto en el contexto de riesgo de la Alerta Temprana la Defensoría del Pueblo, plantea que:

“La presencia cada vez más fuerte del grupo sucesor del paramilitarismo autodenominado AGC, a partir de un ejercicio de expansión que ha logrado en conjunto con la estructura criminal GADO “La Cordillera” en los últimos años, fundamentado en acuerdos previos entre ambas facciones, en ciudades como Pereira y Armenia. Esta dinámica ha facilitado a las AGC como estructura de proyección nacional, el afianzamiento de su dominio armado sobre los corredores que comunican las zonas de producción, las áreas de laboratorios de alcaloides y centros financieros y de lavado de activos como Pereira y Armenia, así como la articulación de estructuras de crimen organizado desde el Norte del Valle, consolidando de esta manera redes de distribución de drogas que conectan principalmente los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Chocó, con el interior del país. (...) En la ciudad de Pereira y algunas zonas de Armenia, las AGC se han estructurado principalmente con el GADO “La Cordillera” que, de manera directa o a través de la cooptación, suscripción de acuerdos de operación o de tercerización de estructuras de crimen organizado y grupos delincuenciales locales, ha venido garantizando el control territorial requerido dentro de su proceso de expansión y del afianzamiento. Por su parte, en la ciudad de Manizales, la alianza se establecería a través del GADO “Clan de la Montaña”, quien sostiene presuntas relaciones con estructuras cercanas al cartel del Norte del Valle, así como con grupos provenientes del departamento de Antioquia como “Los Paisas”, “quienes se presume, parecen proceder de Bello y estarían vinculados a la estructura conocida como El Mesa y otros, a un sector de Pachelly.” (AT 041, 2020, pp 13-14).



Según los aportes de Fernan González y del CINEP se ratifica lo que ha planteado el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE (2022), respecto a la necesidad y pertinencia histórica y ético política de diferenciar la violencia sociopolítica del conflicto armado, en tanto esta lo antecede, fue paralela al conflicto armado y persiste después de su presunta superación. Al respecto, es importante retomar los aportes de Diana Gómez Correal, quien ha planteado:

“Por violencia estatal se entiende toda aquella violencia perpetuada por gobernantes, funcionarios e instituciones del Estado que corresponde a políticas explícitas e implícitas de tratamiento de las diferencias políticas, ideológicas y de concepción de sociedad, en las que se instrumentaliza el Estado para fines particulares. La violencia estatal es ejecutada por personas de carne y hueso, quienes responden a intereses personales o colectivos, propios o de otros. Esto incluye los intereses de élites locales, regionales y nacionales, al igual que de actores armados como el paramilitarismo e incluso el narcotráfico. La violencia estatal es consustancial al desarrollo del Estado-nación colombiano y desborda la noción de conflicto armado, siendo responsable de gran parte de la violencia sociopolítica contemporánea (Gómez, 2015^a. En Gómez, 2023, p.243)”

Comprendida de esta forma la violencia estatal y política deja de ser un concepto abstracto y se nos presenta como consustancial al desarrollo del Estado nación, funcional a las élites locales, regionales y nacionales que propenden por la manutención y reproducción del status quo; en los territorios se concreta en las personas de carne y hueso que han planeado, ejecutado y se han beneficiado de la ocurrencia de estos hechos. La autora plantea que estas violencias se emplean contra sujetos colectivos que lideran diferentes iniciativas de incidencia y acción política, y por lo general se encuentran articulados en torno a proyectos de sociedad alternativos a los hegemónicos. Adicionalmente estos patrones de violencia se encuentran reforzados por el negacionismo, estrategia cultural, política y jurídica que se ha instrumentalizado para negar las violaciones de Derechos Humanos perpetradas y negar la responsabilidad del Estado por acción y omisión. La autora referencia:

“Gregory Stanton (citado en Biencyk, 2020) plantea que el negacionismo es la etapa final del genocidio. El autor argumenta que el negacionismo destruye pruebas comprometedoras, mata o intimida testigos, bloquea investigaciones y busca permanecer en el poder a toda costa, a fin de garantizar la impunidad de los perpetradores; por lo tanto, “la principal razón del negacionismo consiste en el deseo de evitar la justicia. De esta forma, el negacionismo comienza cuando el delito esta en curso y consiste en un acto deliberado, fraudulento y consciente de ocultamiento de la verdad (p.20)” (Gómez, 2023, p.254)

Gómez (2023) presenta algunas formas en las que se materializa ese negacionismo, en los últimos dos periodos de gobierno, en el caso del expresidente Juan Manuel Santos Calderon (2010-2018) 1. En fechas conmemorativas se plantea que el Ejército y los militares son víctimas, desconociendo su responsabilidad en violaciones de DDHH 2. Argumentar que la violencia de las instituciones es un asunto de excepciones y “manzanas podridas” 3. Oponerse a que en la Habana se discutiera la reforma estructural a la fuerza pública y el Estado 4. Negarse a reunirse con las víctimas de la violencia estatal luego de los resultados del plebiscito y durante el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz. En el Gobierno de Iván Duque Marquez (2018-2022) 1.Nombramiento en el CNMH de un director que abiertamente niega la violencia estatal 2. Constante intento de modificar los Acuerdos de Paz, en especial la Jurisdicción Especial para la Paz JEP 3. Ataques permanentes a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad 4. Nombramientos de personal involucrado en violaciones de Derechos Humanos en altos cargos de dirección del Gobierno Nacional.



En 2022, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Movice y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo Cajar, elaboraron y entregaron en el marco de la fase de consolidación del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, un documento titulado: Cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal y su configuración como práctica social genocida cometida en Colombia. Aportes, miradas y propuestas para la construcción y la difusión de la verdad en el marco del mandato de la Comisión y su Comité de Seguimiento y Monitoreo. Este documento elaborado por Lina Paola Martínez Reyes, se encuentra fundamentado en la perspectiva de prácticas sociales genocidas de Daniel Feierstein, según el cual las prácticas genocidas se constituyen en un conjunto de planes, estrategias, discursos y acciones que sustentan el accionar criminal del Estado y sus grupos paraestatales, para destruir total o parcialmente sectores y procesos organizativos con el fin de destruir y transformar relaciones sociales e identitarias.

El Movice y el Cajar plantean cinco verdades innegociables sobre la criminalidad estatal en Colombia, verdades que se proponen aportar al debate público y ético de la sociedad colombiana, para reconocer la necesidad de exigir la no continuidad y garantías de no repetición en el mediano y largo plazo en todo el territorio nacional. A continuación se presenta una síntesis de estas verdades innegociables:

Primera verdad innegociable: El Estado, principal responsable. En este apartado se menciona la falta de voluntad política, traición y perfidia del Estado en los múltiples procesos de negociaciones de paz que se han desarrollado en Colombia. Se evidencia el carácter continuado del genocidio político posterior a los procesos de negociación política con grupos armados así: Genocidio político contra el movimiento Gaitanista; asesinato de Guadalupe Salcedo (1957) y sus hombres pertenecientes a las guerrillas liberales del Llano. Este es reconocido como el primer proceso de paz en Colombia;

En el proceso de conversaciones de paz en el gobierno de Belisario Betancur con las FARC-EP, M-19, EPL, después de la firma del acuerdo en 1984, se referencia una política de exterminio de 61 amnistiados; Genocidio de la Unión Patriótica; Genocidio del movimiento social desde mediados de los ochenta; y más recientemente después del 2016 el genocidio de líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz. En este apartado no solamente se documentan y evidencian las prácticas de persecución y aniquilamiento de excombatientes y movimiento social en general, sino las precarias o inexistentes garantías del Estado en relación con los procesos de reinserción social, económica y política de excombatientes.

Segunda verdad innegociable: Las Doctrinas y mecanismos de represión. Allí se plantea que históricamente en Colombia se ha tenido una política de tratamiento de la conflictividad social como un asunto de orden público y seguridad interna. Se menciona la doctrina de la Seguridad Nacional, el enemigo interno y la contrainsurgencia, a través de las cuales se ha realizado un proceso de construcción de un enemigo al interior de las fronteras nacionales, y con ello se han justificado los procesos de violencia política, represión y aniquilamiento de esos individuos, grupos y comunidades que se consideran enemigos de la patria. Históricamente ese criterio de enemistad se encuentra relacionado con la negación (estigmatización y exterminio) de la otredad y la diferencia.

Tercera verdad innegociable: El Paramilitarismo como proyecto de Estado y no como tercer actor del conflicto. “El paramilitarismo fue un proyecto de Estado con respaldo legal que permeó su estructura e instaló un proyecto fascista de control y disciplinamiento social.” (Martínez, 2022, p.79). En este componente se presentan las diferentes estrategias jurídicas y políticas en relación con el surgimiento y consolidación del paramilitarismo como proyecto de Estado en diferentes momentos de la historia del país, algunos de ellos: Adhesión a la resolución 032 de 1948, en la Conferencia Panamericana de la Organización de Estados Americanos,

Colombia adquiere el compromiso con la prevención y represión del comunismo; Artículo 33 Decreto 3398 de 1965 se promueve y legaliza el paramilitarismo a través de la entrega de armas a civiles con recursos del Estado; Ley 48 de 1968 se generan las condiciones de expansión y fortalecimiento del paramilitarismo.

En el debate que se propone para fundamentar esta verdad, se plantea que a pesar que el 25 de mayo de 1989 la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad del parágrafo 3, artículo 33 del Decreto 3398 de 1965, debido a la contradicción frente a la falta de garantías para ejercer el monopolio de las armas por parte del Estado; ello no fue suficiente y empezó a escalar una de las etapas más difíciles frente a la aplicación de la doctrina contrainsurgente y el copamiento y control territorial por parte de los grupos paramilitares, reflejada en el genocidio contra múltiples movimientos sociales y políticos tales como: Unión Patriótica, Corriente de Renovación Socialista, A Luchar, Unión Nacional de Oposición, entre otras. Posteriormente se oxigena el paramilitarismo a través de la creación de Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural o Convivir en los gobiernos de Cesar Gaviria (1990-1994) y Ernesto Samper Pizano (1994-1998), periodos en los cuales se impulso la organización de la comunidad con el objeto de promover vigilancia y seguridad privada.

Pese al proceso de desmovilización de los grupos paramilitares a mediados de los 2000, se plantea que uno de los principales retos del proceso de paz en la actualidad se encuentra relacionado con el punto de Fin del Conflicto, específicamente la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que tiene en uno de sus mandatos la responsabilidad de liderar un proceso de desmantelamiento de estructuras sucesoras del paramilitarismo y aparatos de crimen organizado. Esta es una realidad latente que evidencia la continuidad del paramilitarismo como política de Estado, que pone en grave riesgo la seguridad de excombatientes y líderes que aportan a la construcción de paz en diferentes regiones del país.

Cuarta verdad innegociable: Modelo político y democracia restringida. En esta verdad se esclarece que en Colombia a pesar de la existencia de un sistema político que se enuncia como formal y democrático, ha existido un patron continuado de represión y violencia política que ha impedido y negado participación política y apertura democrática a diferentes sectores de la sociedad civil, especialmente los sectores considerados de oposición. En este contexto se han impulsado figuras de excepción, como formas de cercenar la democracia: Estado de sitio; Estatuto de Seguridad; criminalización de la protesta social, estigmatización, tratamiento violento al orden público, “La protesta se asimila a un crimen, a disturbios, vandalismo, desórdenes, en lugar de concebirla como el ejercicio de un derecho ciudadano” (Cruz, 2015. En Martínez, 2022, p.103)

Quinta verdad innegociable: Modelo económico y violencia estatal. “La violencia estatal tuvo como principal objetivo implantar el modelo económico capitalista y neoliberal.” (Martínez, 2022, p.104) En esta verdad se aporta a la comprensión histórica del proceso de reordenamiento territorial para favorecer el latifundio y la concentración de la propiedad de la tierra a través de lo que se ha conocido como “acumulación por desposesión”, no es otra cosa que el despojo de la tierra y los territorios a campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes a través del paramilitarismo y la militarización de los territorios. Según el Registro Único de Víctimas RUV se tiene un reporte de 8.473.850 víctimas de desplazamiento forzado, este dato deja en evidencia la contrareforma agraria que se impuso a sangre y fuego en el territorio colombiano para la transformación de la tenencia y uso de la tierra en Colombia, en una apuesta por la reprimarización de la economía a través de la profundización del extractivismo y la agroindustria.

“En consecuencia, Colombia es en la actualidad el país más desigual de América Latina en la distribución de la tierra, donde el 1% ocupa 81%, mientras el 99% ocupa tan solo el 19% de la tierra productiva del país” (Oxfam, 2017, 4 de julio. En Martínez, 2022, p.109)



Después de aportar elementos teóricos y conceptuales para el entendimiento de la violencia política y la criminalidad estatal, es importante compartir con los lectores algunas nociones relacionadas con otra de las categorías centrales del presente trabajo de investigación: la justicia transicional, algunos de los planteamientos que presentamos a continuación se sustentan en un enfoque de estudios críticos de las transiciones. En palabras de Diana Gómez “Como toda transición, el presente contexto es un escenario de lucha, de disputa por el sentido del pasado, el presente y el futuro de la sociedad, y de la manera como se le concibe.” (Gómez, 2016, p.127)

Hacer referencia a la justicia transicional es importante toda vez que Colombia desde la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en 2016, inicio un nuevo proceso de transición del conflicto armado a la construcción de paz producto del proceso de negociación política entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Reconocer la importancia y necesidad de los procesos de negociación política entre grupos armados ilegales y el Estado colombiano para el desescalamiento y finalización del conflicto armado, significa que además de valorar todas las apuestas de institucionalidad y política pública para la consolidación de la paz, debemos tener claridad de las finalidades de la justicia transicional y los proyectos de sociedad que se encuentran en tensión, cuando se entiende que necesitamos mucho más que el silenciamiento de los fusiles.

En este contexto de justicia transicional hay algunos autores tales como Alejandro Castillejo Cuellar quien nos plantea algunos retos y discusiones para las Ciencias Sociales y la sociedad colombiana en general, algunos de estos retos se encuentran relacionados con la necesidad de disponer una sensibilidad diferente respecto a la oportunidad histórica de enfrentarnos a una nueva nación imaginada; y desnaturalizar la promesa y la ilusión de la transición.

“En este contexto, la noción de “transición” o “países en transición”, implica un movimiento teleológico desde un régimen autoritario hacia una democracia liberal indefectiblemente insertada en el capitalismo global contemporáneo” (Sriram, 2007; Gathii, 1999. En Castillejo, 2017, p.14).

El posicionamiento y pensamiento crítico permite aportar a los procesos sociales e históricos en los que se comprende el pasado, se construye el presente y se proyecta el futuro. En este sentido afrontar la ilusión y la promesa de la justicia transicional nos permite comprender los escenarios y dispositivos transicionales en un contexto más amplio de rupturas y continuidades frente a la profundización del modelo capitalista o la construcción de la nueva nación por-venir. En palabras de Castillejo nos enfrentamos a la triada entre lo inimaginable, lo posible y lo realizable:

“Este país, como otros que han estado en situaciones potenciales de cambios hacia estados de “posviolencia”, está frente a una ilusión alimentada por el campo de fuerzas que entretejen “lo inimaginable”, “lo posible”, y “lo realizable” (...). Los tres momentos los defino de la siguiente manera: en primer lugar, cuando dicha nación se permite “imaginar lo inimaginable”. Segundo, cuando aquello que se imagina se convierte en prospecto de “lo posible”, cuando las divisiones historicamente osificadas se difuminan parcialmente. Y, por último, el instante en el que una sociedad se enfrenta a “lo realizable”, a lo que el proceso permitió cristalizar socialmente: unos procedimientos, unas instituciones. (Castillejo, 2017, p.9)

Algunos autores y autoras del enfoque de estudios críticos de las transiciones (Castillejo, 2017; Gómez, 2016, 2021, 2023; Naranjo, 2017) llaman la atención frente al contexto de transición histórica en el que se encuentra la sociedad colombiana; movimientos sociales, academia y sociedad en general deben tener claridad que se encuentra en disputa, por un lado la implantación de un modelo global de justicia transicional con la finalidad de dar continuidad y radicalizar la democracia liberal, la economía de mercado y los modos contemporáneos de acumulación capitalista; y por el otro lado generar rupturas a través de proyectos alternativos de sociedad más justos, equitativos y en equilibrio entre el ser humano y la naturaleza. Al respecto Diana Gómez plantea:

“Una mirada crítica de la modernidad no implica o supone necesariamente un desprendimiento absoluto de ella, pero sí de los postulados, teorías, prácticas, propuestas e imposiciones que son cuestionables y lesivas para ciertas vidas. Ello hace necesario observar con detenimiento las trampas y encrucijadas que el proyecto moderno implica aún en los principios que resultan más perentorios, llamativos y justos” (Gómez Correal, 2011. En Gómez, 2016, p.135)

En relación con la trazabilidad entre el paradigma hegemónico de la justicia transicional y el tipo de paz que se propone para Colombia, la autora analiza brevemente el plan de gobierno del presidente Juan Manuel Santos en sus tres aspectos centrales: 1) las locomotoras del desarrollo; 2) la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y 3) la paz (Gómez, 2016, p.136). En este contexto evidencia la apuesta por la profundización del sistema moderno/colonial elitista, particularmente el capitalismo en sus fases neoextractivistas y agroindustriales que favorecen el capital nacional y transnacional. Al respecto plantea “Sin duda alguna la transición contiene una economía política en sí misma que es central al modelo propuesto” (Gómez, 2016, p.139)

En palabras de la autora superar el encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana, implica necesariamente un llamado a nunca más modernidad/colonialidad. Este llamado convoca la necesidad de una memoria viva, dinámica y hecha verbo político, memoria crítica, memoria de larga duración, memoria de las luchas, memoria para la transformación social. Esta memoria de larga duración debe permitirnos como colombianos y colombianas asumir las causas estructurales de la violencia política y el conflicto armado interno, y exigir que la justicia transicional y el tipo de paz que se construye en Colombia implique solucionar y tramitar esas causas estructurales para no repetir nuevos ciclos de violencia “Garantizar que no se repita lo que ocurrió en el pasado implica que se eliminen las causas estructurales que generaron la situación que no se quiere repetir: la exclusión política, social y cultural; las desigualdades económicas, la concentración de la tierra y las relaciones geopolíticas jerarquizadas” (Gómez, 2016, p.157).

Finalmente en este campo de los estudios críticos de las transiciones, los autores y autoras plantean preguntas que quedan abiertas para los lectores y personas interesadas en estas agendas de investigación y acción política:

Desde la perspectiva de Alejandro Castillejo (2017) algunas de las preguntas que se plantean son: ¿Cuál es la relación entre lo político y lo académico de cara a la creación de un saber alrededor de lo transicional? (p.12) ¿Antes que complementariedad, no habría una suerte de contradicción entre “desarrollo” y transición? (p.16)



¿Cómo se puede consolidar una paz sostenible (entendida no solo en sentido “militar” sino “social”) si en estos ámbitos nacionales particulares, la segregación crónica y la desigualdad endémica no hacen parte strictu sensu de las discusiones sociales sobre lo que constituye el pasado violento que aún habita el presente? (p.16) ¿No se corre el riesgo de que estas formas históricas de violencia, situadas más allá de las epistemologías instauradas por el paradigma transicional, se conviertan en nuevos núcleos de violencia? (p.17) ¿Hasta qué punto podemos leer la historia de las transiciones en América Latina (por no hablar del llamado Sur global, aunque la expresión goce de ambivalencia) no solo como procesos de democratización necesarios (posdictaduras como en el Cono Sur) sino a la vez como continuidades de otras formas de violencia estructural? (p.19) Y si el lazo entre democracia y economía de mercado reproduce las contradicciones propias del conflicto que se busca dejar atrás, ¿no debería esto ser parte de la ecuación de la paz? (p.29) ¿No es el escenario transicional, en cierta forma, un paso hacia la configuración de la paz liberal? (p.29) ¿Cuál es la economía política de esta transición y en qué consiste la relación entre desarrollo y transición?

Diana Gómez Correal (2016) nos propone entre otras las siguientes preguntas: ¿Por qué es importante preguntarse en el momento actual por la justicia transicional, la transición y la modernidad/colonialidad? (p.138) ¿Cuál es la transición deseada? ¿cómo se conceptualiza? ¿Hacia dónde queremos que la transición nos lleve? (p.141) ¿Por qué Colombia debería legitimar el modelo de la sociedad moderna occidental cuando ese modelo está en crisis y en el país no ha ofrecido para las mayorías el paraíso que se vendió/impuso/interiorizó hace tantos años? (p.157)



Los aportes teóricos y conceptuales antecedentes que se constituyen en la línea base del presente trabajo de tesis de maestría, evidencian desde la perspectiva de diferentes autores un patrón continuado de violencia política, guerra sucia y criminalidad estatal en diferentes contextos, temporalidades y agentes estatales involucrados. Algunas de las tesis centrales que podríamos reconocer a lo largo de los antecedentes son:

La violencia estatal se encuentra en la génesis y funcionamiento del Estado nación en Colombia, más allá del monopolio legítimo de las armas, se ha instrumentado la violencia ejercida a través de las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares en contra de las grandes mayorías del pueblo colombiano, particularmente las comunidades étnicas y campesinas, movimientos y organizaciones sociales consideradas de oposición han sido exterminadas a través prácticas de genocidio continuado y graves violaciones de Derechos Humanos. En este sentido la violencia estatal adquiere la especificidad de violencia política porque es instrumentalizada para la manutención del status quo en favor de las clases económica y políticamente dominantes en Colombia, y se utiliza para atacar y exterminar el pensamiento crítico y procesos organizativos o de movilización social que claman por reformas de justicia social y proyectos alternativos de sociedad. Al respecto Diana Gómez (2023:268) plantea:

“El Movice no distingue entre violencia estatal y paramilitar. Para el Movice (2013), al igual que para otros movimientos de derechos humanos en Colombia, la violencia estatal es un fenómeno que engloba la violencia paramilitar, dado que esta última es una estrategia estatal para contener a la guerrilla por medios ilegales y para afectar los proyectos de cambio de las izquierdas y los movimientos sociales, así como la permanencia de comunidades étnicas y campesinas.”

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Movice en relación con los procesos de esclarecimiento de la verdad que tienen lugar en Colombia, ha propuesto cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal en el país: El Estado, principal responsable; las doctrinas y mecanismos de represión; el paramilitarismo como proyecto de Estado y no como tercer actor del conflicto; Modelo político y democracia restringida; modelo económico y violencia estatal. Estas verdades innegociables requieren ser discutidas y apropiadas socialmente por la sociedad colombiana y la academia, para que se exijan garantías de no continuidad y no repetición en el mediano y largo plazo.

La criminalidad estatal y la violencia política se constituyen en el patrón de respuesta estatal ante procesos de ascenso de luchas sociales, movimientos, organizaciones y partidos políticos de oposición que en algunos momentos de la historia colombiana han puesto en riesgo los intereses de las elites políticas y económicas que han ejercido desde siempre el poder político en Colombia. Ante el riesgo de reformas sociales, económicas y políticas, el Estado ha respondido a través de la violencia política, guerra sucia y criminalidad estatal, conllevando al escalamiento del conflicto armado a través de la militarización de los territorios y el surgimiento y consolidación de grupos paramilitares.

La violencia política se encuentra mediada por estrategias de guerra psicológica que aportan a la fabricación del enemigo interno a través de la estigmatización, señalamiento, deshumanización, desprecio y exclusión de la otredad, esa que ha sido reconocida en el imaginario colectivo como el enemigo que hay que eliminar o desaparecer. Es por ello que en el momento en el que ocurren los hechos se generalizan discursos justificatorios que logran determinar que la reacción de la sociedad sea la parálisis social, amnesia, silencio, indiferencia y naturalización de los hechos.

Los repertorios de violencia política y criminalidad estatal que se ha logrado identificar desde los diferentes textos que se presentan en los antecedentes son: masacres, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, torturas, desplazamiento forzado, guerra psicológica, genocidio político. El tipo de violación de Derechos Humanos está relacionado con la intencionalidad que se pretende alcanzar mediante su ejecución, tal es el caso de los asesinatos selectivos de líderes, dirigentes, activistas o integrantes de diferentes procesos sociales y organizativos, hechos con los cuales no sólo se niega el derecho a la vida de la víctima directa, sino que se produce un impacto colectivo en los procesos de base social a los que pertenecía, procesos que entran en un periodo de recesión mientras se forjan nuevos liderazgos, o incluso se desestructuran por el miedo y el silenciamiento de los hechos perpetrados; Las masacres instrumentalizadas como prácticas de violación de Derechos Humanos ejemplarizantes, implementadas por agentes estatales, grupos paramilitares y otros actores armados ilegales, para imponer el control social, político y económico de ciertos territorios, logrando que se generalice el miedo, la zozobra y el silenciamiento, necesarios para el cooptamiento y control territorial por parte de los grupos armados ilegales. La desaparición forzada, es considerada uno de los más graves Crímenes de Lesa Humanidad son hechos que lesionan la conciencia de la humanidad no sólo de la familia de la persona dada por desaparecida, sino de la sociedad en su conjunto, que asiste al control totalitario ejercido por los grupos armados legales e ilegales, quienes demuestran tener control no sólo sobre la vida de las personas, sino sobre la negación de su identidad, historia de vida y existencia misma. La desaparición forzada es un delito de ejecución continuada, hasta que no se encuentre el cuerpo de la persona dada por desaparecida, y es considerada como una política sistemática y generalizada de terror perpetrada por grupos paramilitares con tolerancia, connivencia o colaboración directa con agentes estatales. No seguiré ampliando estos análisis toda vez que estos repertorios de victimización serán abordados a profundidad en el primer capítulo de la tesis.

Los Crímenes de Estado son perpetrados en un marco general de violencia política y guerra sucia planeados y ejecutados por agentes estatales –Fuerza Pública, DAS, F2, B2,- y paraestatales-grupos paramilitares-. Estas violaciones de Derechos Humanos se encuentran fundamentadas en la doctrina de Seguridad Nacional, que tiene como una de sus máximas tesis la lucha contra el enemigo interno, un supuesto “enemigo” que amenaza con desestabilizar internamente la seguridad nacional e internacional por estar asociado al comunismo y el socialismo, bajo esta estrategia de guerra psicológica históricamente se ha asociado el pensamiento crítico, movimientos sociales, sindicales, étnicos y políticos de oposición entre otros sectores con las insurgencias, y se ha posicionado en el imaginario colectivo de la nación el enemigo interno que hay que exterminar a sangre y fuego en cada país latinoamericano.

La criminalidad estatal y la violencia política en Colombia han contado con el impulso, financiación y asesoría del gobierno norteamericano, a través de la firma de acuerdos bilaterales de asistencia militar, financiera y tecnológica. En estos antecedentes queda en evidencia las diferentes temporalidades en las que de manera continuada se ha sostenido este relacionamiento que ha contribuido desde siempre entre otros aspectos a: adoctrinamiento de la Fuerza Pública, contrainsurgencia, surgimiento de grupos paramilitares, inteligencia y contrainteligencia; y con ello la continuidad del conflicto armado interno y la violencia socio-política en Colombia.

Desde el enfoque de estudios críticos de las transiciones, es importante profundizar las reflexiones sobre las teleologías del paradigma de la justicia transicional y el tipo de paz que se propone para Colombia. La sociedad colombiana se encuentra en una contradicción, por una lado la perspectiva hegemónica de la justicia transicional que implica la transición hacia la profundización de la democracia liberal, la economía de mercado y el capitalismo, lo que denominan la instauración de una paz liberal;

y por el otro lado la oportunidad histórica de disputar una paz estable y duradera fundada en la solución a las causas estructurales que originaron la violencia política y estatal y el conflicto armado interno: exclusión política, tierra, economías ilícitas, desigualdades sociales y económicas e impunidad.

En el contexto de justicia transicional y construcción de paz, un proceso de mediano y largo plazo para el país, implica que la academia y la sociedad colombiana asuman el reto de esclarecer y apostar decidida y valerosamente por una paz y un modelo de sociedad caracterizado por mayores niveles de justicia social, apertura democrática, y sustentabilidad de la relación ser humano-naturaleza, que se encuentra indefectiblemente asociada con transformaciones políticas, económicas, sociales, ambientales, culturales, entre otras. Un nuevo proyecto de nación y de país está por definirse y disputarse, en palabras de Diana Gómez (2016:142) “Del tipo de paz depende la Colombia por-venir...”



1.3. Aportes metodológicos para la comprensión histórica de la criminalidad estatal en Caldas.

El enfoque metodológico que orientó esta tesis de Maestría en Estudios Políticos, fue cualitativo orientado a analizar el proceso de justicia transicional en perspectiva de los derechos de las víctimas de Crímenes de Estado en el departamento de Caldas.

Este enfoque brindó las posibilidades para realizar un análisis crítico de las diferentes tipologías de criminalidad estatal en el departamento de Caldas; y para reconocer las estrategias jurídicas y políticas utilizadas por agentes estatales para garantizar impunidad en su juzgamiento en el sistema integral para la paz; y con todo ello aportar a la comprensión histórica de la criminalidad estatal en el territorio caldense en el proceso de justicia transicional que actualmente vive Colombia 2012-2022. Al respecto de las intencionalidades y el enfoque metodológico que guió la presente investigación, Sampieri planteó que:

“La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (Sampieri, 2014, p. 358)



Comprender el fenómeno de la criminalidad estatal en relación con hechos ocurridos en el departamento de Caldas, problematizar la ocurrencia de estas violaciones de Derechos Humanos por parte de agentes estatales, y con ello contribuir a visibilizar y realizar interpelaciones éticas y políticas desde la construcción de nuevo conocimiento en estos temas; además de contrastar diferentes voces que desde las instituciones del sistema de justicia transicional y las víctimas de estos hechos permiten profundizar en las características, determinaciones, movimientos, tendencias históricas y retos del fenómeno de la criminalidad estatal en el proceso de justicia transicional actual, en relación con los derechos de las víctimas de Crímenes de Estado en Caldas. Siguiendo los planteamientos de (Sampieri 2014) algunas de las características del enfoque cualitativo que se consideraron valiosas y se retomaron en esta investigación, son:

“(…) El proceso de indagación es más flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social definido previamente. Es “holístico”, porque se precia de considerar el “todo” sin reducirlo al estudio de sus partes. La aproximación cualitativa evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad (...) El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos y ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen) (2014, pp. 8-9).

Desde la aproximación cualitativa fue posible reconstruir y reconocer la realidad y magnitud de las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas presuntamente por agentes del Estado, el análisis de esta información y la conversación con diferentes actores sociales e institucionales ha permitido desnaturalizar, hacer visible y aportar a la interpretación de las causas, dinámicas, intereses, contextos y tipologías de criminalidad estatal cometidas en Caldas, así como propender desde la investigación en promover una pedagogía de la pregunta y la interrogación que permita que la sociedad caldense comprenda ¿qué paso? ¿Porqué paso? ¿Quiénes son los responsables? y ¿qué hay que hacer para que no siga pasando? El enfoque cualitativo de investigación también permitió realizar interpelaciones éticas y políticas frente al reconocimiento de las víctimas de crímenes de Estado y el compromiso indeclinable con la satisfacción de sus derechos a verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

Además del enfoque metodológico cualitativo, la presente investigación se fundamentó teórica y metodológicamente en el paradigma crítico inspirado en el materialismo histórico de Carlos Marx. Esta formación crítica internalizada en la forma de ver, pensar, intervenir e investigar la realidad social, ha estado presente en los últimos diez años en los que he trabajado de manera continuada con víctimas de Crímenes de Estado de Caldas, Eje Cafetero y otras regiones del país.



Desde la perspectiva de Karel Kosik (1967); Tapiro & Quintero (2014); Ramírez, Castañeda, Bedoya & Zapata (2019) el paradigma crítico y particularmente el método del materialismo histórico inspirado en Marx implica que, la investigación pasa por diferentes momentos: concreto–concreto, concreto-pensado y concreto-transformado. El concreto–concreto está constituido por las características, determinaciones y movimientos de la realidad concreta, en el caso de la presente investigación la realidad concreta encuentra una de sus principales manifestaciones objetivas en los miles de casos de crímenes cometidos por agentes del Estado en Caldas, la ocurrencia sistemática y generalizada de estos hechos hace que se consolide el objeto de investigación; debido a que no basta solamente con la comprensión del fenómeno de la criminalidad estatal como se presenta en apariencia en el contacto con la realidad concreta, y en el interés de trascender de la superficialidad a la esencia del fenómeno avanzamos al concreto–pensado, momento en el cual desde la actividad intelectual se propende por el estudio, aproximación teórica y conceptual para el análisis sistemático de la realidad estudiada, encontrando las tendencias históricas y mediaciones no sólo para su comprensión, sino para su posible transformación. Un esfuerzo sistemático y crítico mediado por la perspectiva histórica, de totalidad y el pensamiento dialéctico.

La perspectiva histórica permite conocer y comprender el presente y el pasado, las formas en las que se ha desarrollado el objeto de estudio, movimientos y tendencias, así como las formas en que se puede presentar en el futuro; la perspectiva de totalidad implica reconocer las características y particularidades del objeto de investigación mediadas por contradicciones estructurales de la sociedad; y el pensamiento dialéctico a través del cual se realiza una interacción permanente con el objeto, su estudio y transformación.

“El conocimiento teórico es el ejercicio racional realizado por el ser social para conocer la realidad en la que se desenvuelve. La teoría es la comprensión de las características y el movimiento de lo concreto. Para su producción, el sujeto tiene que aproximarse al objeto y reproducir idealmente en su mente ese movimiento real-concreto. Entre más características (mediaciones) consiga interpretar para develar su esencia, más objetivo será su análisis” (Tapiro & Quintero, 2014, p.145)

La praxis entendida como síntesis entre teoría y práctica, nos permite entender que desde la perspectiva crítica la producción de conocimiento de la realidad social no se constituye en un fin en sí mismo, por el contrario, el nuevo conocimiento tendrá que materializarse en el concreto- transformado, transformaciones políticas y socio-culturales de las realidades estudiadas.

Las categorías que orientaron la presente investigación fueron: Crímenes de Estado, violencia política y justicia transicional. Las variables de información que orientaron el proceso de revisión documental en diferentes bases de datos fueron: tipo de hecho victimizante, presunto responsable, fecha de ocurrencia de los hechos, municipio de ocurrencia, perfil de la víctima, descripción de los hechos, juzgamiento de los presuntos responsables e impunidad.

Una de las técnicas más utilizadas en la presente investigación fue la revisión documental, mediante la cual se revisó, organizo, proceso y analizo información de fuentes secundarias de información, entre ellas: bases de datos, libros, revistas, documentos y respuestas escritas a derechos de petición. En menor medida se hizo uso de entrevistas a profundidad con funcionarios y funcionarias, líderes y activistas de diferentes organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos de Caldas.

Procedimentalmente, el primer objetivo de la investigación: Caracterizar algunas tipologías de victimización cometidas por agentes del Estado en el departamento de Caldas, implicó un proceso de gestión, procesamiento y análisis de datos de diferentes fuentes de información secundaria en la que se registraron y documentaron casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Caldas. Las fuentes de información revisadas fueron: Base de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH); Datos del Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM); Datos de Investigación Forense de 578 casos de presuntas Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones en Colombia del Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS; Informe de Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero.

Revisadas estas fuentes de información secundaria se procedió a la elaboración de matrices en Excel por cada una de las bases de datos consultadas: CNMH, PCNM, EQUITAS, CEV. Luego de la organización de las matrices de datos, se procesó la información a través de diferentes cruces entre categorías de análisis y variables y se elaboraron tablas y gráficos; este procesamiento se constituye en la información base para la caracterización, análisis e identificación de patrones de criminalidad estatal –violencia política- en el departamento de Caldas.

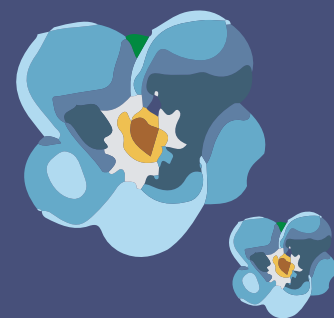
Para el caso del segundo objetivo de la investigación: Reconocer las estrategias políticas y jurídicas utilizadas por agentes estatales para garantizar impunidad durante su juzgamiento en el Sistema Integral para la Paz, se hizo revisión documental de diferentes fuentes como:

El documento final del Acuerdo de Paz, en contraste con su versión preliminar antes del plebiscito; archivos de prensa reseñados en la Revista Semana en la cual se han documentado y evidenciado diferentes estrategias políticas para la comparecencia de agentes estatales ante la Jurisdicción Especial para la Paz JEP; y solicitudes de información presentadas a la JEP, en relación con agentes estatales que se encuentran acreditados como comparecientes por su presunta responsabilidad en hechos ocurridos en el departamento de Caldas.

En cuanto al tercer objetivo específico del proceso: Comprender el fenómeno de la criminalidad Estatal en el departamento de Caldas en el marco del proceso de justicia transicional durante el periodo 2012-2022, se hizo una reflexión analítica de la información presentada en los capítulos anteriores, en clave de los retos del proceso de justicia transicional en relación con la protección y garantía de derechos de las víctimas de Crímenes de Estado en el Departamento de Caldas.



CAPÍTULO II



HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Archivo Magdalenas por el Cauca. La espera.



“El signo de Caldas en cuanto a la violencia ha sido paradójico, porque es el departamento colombiano que goza, aparentemente, del más alto nivel de vida, pero su riqueza y su ubicación geográfica pueden ser la causa de su desgracia”.

Borda, F. Umaña, E & Guzmán, G.

Este capítulo presenta un acercamiento preliminar a la caracterización de la criminalidad estatal en Caldas a través de tres momentos: la reconstrucción de una línea base que permita aportar al esclarecimiento de las tres generaciones de grupos paramilitares, Fuerza Pública y otros agentes estatales involucrados en la planeación y ejecución de Crímenes de Estado. Luego se realiza una aproximación a los contextos explicativos para que los lectores avancen en comprensiones más complejas de las causas e intencionalidades que motivaron las violaciones de Derechos Humanos cometidas en territorio caldense. En tercer momento se documentan ordenadamente las principales tipologías de criminalidad estatal identificadas, las cuales han generado profundos impactos que han lesionado la conciencia de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

El departamento de Caldas tiene veintisiete (27) municipios divididos en cuatro subregiones: Oriente, Occidente, Norte y Centro Sur. El Oriente Caldense, se divide en Alto Oriente con los municipios de Manzanares, Marquetalia, Marulanda y Pensilvania, y bajo Oriente o Magdalena Caldense conformado por los municipios de La Dorada, Norcasia, Samaná y Victoria. El Occidente Caldense, se divide en Alto y Bajo Occidente, en el Alto Occidente se encuentran ubicados los municipios:

Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, La Merced; y en el Bajo Occidente encontramos los municipios: Anserma, Risaralda, San José, Belalcázar y Viterbo. La región Norte está conformada por los municipios: Aguadas, Pacora, Salamina, Aránzazu. Y en la región Centro Sur se encuentran ubicados los municipios: Manizales, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina.

Caldas está ubicado en la llamada Zona Cafetera del país, y cuenta con una posición geográfica particular, además de sus pisos térmicos en los que se puede cultivar diversidad de productos, cuenta con gran riqueza aurífera e hídrica, por territorio caldense pasan dos de los afluentes más importantes del país: Los ríos Cauca y Magdalena, lo cual hace de Caldas un paso estratégico para llegar a otros departamentos como Antioquia, Tolima, Valle, Chocó, entre otros.

Las fuentes que constituyen la línea base de los hallazgos que se presentan se fundamentan en un riguroso trabajo de gestión, procesamiento y análisis de información en su mayor parte de archivos elaborados y alimentados desde el movimiento de derechos humanos, “archivos vivos, es decir, se crean para ser utilizados intensamente, por ejemplo, en respaldo de las luchas por el reconocimiento de derechos, en la construcción de memorias o en el fortalecimiento de la comunidad” (Giraldo, 2019, p.16)

Las principales bases de datos consultadas y analizadas en relación con casos documentados para el departamento de Caldas fueron: Proyecto Colombia Nunca Más PCNM; base de datos Muertes en Conflicto MEC, y cruces de información realizados por el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS; Observatorio de Memoria y Conflicto OMC del CNMH- Estas bases de datos arrojan un total de 2.847 víctimas de Crímenes de Estado en Caldas, información que organizada y procesada se constituye en el principal soporte de los hallazgos y análisis que se presentan a continuación.



También se trianguló información con insumos de otros informes oficiales elaborados recientemente por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV territorial Eje Cafetero. Respecto a los archivos la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha planteado “Los archivos también cumplen un papel en el aseguramiento de un registro escrito no distorsionado y en el derecho de cada pueblo a conocer la verdad sobre su pasado. (OHCHR, 2015, P.1)” A continuación activamos estos archivos en el presente para permitir que estos registros históricos del pasado testimonien parte de los horrores, dinámicas e intencionalidades de los Crímenes de Estado en Caldas.

La criminalidad estatal y la violencia política ha estado presente en la historia del territorio caldense desde la época de la violencia bipartidista y hasta la actualidad, como un patrón continuo que se ha reconfigurado y transformado en relación con el contexto político, económico, social y los actores armados que se han disputado el cooptamiento y control territorial de manera diferenciada en cada una de las subregiones del departamento de Caldas.

Desde el informe territorial del Eje Cafetero de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV, se plantea que en la época de la violencia bipartidista, uno de los repertorios de la violencia fueron las “aplanchadas” (7) de los civiles conservadores contra los liberales, estos hechos fueron liderados y ejecutados por parte de los Pájaros, un grupo paramilitar conservador. Al respecto la CEV (2022) señala que

“Los Pájaros nacieron en Caldas y en el Valle del Cauca. (...) No se sabe exactamente si nacieron en Supía. Por allá era región de Anserma y los trajeron al Valle del Cauca en 1947. (...) Eran civiles conservadores patrocinados por los directores políticos de la región norte vallecaucana y alguna región de Caldas. Ellos se unieron a otras fuerzas -agresores del partido Conservador-, primero contra los políticos y luego contra el pueblo liberal” (p. 53)

En el informe territorial también se esclarece que, este grupo armado era considerado una fuerza irregular auspiciada por parte del empresariado cafetero y el partido Conservador y que, perpetraron diferentes prácticas de terror orientadas al robo de cosechas y desplazamiento forzado de poblaciones campesinas e indígenas, para lograr el cambio en la tenencia y uso de la tierra. Según este informe, estos hechos se realizaban en alianza con la Policía y las Fuerzas Militares. Las diferentes y degradadas formas de violencia y sevicia con las que se cometieron los asesinatos en el marco de la violencia bipartidista en Caldas no quedaban registradas, debido a que intencionalmente no se dejaban documentadas en las actas de defunción, y además muchos de los cuerpos de las víctimas eran arrojados a los ríos “Otra forma de ocultar las muertes consistió en arrojar cadáveres a ríos como el Barbas, entre Risaralda y Quindío, el Barragán, entre Quindío y Valle, el Cauca o el Magdalena, entre otros”. (CEV, 2022, p.56)

El informe también plantea que, entre los años 1958 y 1964 se perpetraron diferentes tipos de violencia que llegaron a superar los índices nacionales de muertes violentas a través de repertorios de victimización tales como homicidios y masacres. Estos hechos no solamente fueron perpetrados presuntamente por este grupo paramilitar de la época, sino por parte de La Policía, denominados en ese momento, Chulavita.

(7) Enfrentamientos violentos entre personas utilizando como arma para golpearse, la parte plana de los machetes

En este sentido, hacer referencia a la criminalidad estatal y la violencia política en territorio caldense, implica reconocer de manera diferenciada la distribución y alternancia del poder político en el departamento de Caldas entre los partidos Liberal y Conservador y otras fuerzas políticas de derecha, que desde el siglo XX y durante el siglo XXI se ha perpetuado en el ejercicio del poder político y económico departamental, valiéndose de la criminalidad estatal y la violencia política, más concretamente el accionar de los grupos paramilitares en el territorio. Al respecto desde un documento titulado: “Monografía Político Electoral Departamento de Caldas 1997 a 2007” la Misión de Observación Electoral MOE y la Corporación Nuevo Arco Iris plantean:

“El proceso electoral del 27 de octubre de 1991 puso en evidencia que el bipartidismo guiaba los destinos de Caldas. En el Senado, el Partido Liberal eligió dos candidatos: Víctor Renán Barco y Luis Guillermo Giraldo Hurtado, dos políticos tradicionales del departamento (...) El Partido Conservador, por su parte, eligió a Omar Yepes Alzate como vocero oficialista de esta colectividad en el Senado (...) aunque existían disputas por las elecciones para la representación nacional entre las vertientes de los dos partidos tradicionales, éstos hacían coaliciones para elegir a los candidatos que apoyarían en el ámbito local. Usualmente, los pactos políticos se celebraban entre los representantes oficialistas del bipartidismo, es decir, Víctor Renán Barco, por el liberalismo, y Omar Yepes, por el conservatismo. Por esta razón fueron denominadas candidaturas Barco-yepistas” (López, Nuñez & Caicedo, p.)

Claudia López, Magda Paola Nuñez, Eder Maylor Caicedo, plantean que desde 1970 y hasta mediados de 2008 se evidencia carácter continuado de una estrategia de poder político tradicional y “captura de las instituciones en el Departamento de Caldas”. Para ello se desarrollan entre otros los siguientes planteamientos: 1) La distribución territorial del Partido Liberal (Víctor Renán Barco) en los municipios: Victoria, La Dorada, Risaralda, Supía, Marmato, Villamaría, Palestina, Chinchiná; y el Partido Conservador (Omar Yepes) en los municipios: Neira, Aguadas, Aranzazú, Pácora, Salamina, Filadelfia, Riosucio, Anserma, Belalcázar, Viterbo, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Samaná y Norcasia . En el caso de la Alcaldía de Manizales y la Gobernación de Caldas, por lo general llegaban a acuerdos y hacían coalición para respaldar un candidato.

2) Los partidos políticos que también han tenido participación y ejercicio de poder y representación política en Caldas han sido: Movimiento de Salvación Nacional, representaba el sector alvarista dentro del Partido Conservador; Movimiento Actitud Renovadora, representaba al conservatismo independiente en Caldas, y tenía su fortín político en el municipio de Pensilvania, municipio donde nació Óscar Iván Zuluaga, quien también integro esta colectividad política en el departamento; Movimiento del Pueblo, fundado para promover intereses, candidatos y alianzas políticas de grupos narcotraficantes y paramilitares “Esta agrupación fue creada con la participación del narcotráficante John Jairo Correa Alzate y el paramilitar Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, y de dirigentes políticos de La Dorada, para acceder a la maquinaria estatal de ese municipio y consolidarlo como epicentro de operaciones narcoparamilitares” (López, Nuñez & Caicedo, p.); Partido Convergencia Popular Cívica, colectividad que avaló varios candidatos que posteriormente fueron investigados y algunos sancionados por parapolítica; hacia mediados de los 2000, más concretamente en 2006, se consolida la fuerza política electoral del Partido de la U con Adriana Gutiérrez, Óscar Mauricio Lizcano y Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal. De ahí en adelante aunque no se aborda en el documento la historia política no ha cambiado mucho, han sido los partidos Liberal, Conservador, el Centro Democrático y la U quienes han continuado dominando el poder político y las instituciones en el territorio caldense.

3) Los autores también llaman la atención sobre la captura del poder público y la institucionalidad en todos los niveles por parte de estos partidos políticos, además del clientelismo, nepotismo y corrupción en la política caldense.

4) Los grupos paramilitares en Caldas cooptaron total o parcialmente el ejercicio del poder político y la gobernabilidad en todo el territorio “En el Departamento de Caldas el Bloque Central Bolívar y el Bloque Magdalena Medio cooptaron dirigentes políticos del liberalismo, del Movimiento del Pueblo, del Nuevo Partido y del Partido de la U, con el fin de obtener recursos económicos, posicionar el discurso paramilitar en el departamento y capturar influencia y representación política de sus intereses en los terrenos local, regional y nacional” (López, Nuñez & Caicedo, p.114)

La investigación realizada por la Misión de Observación Electoral MOE y la Corporación Nuevo Arco Iris, es un documento de referencia que nos permite dejar enunciada la relación intrínseca entre la criminalidad estatal y la violencia política en relación con el ejercicio del poder político y económico en Caldas, y en este sentido la forma como se ha configurado a través de los años el ethos cultural: conservador del status quo, que desde siempre ha caracterizado estos territorios. Esta es una de los temas que se dejan anunciados para que los lectores acompañen la lectura de cada uno de los apartados del presente documento, aspectos que incluso puedan ser profundizados en próximas investigaciones.

En palabras de Oscar Martínez, coordinador del equipo territorial de la CEV en el Eje Cafetero, en los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda se han tenido diferentes generaciones de grupos paramilitares:

“Primera generación: 1981-1997, auspiciado por el accionar ilegal de organismos estatales, se constituye en el inicio y consolidación del paramilitarismo. Segunda generación: 1998- 2006, conformación de estructuras paramilitares y presencia territorial en zonas urbanas y rurales. Tercera generación: 2007-2016, desmovilización y reconfiguración de la presencia paramilitar, de estructuras verticales a organizaciones que operan en red. (Martínez, 2022, capacitación informe final CEV, Departamento Desarrollo Humano, 28 noviembre 2022). A continuación se describirá cada una.

2.1. Primera generación: Grupos Paramilitares en Caldas

En la primera generación de grupos paramilitares se encuentra la relación embrionaria entre estos grupos armados ilegales con terratenientes, ganaderos, narcotraficantes y élites políticas locales en el territorio. En el caso del Departamento de Caldas se tiene reporte desde los años sesenta, años en los que surgen y se consolidan grupos paramilitares tales como: Escopeteros, Muerte a Secuestradores MAS, Masetos, y Los Magníficos.

El surgimiento y consolidación progresiva de los grupos paramilitares en el Departamento de Caldas tiene relación con la violencia expansiva de zonas de frontera que se comparten con otros departamentos, tal es el caso del Magdalena Medio, Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca y Pacífico. En los años sesenta, en el Magdalena Medio Antioqueño se consolida un grupo de Escopeteros organizado y financiado por ganaderos para contrarrestar a los bandoleros que robaban ganado y realizaban extorsiones. En la génesis misma de estos grupos se encuentra la relación con la fuerza pública, quienes contribuían con armamento y coordinaban acciones armadas conjuntas, “la relación de la fuerza pública con civiles, algunos de ellos líderes campesinos y ex militares, constituyó un elemento central del origen del paramilitarismo en el Magdalena Medio antioqueño, y dio inicio a lo que con el tiempo se convirtió en el grupo paramilitar de Ramón Isaza” (CNMH, 2020, p.31)

Los discursos hegemónicos en relación al paramilitarismo en el territorio han estado anclados primero a un relato heroico, según el cual los grupos paramilitares en particular comandados por Ramón Isaza Arango representaban la seguridad y protección de la población en relación a la amenaza de la guerrilla; y segundo al discurso de legítima defensa, una estrategia para justificar su accionar a través del cual pretendían según ellos mantener el orden, y combatir a los grupos guerrilleros para devolver las tierras a los campesinos y la tranquilidad a la región.

Este discurso aparentemente antisubversivo, se convirtió en una estrategia de legitimación y justificación del coptamiento y control territorial ejercido por los grupos paramilitares, quienes desde su surgimiento en los años sesenta en el Magdalena Medio Antioqueño han actuado en coordinación con la fuerza pública –ejército y policía–.

En este contexto es importante mencionar que los municipios de La Dorada, Victoria y Norcasia permanecieron copados y controlados territorialmente por los paramilitares desde los años setenta aproximadamente, caso distinto a Samaná, Pensilvania, Marquetalia y otros municipios del Oriente Caldense en los cuales el territorio estuvo en disputa con las FARC-EP, disputa territorial motivada por el control de las economías ilícitas y la bonanza cocalera a mediados y finales de los noventa, y hasta mediados de los años 2000.

Es importante mencionar que desde esta época se ha documentado por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH un patrón de actuación ligado a la limpieza social: “En el origen del grupo paramilitar de Isaza, se debe tener en cuenta que la presencia de esa especie de justiciero civil o grupo armado de apoyo a la fuerza pública, era justificada en la necesidad de mantener el orden público en zonas de difícil control; esto se tradujo en el supuesto combate contra delincuentes y se presentaba como una necesaria labor de ‘limpieza’, “El mismo Ejército fue el que lo armó para que él limpiara la región”. (CNMH, 2020, p.35)

Para 1982 se consolida la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM) una asociación que agrupaba a los más poderosos hacendados de la región en términos políticos y económicos, estos hombres se aliaron con Los Escopeteros y los convirtieron en su ejército privado. 1982 también es el año en el que los grupos paramilitares en proceso de consolidación en el Magdalena Medio empezaron a reorganizarse bajo dos estructuras: Muerte A Secuestradores MAS y Los Masetos, estos grupos tenían como objetivo recuperar militarmente a los secuestrados y contener esta estrategia de las guerrillas que se cometía contra las elites políticas y económicas en diferentes regiones del país; sin embargo estos mismos grupos son presuntos responsables de la perpetración de desapariciones forzadas en el Magdalena Caldense. Ver PRIB Magdalena Caldense (2020) Equitas, Cedat, Fundecos.

Otro grupo paramilitar que surge en este contexto fueron las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá APB, “Las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá nacieron en 1984 de la fusión entre Los Escopeteros de Isaza, Los Masetos y las autodefensas de Gonzalo Pérez y su hijo Henry y ejercieron control territorial en La Dorada, Victoria, Norcasia y Samaná.” (CEV, 2022, p.79) Según el informe territorial de la CEV en el Eje Cafetero

“Entre 1987 y 1989 un importante número de narcotraficantes financiaron el entrenamiento de integrantes de grupos paramilitares y distintos miembros del ejército por parte de mercenarios israelíes coordinados por Yair Klein, Arick Piccioto Afek, Tzedaka Abraham y Terry Melnik. Poco tiempo después de la realización de estos cursos se empezaron a generalizar las violaciones masivas de derechos humanos en el territorio, entre ellas, homicidios, torturas y desapariciones forzadas de comunidades campesinas en el oriente de Caldas” (2022, p.79)

Desde 1970 Pablo Escobar había adquirido grandes extensiones territoriales en el Magdalena Medio Antioqueño, lo que implicó un relacionamiento con Ramón Isaza y los grupos armados bajo su mando, el relacionamiento entre Isaza y Escobar fue durante los años ochenta, tiempo en el que el narcotraficante aportaba para la financiación de los grupos paramilitares. Este contexto necesariamente conlleva a comprender el impacto del narcotráfico en el proceso de consolidación y expansión del paramilitarismo desde el Magdalena Medio Antioqueño hacia el Magdalena y Oriente Caldense. Durante los noventa tiene lugar la confrontación armada entre Pablo Escobar y el Cartel de Cali contra Ramón Isaza y el Cartel de Medellín “Cabe recordar que fue en la vereda Piedra Candela de Norcasia donde los Isaza resistieron el conflicto contra Pablo Escobar.” La guerra de Ramón Isaza contra Escobar y sus aliados fue entre 1990 - 1994 (CNMH, 2020, p.319)



Otro de los lugares dispuestos como base de operaciones durante los ochenta en el Magdalena Caldense, fue la Hacienda El Japón en La Dorada, al respecto el CNMH plantea que:

“La Hacienda El Japón es un lugar de gran importancia histórica en el narco paramilitarismo, en los ochenta fue la base principal del narcotraficante Jairo Correa, quien cuando fue capturado delegó el manejo de sus crímenes a Jairo Galvis, alias Media Vida. Entre la muerte de Henry Pérez y la reconfiguración del mando en el Magdalena Medio se puede decir que fue Media Vida quien mandó en La Dorada. Galvis fue asesinado al parecer por Ramón Isaza mientras Botalón se quedó con sus fusiles y tiempo después cuando Correa recuperó la libertad fue desaparecido en inmediaciones de esta hacienda, que fue tomada por las ACMM” (CNMH, 2020, p.138).

Desde el año 1994 y hasta el 2006 funcionó en esta hacienda una base paramilitar de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.

Las investigaciones del CNMH (2020) y el conocimiento de las dinámicas del conflicto armado en el Magdalena Caldense, permiten inferir que los grupos paramilitares desde los ochenta y noventa tenían presencia y ejercían control territorial en Norcasia y La Dorada, sin embargo será a mediados de los noventa cuando las Autodefensas de Ramón Isaza empiezan a escalar la disputa territorial en otros municipios del Magdalena y Oriente Caldense, y con ello a incrementar los reportes de graves violaciones de Derechos Humanos contra la población civil tales como masacres, homicidios y desapariciones forzadas.

“De acuerdo con Gurre, hasta ese momento él no era partidario de la desaparición forzada, pero fue una exigencia de sus aliados en la Policía recoger los cadáveres: “[Memo Chiquito me dijo] Usted sabe que aquí no podemos trabajar sin siquiera que un policía y cuadrante nos colabore, y se haga el loco, por allá pa’ otro lado. Entonces, lo que exigen es no dejar a nadie ahí”. (CNMH, 2020, p.138)



Desde el año 1994 y hasta el 2006 funcionó en esta hacienda una base paramilitar de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. Las investigaciones del CNMH (2020) y el conocimiento de las dinámicas del conflicto armado en el Magdalena Caldense, permiten inferir que los grupos paramilitares desde los ochenta y noventa tenían presencia y ejercían control territorial en Norcasia y La Dorada, sin embargo será a mediados de los noventa cuando las Autodefensas de Ramón Isaza empiezan a escalar la disputa territorial en otros municipios del Magdalena y Oriente Caldense, y con ello a incrementar los reportes de graves violaciones de Derechos Humanos contra la población civil tales como masacres, homicidios y desapariciones forzadas.

“De acuerdo con Gurre, hasta ese momento él no era partidario de la desaparición forzada, pero fue una exigencia de sus aliados en la Policía recoger los cadáveres: “[Memo Chiquito me dijo] Usted sabe que aquí no podemos trabajar sin siquiera que un policía y cuadrante nos colabore, y se haga el loco, por allá pa’ otro lado. Entonces, lo que exigen es no dejar a nadie ahí”. (CNMH, 2020, p.138)

Aproximadamente en 1996, hubo una directriz que implicó la generalización ya no sólo de homicidios y masacres, sino de la desaparición forzada de los cuerpos de las víctimas, para que no se elevaran dramáticamente los registros de información de muertes violentas producto de las políticas de terror paramilitar impuestas contra la población civil.

En lo que respecta al occidente del departamento de Caldas y Risaralda, entre finales de los años setenta y mediados de los ochenta surgen y se consolidan los grupos paramilitares:

“Asesinos S.A; el grupo de sicarios creado por Olmedo Ocampo con miembros de la Policía Judicial, el F2 y el Batallón San Mateo, empezó en 1979 a ejecutar acciones que desbordaban el servicio de cobros y de seguridad para su financiador. “Olmedo Ocampo tenía unas ideas supuestamente de lo que debía ser el territorio, y también él estaba haciéndoles favores a los políticos de siempre, matando a los políticos comunistas que estaban apareciendo en ese momento. Esta organización sembró las bases de Los Magníficos, la agrupación que desde 1985 operó en Pereira, la Virginia, Irra, Quinchía, Belén de Umbria, Apía, Guática, Anserma y Riosucio, con el aval de cafeteros, ganaderos, miembros de la Octava Brigada y el alcalde de Quinchía.” (CEV, 2022, p.77)

En este proceso de surgimiento y consolidación de grupos paramilitares en el Oriente y Occidente del departamento de Caldas, es importante explicitar desde los aportes de los informes de la CEV (2022) y el CNMH (2020 y 2022) el enrolamiento y funciones que la Fuerza Pública ha tenido no sólo en lo que implica la provisión de armamento, entrenamiento, financiamiento, enlistamiento de antiguos integrantes del ejército en las estructuras de estos grupos armados ilegales; sino que a través de las tropas del ejército, la policía y el accionar directo de las secciones de contrainteligencia del B2 y el F2 se perpetraron patrones de graves violaciones de Derechos Humanos- Crímenes de Estado- que posteriormente serán profundizados en el presente apartado de tesis.

2.2. Segunda generación: Grupos Paramilitares en Caldas

En el Oriente de Caldas, durante el año 1998 producto del proceso de unificación nacional de los grupos paramilitares al mando de los hermanos Castaño, las APB e integrantes otros grupos paramilitares, se reciclaron y reestructuraron las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ACMM, subestructura adscrita a las Autodefensas Unidas de Colombia AUC. Hacia el año 2000 la macroestructura paramilitar de las ACMM que ha controlado desde sus inicios todo el Oriente de Caldas, descentralizó su estructura en tres frentes: Frente Jhon Isaza FJI (2000); Frente Omar Isaza FOI (2001); y Frente Isaza Héroes del Prodigio FIHP (2002). El Frente John Isaza opero en Norcasia; corregimientos de San Diego, Berlín, Florencia y vereda El Congal en Samaná; e Isaza o el 30 en Victoria.

“Además de la escuela base de Piedra Candela, los ex paramilitares describen entre tres y cuatro bases alrededor de San Diego a partir de 2002, denominadas La Torre, La Cruz y Los Magos, y una un poco más retirada denominada Las Delicias (...) Otra base señalada por otra fuente es la de Venecia (...) Asimismo, es posible que uno de los predios utilizados en parte como bases, sea la Hacienda San Daniel en San Diego con una extensión de 653 hectáreas, la cual fue entregada con fines de reparación”. (CNMH, 2020, pp.325- 326)

También se mencionan en este informe zonas de retenes en las cuales no sólo se ejercía control territorial, sino que también se realizaban detenciones arbitrarias, amenazas, asesinatos y desaparición de personas; por parte del Frente John Isaza se mencionan retenes a la entrada de San Diego y en la vereda Las Delicias a media hora de la base. El río La Miel también se convirtió en un sitio de disposición de cuerpos, al respecto uno de los relatos expuestos en el informe:

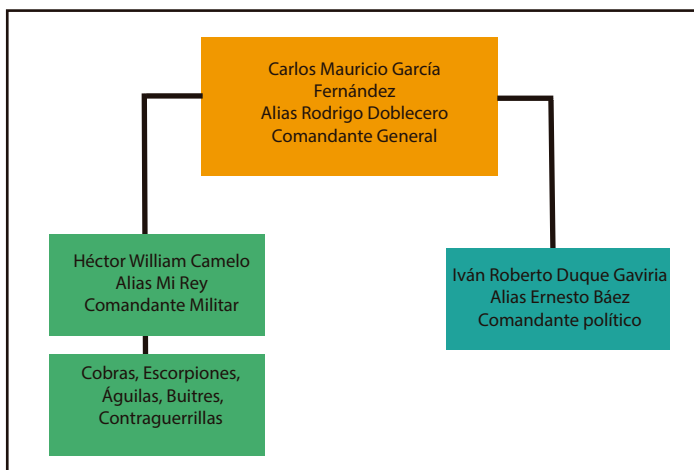
“Yo trabajaba en el río La Miel, y con una draguita y uno le tocaba ver cada rato, los fines de semana más que todo o los principios de semana... esos muertos, los bajaban amarrados (...) Eso era lo mejor no saber nada. Nada. Uno tenía que hacerse el ciego, sordo y mudo. Eso era muy dura esa situación “aquí””. (CNMH, 2020, p.330)

El Frente Omar Isaza inició su avanzada hacia los municipios del Oriente de Caldas en el año 2000, instalándose en la cabecera municipal de Samaná, en el corregimiento de San Daniel zona rural de Pensilvania y en la base el Mangón ubicada en la vereda San Roque del municipio de Marquetalia, en estos territorios el proceso de expansión y disputa estuvo relacionada con el control de cultivos de uso ilícito y laboratorios para el procesamiento. En el año 2003 el Frente Isaza Héroes del Prodigio al mando de Oliverio Isaza Gómez alias Terror asume el control de la zona.

Es importante mencionar que en municipios como Samaná y Pensilvania la disputa territorial entre las ACMM y los Frentes 47 y 9 de las FARC-EP, fueron una constante del conflicto armado desde mediados de los noventa, cuando las Autodefensas deciden disputar el control de las rentas del narcotráfico en plena bonanza cocalera. Desde 2002 año que inicia el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y la implementación de la política de Seguridad Democrática para retomar el control militar de los territorios, las actuaciones de la Fuerza Pública en relación con las ACMM continuaron siendo de connivencia, y en muchas ocasiones operaciones conjuntas sobre todo en el oriente de Caldas. A ello se sumó la cooptación institucional y política del paramilitarismo, situación que agravo los contextos de vulneración y omisión del Estado en la protección de la población civil.

En el Occidente de Caldas, en 1998 producto del proceso expansivo de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU, nació el Frente Norte de Caldas (FNC) “El ingreso fue coadyuvado por ganaderos de la región caldense que solicitaron en 1999 a los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, que ingresaran al departamento debido a la presencia de grupos guerrilleros” (CNMH, 2022, p.319-320) En este sentido el CNMH (2022: 322-323) afirma que el Frente Norte de Caldas ingreso por el municipio de La Merced y allí instauraron una de sus principales bases de operaciones, a finales de 1999 se inició un proceso progresivo de coptamiento y control territorial de diferentes subregiones del departamento de Caldas: Norte, municipios de Salamina, Aránzazu, Aguadas, Pácora; Centro Sur, municipios de Neira, Villamaría, Chinchiná, Palestina, y Manizales; y Occidente, municipios de Riosucio, Supia, Marmato, Filadelfia y Anserma.

Organigrama Frente Norte de Caldas



Fuente: CNMH, 2022, p.324.

Debido a tensiones y disputas al interior de las AUC, el Frente Norte de Caldas “pasó a ser parte en 2001 del Bloque Central Bolívar BCB, comandado por Carlos Mario Jiménez Naranjo, Macaco y políticamente dirigido por Iván Roberto Duque, Ernesto Baéz, los cuales aceptaron a Pablo Hernán Sierra, Alberto Guerrero, como comandante del frente que cambiaría su denominación a Frente Cacique Pipintá” (CNMH, 2022, p.326)

El Frente Cacique Pipintá tuvo desde sus inicios relacionamiento e interlocución con terratenientes y dirigentes e integrantes de la clase política de la región, además de la tolerancia y complicidad del Ejército y la Policía en relación con la presencia, operación y control territorial ejercido por estos grupos armados. El CNMH plantea que el control ejercido por este grupo paramilitar fue no solo un control territorial, sino también político y social; ejercido a través de diferentes repertorios de victimización tales como: asesinatos, tortura y desapariciones forzadas de personas que luego de ser asesinadas, sus cuerpos fueron arrojados al río Cauca o inhumados en fosas comunes.

“La estructura tuvo seis grupos de contraguerrilla con alrededor de quince a veinte hombres cada uno: Las Águilas comandado por Samuel Gallego, Fernando, que operó en los municipios de Salamina, Aránzazu y Neira, Las Cobras al mando de Víctor, que operó en los municipios de Aguadas, Pácora, Salamina y La Merced y fue capturado en 2006 y que fue reemplazado por alias El Paisa, en 2007 lo liberaron y retomó el cargo. Los Escorpiones, a quienes dirigía alias Hugo, que operaban en los municipios de Filadelfia, Riosucio, Supia y Marmato, Los Halcones o Grupo Delta, comandado por Luis Fernando Marín, alias Franco, que operó en los municipios de Villamaría, Chinchiná, Palestina y Manizales y Los Buitres, al mando de alias Fabio u Oweimar, quien operó en los municipios de Manizales, Neira, Chinchiná, Palestina, Arauca e Irra” (CNMH, 2022, p.350)

El despojo de tierras, el control de territorios geoestratégico para economías ilegales asociadas a minería, drogas y hurto de hidrocarburos; y la participación e incidencia en la política local, regional y nacional fueron algunos de los factores más importantes para el surgimiento y consolidación de este grupo paramilitar que ha operado en el Norte, Occidente y Centro Sur de Caldas desde 1998.



Archivo Luis David Acosta Rodríguez

2.3. Tercera generación: Grupos Paramilitares en Caldas

Posterior al proceso de desmovilización impulsado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez a través de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, el fenómeno del paramilitarismo en Caldas ha tenido rupturas y continuidades. Las rupturas se han dado producto del sometimiento de algunos de los comandantes e integrantes de estos grupos paramilitares a la Ley de Justicia y Paz y un tiempo de ocho años en los que han tenido que permanecer muchos de ellos en cárceles con penas privativas de la libertad.

Es imposible negar el desescalamiento de los repertorios de victimización y los cambios en las dinámicas de cooptamiento y control territorial, sin embargo es importante tener en cuenta el riesgo que tenemos hoy en Caldas en relación a la continuidad y reconfiguración de algunos reductos de estos grupos paramilitares en lo que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia han denominado, los grupos sucesores del paramilitarismo en muchos territorios del país. En el caso de Caldas es importante tener en cuenta:



En el caso del Frente Cacique Pipintá no se sometió colectivamente al proceso de desmovilización en 2005, sino que algunos de sus comandantes e integrantes fueron capturados en 2007; otros habrían sido presuntamente asesinados y otros se entregaron y desmovilizaron voluntariamente; no obstante llama la atención que en el reciente informe del CNMH se deja constancia no sólo de estos hechos sino también de la continuidad de algunas estructuras de estos grupos paramilitares en el Eje Cafetero incluyendo el Frente Cacique Pipintá. El Frente Héroe y Mártires de Guática fueron incentivados para que continuaran en diferentes grupos armados ilegales que hoy manejan el tráfico de drogas y la minería ilegal en Risaralda, Caldas y Quindío. El CNMH plantea que

“A pesar de la desmovilización de Macaco, a este se le relacionó con la única y gran oficina que quedo funcionando en el área metropolitana de Pereira: La Cordillera. (...) Adicionalmente, Dosquebradas es considerada como el eje de expansión de nuevas organizaciones criminales, ligadas al comercio de drogas y a una nueva generación paramilitar” (2022, pp.419-420)

Mientras escribo este apartado de la tesis, me comparten una noticia de Diciembre de 2022 en la que Alberto Guerrero exjefe paramilitar del Frente Cacique Pipintá ofrece desarme de cien (100) combatientes en el marco de la ley de Paz Total del Gobierno Nacional. Esta noticia evidencia la continuidad de esta estructura paramilitar en el Norte de Caldas.

De igual forma ocurre en el Oriente de Caldas, en donde se afirma que las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ACMM (8) nunca han dejado de tener el control territorial y que son quienes continúan financiándose de las economías ilegales asociadas a la producción, transformación, tráfico y venta de estupefacientes, además de la minería ilegal en el Oriente de Caldas y el Suroriente de Antioquia. Las filas de estos grupos armados ilegales han venido incrementándose en los últimos años, debido a que algunos de los integrantes y exjefes paramilitares que han venido culminando sus condenas de ocho años al someterse a la Ley de Justicia y Paz han retomado roles, funciones y actividades en estos grupos armados en el territorio (Ver Alerta Temprana 041 de 2020 Defensoría de Pueblo)

2.4. Contextos explicativos de la Criminalidad Estatal en Caldas

Los contextos explicativos buscan aportar al entendimiento de las causas, intereses e intencionalidades que han tenido los grupos paramilitares; la Fuerza Pública: Ejército y Policía; y otros Agentes del Estado: DAS, Partidos Políticos, funcionarios públicos, involucrados en la comisión de Crímenes de Estado. Al respecto en el documento de Lineamientos Metodológicos de la CEV se ha planteado

(8) <https://www.elcolombiano.com/colombia/ex-jefe-paramilitar-ofrecio-desarme-de-100-combatientes-y-pidio-sedicion-al-gobierno-GP19617450>

(9) <https://www.elcolombiano.com/colombia/antiguos-paras-vuelven-a-delinquir-en-magdalena-medio-HE18499934>

“Los contextos explicativos trascienden las descripciones de los hechos y se adentran en la exploración de sus porqué y paraqué. (...) Permiten reconocer tanto las condiciones estructurales que explican el surgimiento y desarrollo de los acontecimientos del conflicto armado como los procesos coyunturales de su origen, sus variaciones y su persistencia, y abren la posibilidad de identificar las condiciones necesarias para desencadenar los procesos de transformación y lograr la no repetición” (2019, p.23)

2.4.1. Lucha agraria y recuperación de territorios ancestrales del pueblo Embera Chamí de Caldas

Las estrategias continuadas de despojo de la tierra y el territorio de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, han implicado la perpetración de violaciones de Derechos Humanos en un intento por el exterminio físico y cultural del pueblo Embera Chamí de Caldas. En el contexto del presente informe de tesis, se hace referencia particular a las estrategias jurídicas para disolver los resguardos y legalizar el despojo de los territorios de propiedad colectiva del pueblo Embera Chamí de Caldas. Así a través de la Ley 89 de 1890, implementada a mediados de 1940 fueron disueltos los resguardos de San Lorenzo y Escopetera y Pirza

“Los Resguardos de San Lorenzo y Escopetera Pirza fueron disueltos a mediados de 1940 y con ello inició una nueva etapa de despojo territorial, comercialización de las tierras de los resguardos y la asimilación o aculturación. El interés particular por la disolución tuvo algunos elementos: “(...) 1) la propiedad colectiva era un atraso, 2) los pleitos de tierra entre campesinos e indios eran interminables y no conciliaban, 3) la elevada población indígena concentrada en resguardos, 4) la necesidad de trabajadores en los latifundios de café y pequeña empresa que empezaban a crecer y 5) la exoneración del pago de impuestos para la riqueza de la renta pública de los municipios.” (Cridec, Movice, 2020, p.27)

En este mismo contexto el 20 de mayo de 1943 el resguardo San Lorenzo fue declarado inexistente. El resguardo Cañamomo Lomapieta se resistió a ese proceso de disolución a través de la continuidad de la forma organizativa del cabildo, el gobernador y las autoridades indígenas. Desde 1960 se fortalece un proceso progresivo de organización e incidencia social y política, en las dos primeras décadas –sesenta y setenta- motivadas por la lucha agraria y la recuperación de los territorios ancestrales, y posteriormente el nacimiento y ascenso del movimiento indígena a nivel nacional, regional y departamental. Al respecto Cridec y Movice plantean que

“Los cosecheros o indígenas que trabajaban en las haciendas que se formaron al interior del Resguardo Cañamomo Lomapieta decidieron organizarse en 1960, con el apoyo de la Federación de Trabajadores de Caldas en la organización denominada Sindicato Agrario. Los objetivos centrales del Sindicato fueron: i) recuperar las tierras ancestrales ocupadas por los terratenientes y ii) el fortalecimiento político organizativo del Cabildo indígena. (...)Las mujeres también se empezaron a organizar en un proceso llamado Mujeres Demócratas, que propendió por el empoderamiento de las mujeres, fortalecer su participación en los espacios de recuperación de tierras y generar más elementos para comprender las raíces de los problemas estructurales de nuestro país.” (202, p.31)





Entre los setenta y ochenta tuvo lugar un proceso de ascenso, organización e incidencia del movimiento agrario en Colombia, en particular se consolida la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC en 1970. Esto conllevó a que se organizara en 1971 la Asociación Corregimental de Usuarios Campesinos de San Lorenzo, lo que les dio la posibilidad de tener participación a nivel municipal, departamental y nacional; recuperar títulos y documentos históricos de la comunidad de San Lorenzo, y posteriormente vincularse al Consejo Regional Indígena del Occidente Colombiano (CRIDOC) en 1982. Lo que les facilitó recibir apoyo para fortalecerse nuevamente como comunidad indígena y organizarse como territorio (UARIV, 2019). En palabras de una de las líderes indígenas que participó de la creación de la ANUC en el municipio de Riosucio,



“Aprendimos a reconocer el territorio (...) aprendimos a defendernos y no dejarnos humillar (...) abrir los ojos y ver la realidad, nos entregamos a la lucha por esa época (...) lucha por el reconocimiento del territorio indígena desde 1970 (...) organizamos un núcleo de la ANUC, teníamos una tienda campesina y las mujeres preparábamos y vendíamos alimentos para poder ir a las marchas. Tenían las Juntas de Acción Comunal. Hasta que la Policía empezó a intervenir en los procesos, golpear a la gente, discriminar, estigmatizar y acusar a los indígenas” (Entrevista mujer indígena Embera Chamí, noviembre 2019)

Las comunidades indígenas conformaron una junta directiva para la ANUC, y se fortalecieron los procesos organizativos armonizando la lucha campesina y la lucha indígena por la recuperación de los territorios ancestrales. Luis Ángel Chaurra, Virgilio Guapacha, Gabriel Campeón, y otros líderes indígenas impulsaron la conformación y la puesta en marcha de la ANUC y la adscripción en la línea Sincelejo de esta organización.

Más de 700 familias participaron de las tomas de tierras de las haciendas de Santa Ana, El Peñol, Benítez y la Rueda, y sufrieron la represión de las fuerzas policiales y militares para desalojarlos de las tierras e impedir que continuarán las recuperaciones. (Cridec, Movice. 2020:31). La recuperación de tierras despojadas por la iglesia y los terratenientes se convirtió en una de las principales estrategias de acción política del movimiento campesino e indígena de la época bajo el lema “tierra para el que la trabaja”.

2.4.2. Lucha sindical y derechos de la clase trabajadora en Caldas

En palabras de una militante del Partido Comunista en Caldas, una de las fuerzas sindicales más importantes en este departamento fue la Federación de Trabajadores de Caldas Fedecaldas:

“Presidida desde 1954 por el militante y dirigente del Partido Comunista Colombiano Rubén Darío Castaño Jurado hasta el día de su asesinato, resultado del siniestro Plan Cóndor. Fedecaldas hacía parte de la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC), fundada en 1964. (...) Después de que desapareciera la CSTC, se crea la Central Unitaria de Trabajadores CUT y Fedecaldas hace parte de ella. (...) Algunos de los sindicatos filiales a Fedecaldas fueron: el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Caldas; Sindicato de los Trabajadores de los Derivados del Azufre; Sindicato de los Pirotécnicos; Sindicato de Obreros y Empleados del Municipio; Sindicato de Loteros y Vendedores Ambulantes; Sindicato de los Trabajadores de Cementos Caldas; Sintrenal; Sintraincolma; Sindicato de Herragro. Etc” (Entrevista, 2022)



Fedecaldas fue un proceso político organizativo que contribuyó en el surgimiento y consolidación de diferentes sindicatos en Caldas, así como el acompañamiento, fortalecimiento e impulso de otros procesos de reconocimiento y exigibilidad de derechos de la clase trabajadora desde principios relacionados con la unidad y solidaridad con comunidades campesinas, indígenas y sociedad civil en general. Esto contribuyó a que poco a poco se fortaleciera el movimiento sindical y social en Caldas.

Es importante referenciar la influencia del Partido Comunista Colombiano Zonal Caldas, en todos estos procesos político organizativos de lucha por la defensa y exigibilidad de derechos humanos, en particular: Fedecaldas, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Caldas, Comité de Solidaridad con Presos Políticos CSPP, Central Nacional Provienda Cenaprov seccional Manizales, ANUC, Sindicato Agrario, movimiento indígena. La influencia directa o indirecta del Partido Comunista en estos y otros procesos es muy importante valorarla, toda vez que las luchas sociales dejaban de estar atomizadas y fragmentadas y se propendía por una formación política a nivel individual y colectivo sobre las causas históricas y estructurales de la desigualdad social. En este sentido elevar los niveles de conciencia social y politización de las clases trabajadoras y la población en condición de subalternidad sin duda se constituyó en un riesgo para las elites políticas y económicas de la región, quienes sometieron estas organizaciones a procesos sistemáticos de criminalidad estatal hasta exterminarlas parcial o totalmente.

El Sindicato de Educadores Unidos de Caldas EDUCAL se crea a mediados de los años sesenta, en esta época también se crea el sindicato en Tejidos Única, la tercera textilera más grande del país; con el liderazgo y acompañamiento de la Federación de Trabajadores de Caldas surgen y se consolidan “los sindicatos de Cementos Caldas, Derivados del Azufre y la organización social Provienda, entre otros”. (CEV, 2022, p.66)

En año 1962 también con el acompañamiento de Fedecaldas se conformó el Sindicato Agrario que tenía por objetivo unificar estrategias político organizativas entre el movimiento sindical, campesino e indígena para la recuperación de tierras pertenecientes a comunidades indígenas en el Occidente de Caldas y Risaralda. Al respecto se destaca que:

“Así como la ANUC promovió la toma de tierras rurales, el Partido Comunista Colombiano (PCC) y las Juventudes Comunistas (JUCO) estimularon la organización estudiantil y la toma de predios urbanos para la construcción de barrios populares” (CEV, 2022, p.67)

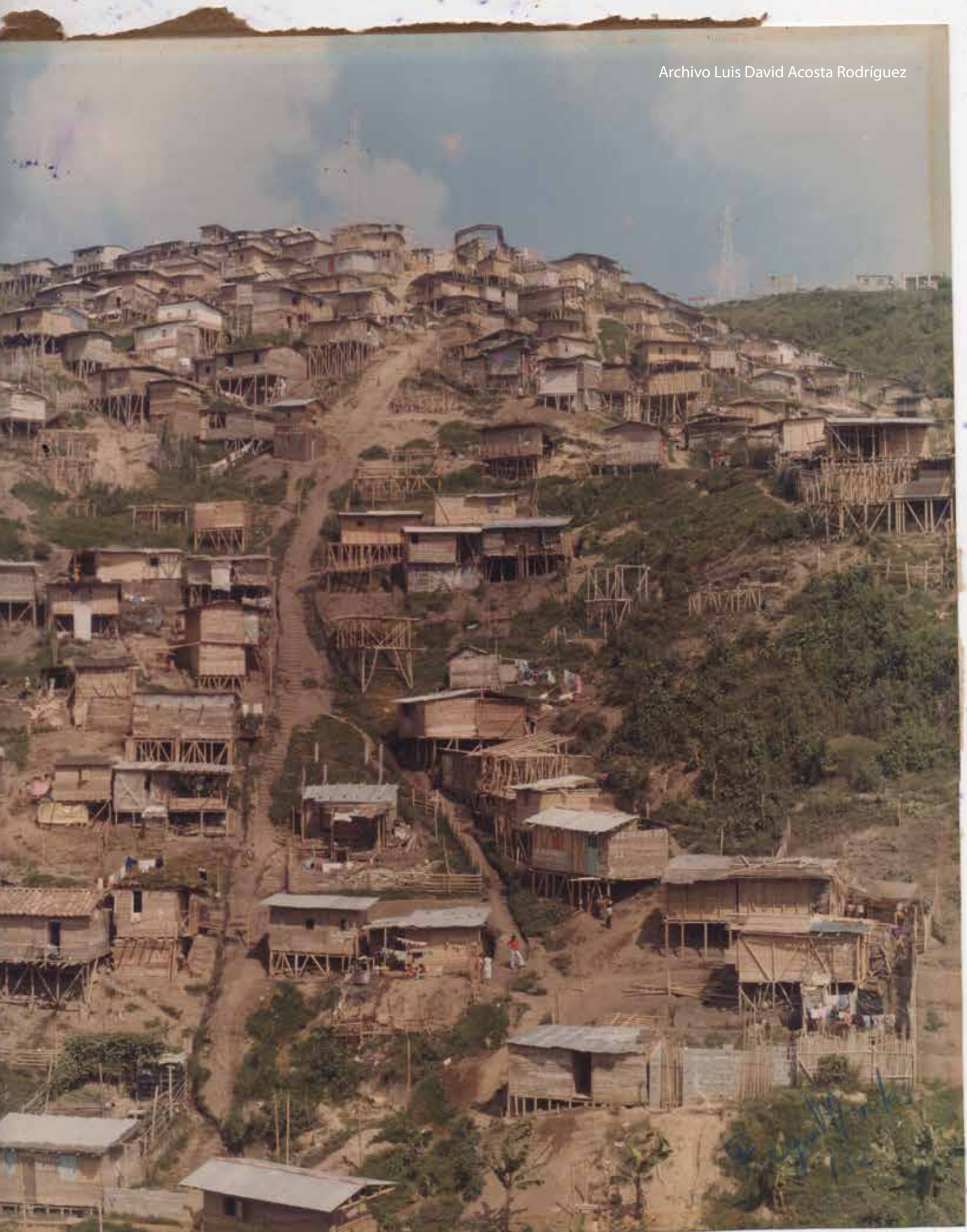
La Central Nacional Provivienda tenía su oficina en la sede de Fedecaldas y fue una organización que impulso procesos de gestión social ante entidades del Estado como la Caja de la Vivienda Popular para que se legalizaran lotes comunales para programas de autoconstrucción de viviendas en diferentes barrios populares de Manizales. Al respecto Luz Elena Cano en su tesis de pregrado en Trabajo Social (1987), titulada “Reconstrucción histórica del fenómeno de la invasión por la vivienda en la ciudad de Manizales periodo 1976-1986” plantea que:

“Estos trabajos se iniciaron en el barrio Villahermosa el 31 de Julio de 1976, allí se concentraron familias lideradas por mujeres como Blanca Tulia Salazar, Rosana, Leticia Quiceno, militantes comunistas que luchaban por una vida digna e integraron a sus hijos al trabajo pionero del mismo.



Algunas invasiones de Manizales tuvieron el apoyo de CENAPROV seccional Manizales, quien se encargó de hacer conversaciones con la Caja de la Vivienda Popular para que dieran terrenos o se compraran a menor precio para que el invasor construyera, es el caso de Solferino que en su inicio no fue barrio de invasión sino refugio de personas afiliadas a Cenaprov y de personas invasoras que, ante el peligro de inminente deslizamiento de tierra en el bajo Galán, encontraron el apoyo efectivo de la central mediante un programa de autoconstrucción con el liderazgo de las comunistas Rosa Andica, Josefina Castiblanco, entre otras. Ya luego aparecieron en Solferino otros invasores (Cano, 1987). En el barrio Fátima, por Tres Esquinas, se crea el sector conocido como Vivienda Popular, liderado por viviendistas de Cenaprov como Hercilia Márquez y Misael Galvis, que participaron en la creación del programa viviendista; en sus comienzos fue necesario tumbar maleza con machetes y adecuar con palas el terreno que en ese tiempo era el sitio en el que niños y niñas jugaban chucha libertadora o a bajar y subir el empinado terreno. Para realizar el programa por autoconstrucción todos trabajaban para todos de manera mancomunada que incluía olla comunitaria. Cenaprov después de muchas luchas y enfrentamientos con el Batallón Ayacucho logró la legalización de la invasión con la Caja de la Vivienda Popular” (1987, p...)

Pronto la respuesta del Estado Colombiano a estos procesos de ascenso de los movimientos campesinos, indígenas, sindicales y sociales sería la Criminalidad Estatal y la violencia política. Allanamientos ilegales a las sedes de las organizaciones, detenciones arbitrarias, tortura, homicidios selectivos y desapariciones forzadas fueron los métodos de terror para desestructurar y frenar los procesos político organizativos y de reivindicación de derechos en el departamento de Caldas.



“La movilización social creció acompañada de represión. Entre 1973 y 1977 se presentaron 17 hechos violatorios de derechos humanos contra activistas del Eje Cafetero, incluyendo detenciones, desalojos, despidos y homicidios que afectaron no sólo a los líderes campesinos, sino también a integrantes de sindicatos y a cinco estudiantes: tres en Manizales, uno en La Dorada y otro en Armenia, todos en el marco de movilizaciones y a manos de miembros de la fuerza pública. Uno de los casos fue el del colegial Carlos Fernando Henao Salazar, de 16 años, asesinado el 6 de septiembre de 1976 en Manizales, luego de que la policía disparara contra más de 500 manifestantes que se congregaron junto a la Plaza de Bolívar, en medio de un paro generado por el cambio de rector en la Universidad de Caldas”. (CEV, 2022, p.68)

Un año después en el Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre del año 1977, desde el Eje Cafetero se participó activamente a través de movilizaciones masivas.

2.4.3. Surgimiento y consolidación del movimiento indígena de Caldas

Mientras tanto, en el seno de la ANUC, en razón a la necesidad de consolidar un proceso organizativo autónomo y diferenciado del movimiento campesino, nace y empieza su proceso de consolidación el movimiento indígena en Colombia. En 1971 el movimiento indígena del Cauca crea el Consejo Regional Indígena del Cauca; En 1980 se funda el Consejo Regional Indígena del Occidente Colombiano CRIDOC, con la participación de pueblos indígenas de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia y parte del Tolima, quienes pretendieron en el marco de la unidad fortalecer la lucha por la protección y recuperación de los territorios ancestrales, la autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas bajo los principios de unidad, territorio, cultura y autonomía.

Reconstitución del Cabildo Indígena San Lorenzo: en 1984 inicia el proceso de reconstrucción del Cabildo Indígena del Resguardo San Lorenzo. La recuperación del Cabildo Indígena inicia 40 años después de su disolución en 1943, este proceso implicó la creación de acciones organizativas desde las bases, la recuperación de la identidad cultural y la reconstrucción de la organización política del territorio, en medio del control y poder ejercido por las élites tradicionales de Riosucio, quienes posicionaron los resguardos indígenas como su fortín electoral.

De acuerdo con los mayores, se crearon múltiples estrategias por parte de las clases políticas del municipio para evitar la consolidación del cabildo, estrategias relacionadas con la desinformación de las comunidades bajo argumentos relacionados con el atraso cultural e incivilización de los indígenas, Así como su supuesta estrategia de despojo de tierras a quienes tenían la propiedad privada de estas; y acciones relacionadas con la persecución a líderes y autoridades, quienes fueron víctimas de amenazas, atentados, desplazamientos forzados, detenciones, desapariciones, torturas, y homicidios cometidos con sevicia.

Reconstitución resguardo Escopetera Pirza; el Resguardo Indígena Escopetera Pirza fue un territorio que surgió de la compra de las comunidades indígenas a la española Catalina Gamonares en 1759, con la intención de establecerlo como un territorio colectivo. Así se mantuvo, sin reparto en propiedad privada, hasta la década de los 50 del pasado siglo, momento en que fue disuelto por el Estado colombiano. Solo hasta el año 2003, es decir 60 años después de la disolución por parte del Estado, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA- reconoció las demandas por la propiedad colectiva del territorio de las comunidades indígenas y tituló una porción del Territorio Ancestral, sin que haya saneamiento territorial hasta la fecha.

El resguardo Cañamomo Lomaprieta no fue disuelto, y su fortaleza política y organizativa le ha permitido resistir los diferentes periodos de violencia política, persecución y represión, y aportar a la lucha por la defensa del territorio, la autonomía y el gobierno propio. El resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña tampoco fue disuelto, sin embargo es importante mencionar que la empresa Smurfit Cartón de Colombia tiene en su poder aproximadamente 3.900 has, y Corpocaldas 97 has. (Plan de Salvaguarda pueblo Embera de Caldas); este proceso de expropiación data precisamente de los años setenta y ochenta, años que representaron periodos de violencia generalizada e inseguridad jurídica de los territorios ancestrales, contexto del cual pudo beneficiarse la empresa en mención para la adquisición y explotación de esta parte del territorio ancestral.

En junio del año 1988 se recrudeció el proceso de militarización y represión del territorio indígena, en el contexto del secuestro y homicidio del cafetero Hernán Londoño Londoño por parte del Ejército Popular de Liberación EPL, después del despliegue de operaciones por parte de la Fuerza Pública, el cuerpo del cafetero fue encontrado sin vida en la comunidad de Aguas Claras del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Estos hechos desencadenaron la vulneración sistemática de Derechos Humanos por parte del Ejército Nacional, la Policía Nacional, el F-2, y el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Se generalizaron las detenciones arbitrarias, retenes, torturas y desapariciones forzadas de líderes comunitarios, sindicales y autoridades tradicionales. Los grupos paramilitares presentes en el territorio del Occidente Caldense durante los años setenta, ochenta y noventa fueron Los Magníficos, Muerte A Secuestradores MAS y Frente Norte Caldas. En las noches el modus operandi cambiaba, eran hombres armados, vestidos con ropa negra y pasamontañas que cubrían sus rostros. Los allanamientos en las casas, las detenciones arbitrarias, y la desaparición forzada de personas que se llevaron en estos hechos se volvieron sistemáticos

“En el día estaba el ejército se dejaba ver por todos los lados, pero bajaban y aquí en la cancha de Buenos Aires tipo 7:00 o 8:00 de la noche, llegaban y se cambiaban, y ya eran paramilitares, no era ejército.” (Relato líder indígena Embera Chamí, noviembre 2019)

Al respecto es importante referenciar “el informe público que el Procurador Carlos Jiménez Gómez da a conocer en 1983, donde como resultado de un proceso de investigación encuentra que hay 69 militares en servicio activo vinculados a la organización contrainsurgente denominada como el MAS”. (Somos Defensores, 2017, p.48) Los integrantes de los grupos paramilitares en principio eran militares activos, incluso reconocidos por las autoridades y comunidades indígenas, razón por la cual en las noches usaban pasamontañas con el fin de no ser identificados; además en todo momento han persistido vínculos y relacionamientos de tolerancia, connivencia y acciones conjuntas entre grupos paramilitares y agentes del Estado, lo que sin duda ha contribuido a la masividad de las graves violaciones de Derechos Humanos perpetradas contra el pueblo Embera Chamí de Caldas.

La sistematicidad y generalidad de las violaciones de Derechos Humanos perpetradas contra las autoridades, cabildantes y comuneros indígenas han llevado a que las autoridades tradicionales argumenten que se ha tratado de un genocidio silencioso contra el pueblo Embera Chamí de Caldas, en otras palabras se han sometido las comunidades indígenas a estrategias de exterminio físico y cultural en razón a su identidad y condición diferencial étnica, tal y como lo anuncio la Corte Constitucional “La dramática situación en la cual se encuentran numerosos pueblos en riesgo grave de ser exterminados cultural o físicamente ha sido invisibilizada” (Auto 004, 2009, p.23).

Las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario perpetradas en territorios ancestrales fueron sistemáticamente ordenadas, planeadas y ejecutadas desde instancias de poder -político, económico y militar- como estrategia de lucha político-social contra las autoridades y comunidades indígenas por su carácter diferencial étnico, así como por las luchas indígenas relacionadas con la recuperación de sus tierras y territorios, gobierno propio, autonomía, autodeterminación y participación político-electoral.



2.4.4. Genocidio Político de la Unión Patriótica

La década de los ochenta es referenciada por las organizaciones de Derechos Humanos y la academia del país, como uno de los períodos más críticos de represión estatal en el contexto de implementación del Estatuto de Seguridad y el exterminio del partido político Unión Patriótica, según recientes cifras de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP desde mediados de los ochenta, los noventa y hasta el año 2018 se ha acabado con la vida de más de 5.733 militantes y dirigentes de la Unión Patriótica víctimas de homicidio y desaparición; en este contexto también se ha perseguido, asesinado y desaparecido a integrantes de otras organizaciones, movimientos sociales y políticos de oposición.

Desde mediados de los ochenta en el proceso de surgimiento, consolidación y participación política del partido Unión Patriótica, sus dirigentes, militantes y activistas fueron sometidos a un proceso de exterminio político de esta colectividad en todo el país, y en particular en el departamento de Caldas. En las subregiones del Occidente, Oriente y Centro Sur de Caldas integrantes y simpatizantes de la naciente UP fueron asesinados y desaparecidos forzosamente, según la CEV “la UP continuo su actividad política en medio de un clima de persecución violenta que en el Eje Cafetero fue ejecutada por Los Magníficos, responsables de desapariciones forzadas y asesinatos selectivos, así como por miembros del DAS, el F2 y el ejército.” (2022, p.85)

Otro caso similar es posible referenciarlo desde el surgimiento del Movimiento Cívico Indigenista por Caldas, este movimiento político se constituyó en una amenaza a la hegemonía liberal- conservadora, lo que implicó el hostigamiento, persecución y exterminio de los militantes, dirigentes y activistas de este partido político, que busco en las primeras elecciones populares del país en 1988, liderar la alcaldía municipal de Riosucio a través de la participación política de la autoridad tradicional y líder de recuperación de cabildos y resguardos del departamento de Caldas Gilberto Motato, quien fue asesinado el 18 de febrero de 1988, hecho que permanece en la impunidad. La violencia política instrumentalizada para negar y restringir la participación política de la oposición, ha sido una de las principales causas de la criminalidad estatal en Caldas.

2.4.5. Autoritarismo, militarización y represión estatal

En los períodos caracterizados por gobiernos autoritarios y militarización de las relaciones sociales en los territorios se coincide con los índices más elevados de criminalidad estatal, tal es el caso de finales de los ochenta y la primera década de los años 2000, en los cuales la militarización del oriente y occidente de Caldas desencadenó sistematicidad y generalidad de las violaciones de Derechos Humanos dado el contexto de accionar conjunto entre los grupos paramilitares y la Fuerza Pública y la disputa territorial con los grupos guerrilleros, además de los altos grados de estigmatización de la población civil como auxiliadores o colaboradores de la insurgencia, lo que conllevó a persecución, homicidios, desapariciones, masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas, judicializaciones y detenciones arbitrarias, entre otras graves violaciones de Derechos Humanos.

En la región Centro Sur de Caldas y en general en el contexto urbano la criminalidad estatal ha sido agenciada sobre todo en barrios populares, en los cuales líderes y organizaciones comunitarias manifiestan que se han cometido homicidios selectivos y desapariciones forzadas bajo patrones de limpieza social planeados y ejecutados por parte de agentes del Estado pertenecientes a la Sijin, la Policía y en algunos casos al ejército. También son reiteradas las denuncias de muchos jóvenes que son detenidos a altas horas de la noche por la Policía y llevados a los calabozos de las estaciones y allí torturados y sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes a través de golpes por parte de los agentes de Policía quienes en muchas ocasiones también utilizan objetos contundentes en estas golpizas tales como: cascos, bolillos, cache de las armas de dotación, esposas, entre otras.

Desde muy pequeña crecí en un contexto rural de Manizales presenciando los excesos y arbitrariedades de la Policía para con los jóvenes del sector, uno de los relatos que puedo recordar para dejar el registro en este trabajo de tesis es el siguiente

“Una noche detuvieron a uno de los jóvenes del sector, lo trasladaron hasta el calabozo de la estación de policía y estando allí él me cuenta que lo colgaron de sus manos con las esposas atado a una varilla de hierro, mientras permanecía colgado de las manos, lo golpeaban en la barriga, la espalda y le escupían en la cara”.

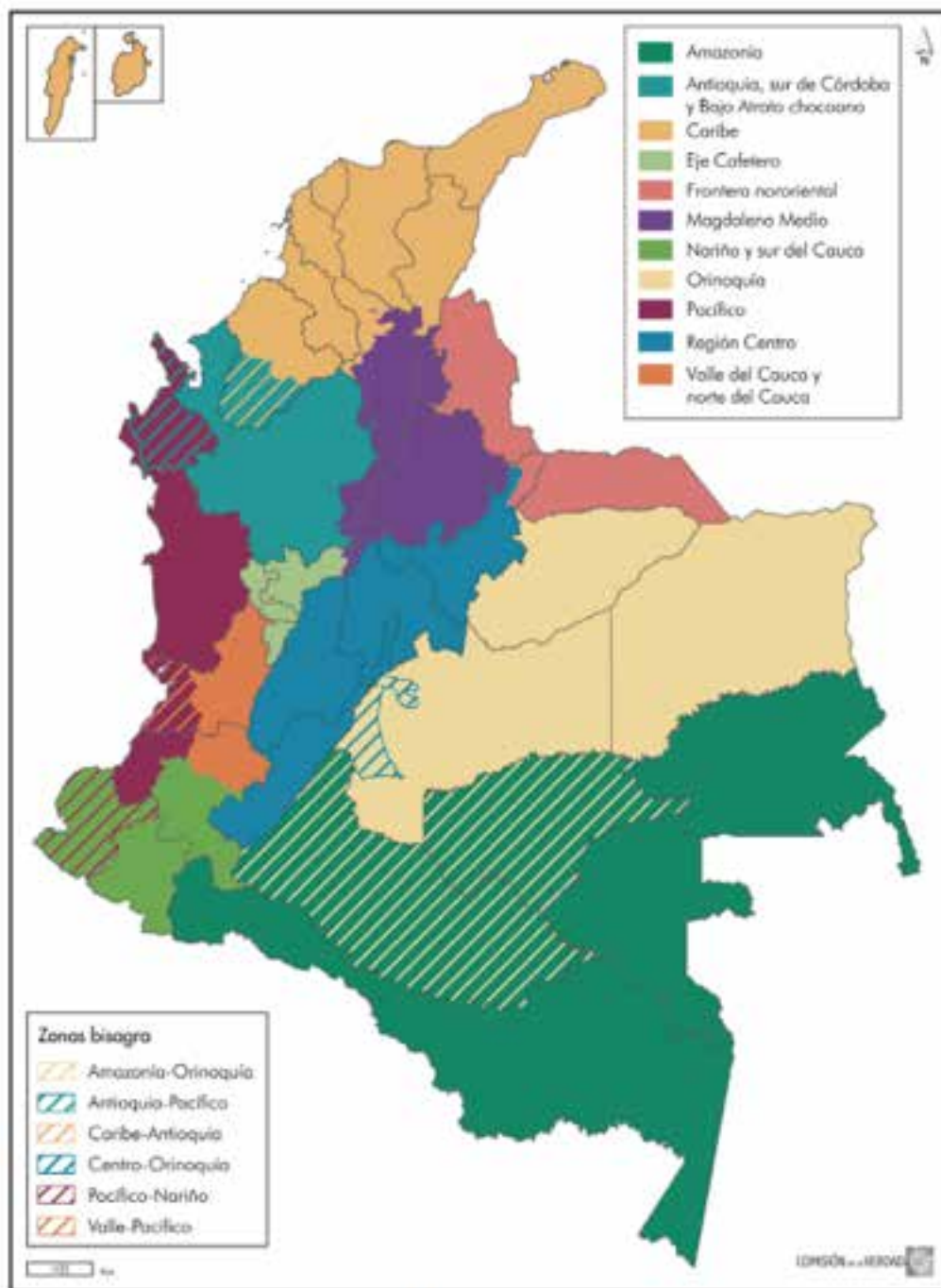
Otra práctica recurrente es que los jóvenes son ingresados a la fuerza en carros o subidos a motocicletas de la Policía y mientras los torturan psicológicamente diciéndoles que los van a matar, los transportan hasta parajes solitarios de la ciudad, por ejemplo la quebrada Olivares, y allí los dejan para que caminen hasta la casa, diciéndoles que en una próxima ocasión no les respetaran la vida. Estas prácticas de tortura son en horas de la noche y la madrugada cuando usualmente los dejan salir de las celdas para sus casas.

Aún más complicado de comprender es el hecho de que persigan a los pequeños consumidores, mientras los grupos armados que lideran la venta y tráfico de estupefacientes continúan consolidándose en comunas y barrios de nuestras ciudades, especial preocupación generan casos como Manizales, Chinchiná y Villamaría en los cuales esta problemática sigue escalándose y profundizándose.

La CEV en el Eje Cafetero plantea en el sitio web del Baúl de la Esperanza, que uno de los riesgos más latentes frente a la no repetición del conflicto armado en el Departamento de Caldas precisamente está relacionado con el proceso de reconfiguración de la violencia urbana en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, en donde según la Defensoría del Pueblo hay presencia y progresivas dinámicas de cooptamiento y control territorial por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, el Clan de la Montaña, los Paisas, El Clan del Oriente o Clan Isaza, la Cordillera, entre otros grupos armados ilegales que han sido denominados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia OACNUDH como grupos sucesores del paramilitarismo, dado que se han conformado en su mayor parte por antiguos integrantes de grupos tales como el Frente Cacique Pipintá y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.

2.4.6. Narcotráfico, Paramilitarismo y Política en Caldas

La aproximación geográfica para la comprensión de la dinámica del conflicto armado y en particular de la criminalidad estatal en Caldas, conlleva la necesidad de reconocer el contexto geográfico de la región del Eje Cafetero a la cual pertenecen los 27 municipios de Caldas, 14 municipios de Risaralda y 12 municipios del Quindío.



Fuente: DANE, 2021; Comisión de la Verdad, 2022.

“El Eje Cafetero es un triángulo que limita al norte con el Departamento de Antioquia, al oriente con Cundinamarca y Tolima y al Occidente con Chocó y Valle del Cauca. En los límites de esos procesos de colonización se ha concentrado la violencia, es decir, en tres áreas geográficas limítrofes que generan corredores de movilidad interdepartamentales: La zona cordillerana del Quindío, que ofrece conexión entre Tolima y Valle; El Magdalena Medio Caldense, que comunica con Antioquia y Cundinamarca, y el Occidente de Caldas y Risaralda, que conecta con Chocó. Estas subregiones conectan este territorio con las dinámicas territoriales de Antioquia, el Pacífico, el Magdalena Medio y el Valle del Cauca.” Ver a continuación mapa CEV, zonas bisagra Eje Cafetero. (CEV, 2022, p.33)

La presencia, cooptamiento y disputa por el control territorial de grupos armados ilegales, en particular de grupos paramilitares y grupos sucesores del paramilitarismo en el departamento de Caldas y la región del Eje Cafetero, de ninguna manera es casualidad, pues son decisiones estratégicas de parte de estos grupos armados que involucran criterios económicos, militares, políticos y sociales. La geografía de la guerra conlleva la necesidad de comprender los territorios, municipios y subregiones en las cuales históricamente se ha arraigado el surgimiento, consolidación y continuidad de actores armados ilegales, lo cual se encuentra directamente relacionado con economías ilegales que se convierten en las principales estrategias de financiamiento: producción, tráfico y venta de drogas; minería ilegal; hurto de hidrocarburos.

Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ACMM, desde su surgimiento y hasta la actualidad se han disputado el control territorial en el Oriente de Caldas incluyendo los municipios de La Dorada, Victoria, Norcasia, Samaná, Pensilvania, Marquetalia, Marulanda y Manzanares, y desde allí garantizar toda la conexión con el Suroriente de Antioquia y la macro región del Magdalena Medio Colombiano. En el caso del Frente Cacique Pipintá (...). Su influencia se extiende a lo largo del cañón del río Cauca, un antiguo corredor del narcotráfico, estratégico porque se establecen conexiones entre Antioquia, el Eje Cafetero y el Norte del Valle. (Movice –Cridec, 2020).

“La articulación del ahora Frente Cacique Pipintá al BCB a inicios del 2001 tuvo motivaciones (...) de posicionamiento estratégico para el crecimiento criminal (...) aumentar el beneficio económico de la extracción ilegal de hidrocarburos, labor en la que el BCB tenía bastante experiencia, especialmente del poliducto Medellín- Cartago que atraviesa gran parte de la zona norte y occidente del Departamento de Caldas, y del narcotráfico, en lo que el BCB también tenía gran interés, de Risaralda, Valle y Antioquia que necesitaba usar los corredores del norte de Caldas y suroeste antioqueño” (CNMH, 2022, p.333)

El trabajo del equipo territorial de la CEV en el Eje Cafetero permitió identificar y documentar corredores geoestratégicos en la región y que conectan los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda con otras regiones del país. Entre los corredores geoestratégicos relacionados con el Departamento de Caldas se mencionan:

“Corredor Cañón del Cauca, Caldas: Aguadas, Filadelfia, Anserma, Risaralda, San José, Riosucio, Supía y Marmato; Risaralda: Marsella; Antioquia: Támesis, La Pintada, Caramanta y Valparaíso. Corredor Parque Natural los Nevados, Caldas: Villamaría, Manizales; Risaralda: Santa Rosa, Pereira y Dosquebradas; Quindío: Salento. Corredor Valle del Risaralda, Caldas: Belalcázar y Viterbo; Risaralda: Marsella, La Virginia, Pereira, Balboa, Belén de Umbría y Mistrató; Valle del Cauca: Cartago, Ulloa, Alcalá, Obando y La Victoria; Quindío: Quimbaya y Filandia. Corredor Oriente Caldense, Caldas: La Dorada, Samaná, Norcasia, Pensilvania y Victoria; Antioquia: Nariño, Argelia y Sonsón; Tolima: Honda, Mariquita y Fresno” (Martínez, 2022, Capacitación informe final CEV Departamento Desarrollo Humano, 31 octubre).

Hasta este momento se han aportado algunos elementos para esclarecer la histórica relación entre paramilitarismo y narcotráfico en Caldas, es preciso ahora explicitar que nada de esto sería posible sin procesos de cooptación política o cogobiernos paralelos de estos grupos paramilitares con diferentes instituciones del Estado en los territorios, lo cual es sumamente grave, máxime si se tiene en cuenta la masividad de Crímenes de Estado y violaciones de Derechos Humanos que se constituyen en los principales repertorios de terror, miedo y violencia generalizada y sistemática a través de los cuales se ejerce el control territorial de estos grupos armados ilegales.



En este sentido es importante mencionar que en el Departamento de Caldas, es el departamento de la región del Eje Cafetero con mayor número de casos abiertos por parapolítica, esto quiere decir la relación ontológica que existe entre los grupos paramilitares y partidos políticos tradicionales en Caldas. Al respecto la CEV en su informe territorial para el Eje Cafetero

“En Caldas el proceso fue diferente: para 2008 ya existían ocho procesos abiertos por parapolítica, siete en la Fiscalía y uno en la Corte Suprema de Justicia. Las declaraciones de los paramilitares que se desmovilizaron entre 2004 y 2007 sirvieron como base para condenar a una docena de alcaldes, concejales y representantes, como Ferney Tapasco González, Dixon Tapasco Triviño, Emilio Enrique Ángel Barco, Jairo Alberto Llano Gómez, Justo Pastor Capera Caicedo, Juan Pablo Sánchez, Orlando Ríos Galvis, Oscar Trujillo Sánchez y José Román Aristizábal, todos cercanos al senador liberal Víctor Renán Barco, quien falleció en 2009, meses después de que la Corte Suprema de Justicia le abriera investigación por vínculos con Paramilitares, incluyendo a Ramiro Vanoy Murillo, alias Cuco Vanoy ” (2022, p.125)

2.5. Caracterización de las tipologías de criminalidad estatal en el Departamento de Caldas

Las tipologías de criminalidad estatal en el departamento de Caldas que fueron halladas en la presente investigación fueron: Ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y masacres.



2.5.1 Ejecuciones Extrajudiciales

“Medio siglo después de que soldados alemanes condujeran a millones de judíos a los campos de concentración para ser asesinados, del otro lado del continente europeo, como si de la memoria de la humanidad se hubieran borrado las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, soldados colombianos condujeron cerca de ocho mil obreros, campesinos, habitantes de la calle e indígenas, sin ideologías que afectaran el régimen constitucional, a campos de batalla simulados donde eran asesinados a sangre fría”

(Rojas y Benavides, 2017 , p.39)

En el período de gobierno de Álvaro Uribe Vélez entre 2002 y 2010 se impuso en el contexto nacional e internacional un discurso hegemónico de negación del conflicto armado interno en Colombia y en consecuencia se privilegio la guerra contra el terrorismo. La política de Seguridad Democrática se convirtió en la apuesta de ese período de gobierno para imponer a sangre y fuego la salida militar en la guerra contra el terrorismo, lo cual implicó no sólo la militarización en todos los ámbitos de la vida social y en todo el territorio nacional, sino la generalización de las violaciones de Derechos Humanos y los índices de victimización más altos que jamás se hayan conocido en la historia de Colombia. La población civil –indefensa, inocente y no combatiente- quedó inerte en medio de la confrontación armada entre la Fuerza Pública, los grupos Paramilitares y la guerrilla. En este contexto

“A partir de los decretos: 128 de 2003, 2767 de 2004, 1400 de 2006, 1058 de 2008, “bonificaciones por colaboración”, y de las directivas del Ministerio de Defensa Nacional N° 029 del 2005 y 015 y 016 del 2007, se incrementaron las “ordenes de operaciones” y las “misiones tácticas” que permitieron legalizar las ejecuciones extrajudiciales. Las normas establecían un sistema de incentivos para los integrantes de las Fuerzas Armadas. (Rojas y Benavides, 2017, p.87)



Este sistema de incentivos se reglamento e impulso para estimular los integrantes de las Fuerzas Armadas para que presentaran resultados positivos de integrantes de grupos armados ilegales muertos en combate, para evidenciar que se estaba ganando la guerra contra los grupos “terroristas”. Esta estrategia ha sido denominada por numerosos medios de comunicación como Body Count o conteo de cuerpos, lo que en términos concretos se materializo en miles de cuerpos de personas asesinadas legalizados como integrantes de grupos armados ilegales, conteo y reporte de resultados que automáticamente se traducía en ascensos militares, días de descanso para la tropa involucrada en los supuestos combates, traslados a batallones internacionales o nacionales, incentivos económicos, entre otros. Al respecto el CINEP plantea:

“Como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse desde 2002 y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatirlos. En tales áreas, algunas unidades fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. E incluso en otras áreas donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no quieren combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que matan civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, procurando así que las unidades militares aparezcan como activas”. (CINEP, 2011, p.7)

Las ejecuciones extrajudiciales son Crímenes de Estado -graves violaciones de Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad- planeadas y ejecutadas por autores intelectuales y materiales integrantes de la Fuerza Pública: Ejército Nacional, Policía, Gula, hechos en los cuales miles de hombres y mujeres víctimas directas fueron asesinados y reportados como dados de baja en combate, estos hechos no fueron ni uno, ni dos, ni mucho menos cometidos por “unas pocas manzanas podridas al interior de la institución castrense” como quisieron hacer creer a la opinión pública en el nivel nacional e internacional, sino que se perpetraron de manera sistemática y generalizada en todo el territorio colombiano entre 2002 y 2008 aproximadamente; a pesar de que en esta temporalidad se presentan los mayores índices en la ocurrencia de casos, ha sido una práctica histórica de violación de Derechos Humanos en el Departamento de Caldas, de la que se tienen reportes desde los años ochenta. Algunos de los primeros casos de referencia local, regional, nacional e incluso internacional de los que se tiene conocimiento, son el caso del estudiante Luis Fernando Lalinde ocurrido en 1984 y el caso del profesor Rey María Salazar Tapasco en 1988, quienes fueron desaparecidos forzosamente y ejecutados extrajudicialmente por el Batallón Ayacucho adscrito a la Octava Brigada, en hechos ocurridos en el municipio de Riosucio, Caldas. Respecto del caso de Luis Fernando Lalinde, la CEV en su informe territorial del Eje Cafetero plantea:

“El 3 de octubre de 1984 el estudiante de Sociología Luis Fernando Lalinde viajó de Medellín a la vereda Verdún, en Jardín, para ayudar a evacuar a un guerrillero del EPL herido. Miembros del Batallón Ayacucho de Manizales lo sacaron de donde estaba alojado, lo torturaron, lo asesinaron y lo enterraron haciéndolo pasar por un supuesto guerrillero con el alias de Jacinto.

Pasaron más de 12 años para que su mamá, Fabiola Lalinde, recibiera el cuerpo de su hijo, que fue enterrado en zona rural de Riosucio. El proceso de búsqueda de su hijo la llevo a organizar lo que denominó “Operación Siriri”, en alusión al ave pequeña que persigue a los gavilanes que se llevan a sus polluelos, y este caso generó la primera condena de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Colombia por desaparición forzada ” (2022, p.82)

El caso de Luis Fernando Lalinde es representativo por tres razones: En primer lugar es uno de los primeros casos de los que se tiene conocimiento en relación con desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas en Colombia. Segundo porque desde el momento de la detención arbitraria y la desaparición forzada de su hijo, Fabiola Lalinde se convirtió en una madre y una mujer que lidero decididamente el proceso de búsqueda hasta encontrar el cuerpo, identificarlo e inhumarlo dignamente. En este proceso Fabiola forjo en su lucha contra la impunidad la “Operación Siriri” con el lema: insistente, persistente e incómoda, e hizo de su lucha cotidiana un referente nacional para los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Colombia. En tercer lugar, el modus operandi de este Crimen de Lesa Humanidad deja en evidencia la conexidad de delitos cometidos por la Compañía de Contraguerrilla Condór, del Batallón de Infantería N.22 Batalla de Ayacucho: detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, asesinato, desmembramiento y ocultamiento del cuerpo. Al respecto Fabiola Lalinde plantea:

“Alcanzar la verdad de la suerte corrida por Luis Fernando, lograr la exhumación de parte de los restos de NN “Jacinto”, identificarlos plenamente y juego rescatarlos de la bodega de la Octava Brigada, tardó 4.448 días, venciendo las dificultades, atropellos y hostigamientos jamás imaginados”. (Fabiola Lalinde, entrevistada por Emanuelsson, 2009. Citada en Giraldo, 2019, p.117)

4.448 días, 12 años de incesante búsqueda fueron necesarios para que esta madre buscadora luego de impulsar estrategias jurídicas, científicas, incidencia social y política y participación en organizaciones de víctimas y de derechos humanos lograra encontrar el cuerpo de su hijo y restituirle su nombre, historia, identidad y dignidad, Luis Fernando Lalinde Lalinde. Y testimoniar ante el país y el mundo la existencia y persistencia de la criminalidad estatal colombiana.

El 16 de julio de 1988 también en el municipio de Riosucio y con responsabilidad del Batallón Ayacucho fue detenido arbitrariamente, desaparecido forzosamente, torturado y asesinado un docente de la Escuela Concentración Santander de Riosucio. Rey María Salazar Tapasco, indígena del Resguardo San Lorenzo, docente, líder y dirigente sindical perteneciente al sindicato de Educadores Unidos de Caldas EDUCAL, fue detenido arbitrariamente a las 9:00am aproximadamente en un recorrido de jeep en el que se transportaba desde su finca en la vereda Pasmí del Territorio Ancestral San Lorenzo hasta el municipio de Riosucio para retomar labores como docente en la escuela, momento en el cual una tropa del Batallón Ayacucho adscrito a la Octava Brigada detienen el carro, obligan a que Rey María se baje y ordenan que el jeep continúe su recorrido, fue la última vez en la que el docente fue visto con vida por parte de vecinos y campesinos que se transportaban en el mismo recorrido; dos días después debido a la presión ejercida por docentes y comunidad en general, la unidad militar entrega el cuerpo argumentando que le habían dado de baja en un supuesto combate con tropas del Ejército Popular de Liberación EPL, al respecto uno de sus familiares plantea que:



“Ese lunes era 18 de julio, ese 18 de julio me llamaron unos profesores y amigos muy cercanos y me dijeron Nelson vengase que su padre está desaparecido, el ejército lo cogió y no nos dan razón de él, nosotros hemos hecho manifestaciones, estuvimos reuniones con el mayor José Vicente Urbina Sánchez y el señor este, él se está comprometiendo con nosotros de que a él no le va a pasar nada, pero en estos momentos nadie nos da razón sobre tu papá, está perdido, no sabemos dónde está y vengase. Yo de inmediato me fui para Riosucio (...) entonces cuándo yo llegue a conversar con los docentes ya me enteré de todo, eso era tipo 08:00 am, una hora ya después me dijeron, a tú padre ya lo encontraron, está muerto, está en el anfiteatro, inmediatamente yo me fui y cuando yo entre a ver lo que había de mi padre fue muy duro porque él estaba torturado, estaba demasiado aporreado, tenía tiros a quemarropa, tenía laceraciones o digamos perforaciones en el cuerpo por elementos grandes en la parte superior toraxica, en el cuello, en varias partes; y lo más triste es que me dicen las personas que fue muy, muy impresionante el aspecto con el que quedo porque se habla de que olía a gasolina a..., o sea que con él hicieron muchas cosas, y la tortura fue muy prolongada, fue una cosa tremenda. (Movice Caldas, entrevista familiar, 2015)

Las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de Luis Fernando Lalinde y Rey María Salazar Tapasco son casos investigados y juzgados con incidentes de reparación directa a las familias y en los que el Estado Colombiano fue encontrado responsable de los hechos. En los dos casos también es común el hecho de que los responsables intelectuales y materiales pertenecientes al Batallón Ayacucho y la Octava Brigada no fueron investigados, juzgados y sancionados a pesar de la gravedad de las violaciones de Derechos Humanos cometidas contra este estudiante de sociología y este docente en el municipio de Riosucio Caldas a mediados y finales de los años ochenta.

Respecto de las ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero y el departamento de Caldas, la CEV en su informe territorial planteo,

“La base de datos entregada por la Jurisdicción Especial para la Paz registra un total de 452 víctimas, de las cuales 300 murieron en el período 2006-2008. De estos 452 casos, 235 tuvieron lugar en Caldas, 150 en Quindío y 67 en Risaralda. Aunque en los registros solo se precisa la unidad militar responsable de 55 de las 452 ejecuciones extrajudiciales, esta muestra indica que la mayoría de los batallones de la Octava Brigada (Tercera División), unidad operativa con radio de acción en los tres departamentos, fueron responsables de ejecuciones extrajudiciales: diecisiete por miembros del Batallón Cisneros de Armenia; once por el Batallón Ayacucho de Manizales; seis por el de Alta Montaña n°5 ubicado en Génova, cinco por el Batallón San Mateo de Pereira y uno por el Guala Risaralda.” (CEV, 2022, p.138)

En la necesidad de aportar desde la presente tesis de maestría a la caracterización y análisis de las Ejecuciones Extrajudiciales como una de las tipologías de Crímenes de Estado más representativas en el Departamentos de Caldas, a continuación se presentan una serie de gráficos y tablas de datos que fueron elaboradas a partir de información compartida por parte del Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS, Organización No Gubernamental que ha liderado en Colombia una investigación nacional sobre Ejecuciones Extrajudiciales, proyecto titulado Muertes en Conflicto MEC Investigación Forense de 578 Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia, desde la cual se entrego en el año 2022 un informe a la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del macrocaso 03 Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.



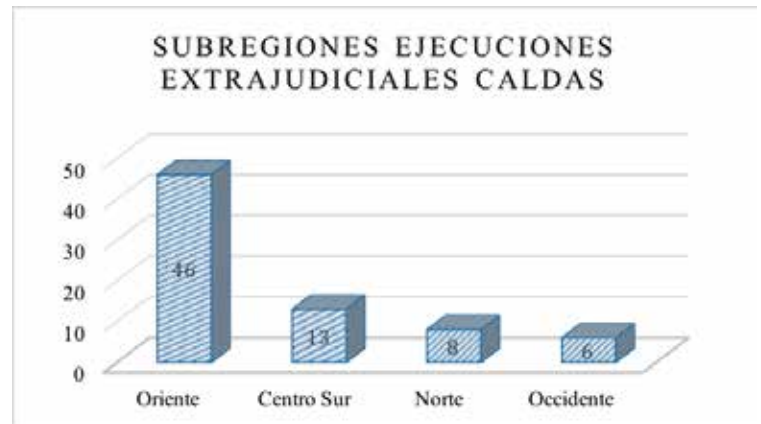
En el marco de este y otros proyectos de investigación liderados por EQUITAS en el departamento de Caldas, se ha gestionado, organizado y procesado la información que se presenta a continuación y que evidencia la magnitud del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales en territorio caldense.

EQUITAS aporta información correspondiente a 73 víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales cometidas en el Departamento de Caldas, lo cual se constituye en una muestra importante y representativa de esta tipología de criminalidad estatal cometida en la totalidad de subregiones del Departamento de Caldas. En este sentido es necesario mencionar el subregistro de casos que no se han denunciado por muchas razones entre ellas el temor a represalias, persecución o amenazas, además de la falta de credibilidad de muchas víctimas en la administración de justicia debido a la impunidad sistemática en estos crímenes cometidos por agentes del Estado en el territorio.

En base a la información proporcionada por EQUITAS, es posible inferir que las Ejecuciones Extrajudiciales se presentaron en las cuatro subregiones que hacen parte del Departamento de Caldas. En el Oriente se tienen reportes de víctimas en todos los municipios que hacen parte de esta subregión: Samaná, Pensilvania, Manzanares, La Dorada, Victoria, Marulanda, Norcasia y Marquetalia; En la región Centro Sur las víctimas hacían parte de los municipios de Manizales y Chinchiná; En el Norte de Caldas se tienen víctimas de Aguadas y Salamina; y en el Occidente Caldense se reportan víctimas de los municipios de Anserma, Filadelfia y La Merced. (Ver gráfica 1.)



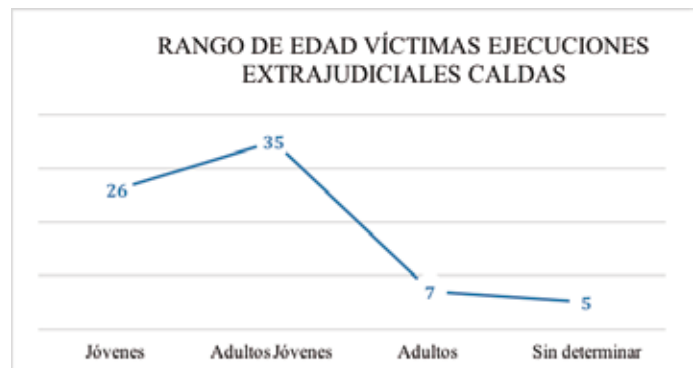
Gráfica 1. Subregiones en las que ocurrieron las ejecuciones extrajudiciales caldense.



Fuente: elaboración propia con datos de EQUITAS.

En coherencia con el patrón general de las víctimas directas de Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia según sexo y rango de edad, en Caldas el 95% de las víctimas fueron hombres y el 5% mujeres; de los cuales el 83% eran adolescentes entre los 12 y 18 años o adultos jóvenes entre los 18 y 26 años, mientras que el 10% eran adultos entre los 27 y 59 años. En otros casos no se tuvo acceso a información que permitiese determinar la edad de las víctimas. (Ver gráfica 2.)

Gráfica 2. Rango de edad víctimas ejecuciones extrajudiciales en Caldas



Fuente: elaboración propia con datos de EQUITAS.



En lo que respecta a la temporalidad de ocurrencia de los casos se tienen reportes entre 2003 y 2005, iniciando una tendencia de crecimiento exponencial entre 2006 y 2008, años en los que se alcanzan el mayor número de casos reportados. Esta temporalidad en Caldas también coincide con la tendencia nacional, la profesionalización y generalización de esta práctica de violación de Derechos Humanos perpetrada en 31 de los 32 departamentos en todo el territorio colombiano.

Gráfica 3. Temporalidad ejecuciones extrajudiciales Caldas.



Fuente: Elaboración propia con datos de EQUITAS.

“Las ejecuciones extrajudiciales en el período 2002 a 2008 se presentaron en la totalidad de las unidades operativas mayores -divisiones-, así como en la mayoría de las unidades operativas menores –brigadas-, hechos que eran ejecutados por las unidades tácticas –batallones-. Que más de 250 unidades militares hubieran participado en 31, de los 32 departamentos del país, realizando los crímenes bajo patrones similares, permitía inferir la existencia de elementos comunes en la planeación, ejecución y encubrimiento de los mismos.” (Gallo y Romero, 2020, p.11)

Gráfica 4. Presuntos responsables ejecuciones extrajudiciales Caldas.



Fuente: Elaboración propia con datos de EQUITAS.

La responsabilidad de la Octava Brigada en el 65% de las víctimas ejecutadas extrajudicialmente en Caldas es la más representativa, si tenemos en cuenta la responsabilidad de diferentes unidades tácticas adscritas a esta brigada perteneciente a la Tercera División del Ejército Nacional. El Batallón Ayacucho es acusado de ser responsable de 18 ejecuciones extrajudiciales; además de una víctima en acción conjunta con el Departamento Administrativo de Seguridad DAS; El Batallón Contraguerrilla N°57 Mártires de Puerres 15 víctimas; El Batallón Contraguerrillas N° 8 Quimbaya responsable de 9 víctimas; adicionalmente El Comando Operativo 3 y la Fuerza de Tarea Dragón fueron unidades militares dependientes de la Octava Brigada creadas a mediados de la primera década del 2000 y son acusadas de ser responsables de 4 ejecuciones extrajudiciales aproximadamente.

El Batallón Contraguerrillas N°93 Ramiro Rueda Mendoza, es presunto responsable de 22 víctimas de ejecuciones extrajudiciales que corresponden al 30% del total de los casos analizados. Este batallón fue uno de los cuatro batallones y compañías que conformaron la Brigada Móvil número 14 creada en 2005 (10) con las funciones de brindar entrenamiento, apoyo logístico y administrativo además de contribuir en el restablecimiento del orden público en zonas de corredores geoestratégicos de grupos guerrilleros y narcotráfico.

El área de operaciones de la Brigada 14 estuvo concentrada en la zona norte del departamento del Cauca, particularmente en los municipios: Miranda, Caloto, Corinto y Suarez Cauca. (11) Llama la atención el número tan significativo de víctimas asesinadas en la modalidad de Ejecuciones Extrajudiciales por parte de una Brigada Móvil que tenía su principal área de operaciones en el Cauca y no en el Eje Cafetero.

En este mismo sentido, en el 5% de los casos restantes se identifica la responsabilidad presunta del Batallón Contraguerrillas N° 102 y el Batallón Contraguerrillas N° 103. El Batallón Contraguerrillas N° 102 Mayor William Fernando Fernández Rodríguez fue uno de los cuatro batallones y compañías creadas a través de la disposición N. 002 del 1 de febrero 2006 suscrita por el comandante del Ejército Nacional, mediante la cual se crea la Brigada Móvil N° 16, cuya misión operacional fue combatir las estructuras del Bloque Noroccidental de las FARC-EP, esta unidad tenía como principal área de su jurisdicción a Antioquia y Córdoba.

El Batallón Contraguerrillas N° 103 Mayor Miguel Ángel Duran López, fue uno de los cuatro batallones y compañías creadas mediante la disposición N° 0023 del 27 de noviembre de 2006, suscrita por el Comandante del Ejército Nacional, mediante la cual se crea la Brigada Móvil N° 18, cuya misión era combatir el accionar delictivo por parte de grupos armados ilegales al margen de la ley y delincuencia común, esta unidad concentró sus operaciones en los departamentos de Antioquia y Sur de Bolívar.

Respecto a la presunta responsabilidad de ejecuciones extrajudiciales en Caldas, llama la atención que a pesar de tener activa la Octava Brigada con 8 unidades tácticas y el Guala Eje Cafetero: Batallón de Infantería N° 22 Batalla de Ayacucho, Batallón de Artillería N° 8 Batalla de San Mateo, Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros, Batallón de Alta Montaña N° 5 General Urbano Castellanos Castillo, Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N° 8 Capitán Jose Vicente Ortega y Mesa, Batallón N° 8 Cacique Calarcá; Batallón Contraguerrillas N° 8 Quimbaya, Batallón Contraguerrillas N° 57 Mártires de Puerres. A pesar de este pie de fuerza militar tan grande en los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, territorio donde históricamente se ha negado e invisibilizado la existencia de conflicto armado, se haya requerido adicionalmente control territorial y operaciones por parte de diferentes Brigadas Móviles, especialmente la Brigadas 14, 16 y 18 presuntamente responsables de la ocurrencia de graves violaciones de Derechos Humanos en territorio caldense.



(10) La Brigada Móvil número 14 fue creada mediante disposición 0008 del 19 de mayo de 2005. Estuvo conformada por los siguientes batallones y compañías: Batallón Contraguerrillas N°93 Ramiro Rueda Mendoza, Batallón de Contraguerrillas N° 91 "Mayor Wilson Enrique Beltrán Sánchez", Batallón de Contraguerrillas N° 92 "Mayor Andrés Alejandro Orozco Castro", y Batallón de Contraguerrillas N° 94 "Capitán Pedro Hernando Lizarazo Cruz") y una Compañía de Apoyo y Servicios para el Combate (ASPC).

(11) Extraído desde: <https://www.gloriasdelejercito.com.co/brimo14>

Es importante mencionar que entre finales de 2001 y el año 2010 se crearon 22 Brigadas Móviles, cada una con cuatro batallones y sus respectivas compañías de apoyo logístico y administrativo. Tal y como se menciona en el apartado inicial de este apartado de tesis, a mayor crecimiento y operatividad en la militarización de los territorios y la sociedad, ello tiene una correlación directa con la ocurrencia de Crímenes de Estado, graves violaciones de Derechos Humanos cometidas por agentes estatales.

El hecho de que no se mencione en los casos referenciados la responsabilidad de otros batallones, no significa que no sea importante explicitar que en la trayectoria de trabajo con organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos que tengo, he tenido conocimiento de casos de ejecuciones extrajudiciales en los que la presunta responsabilidad corresponde al Batallón San Mateo, el Batallón Cisneros, el Batallón Contraguerrillas N° 8 Quimbaya y el Gaula Risaralda, unidades militares adscritas también a la Octava Brigada.

EQUITAS también aportó para la presente tesis de maestría, información relevante, resultado del cruce de diferentes bases de datos, entre ellas las del Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH y el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC en el que se encontró un registro total de 743 víctimas de ejecuciones extrajudiciales ocurridas en el departamento de Caldas (Ver tabla 1)

Tabla 1. Ejecuciones extrajudiciales en Caldas.

ORIGEN DE DATOS	EJECUCION EXTRAJUDICIAL ASESINATO SELECTIVO	EJECUCION EXTRAJUDICIAL MASACRES	TOTAL
CNMH	676	64	740
SIRDEC	2	1	3
TOTAL	678	65	743

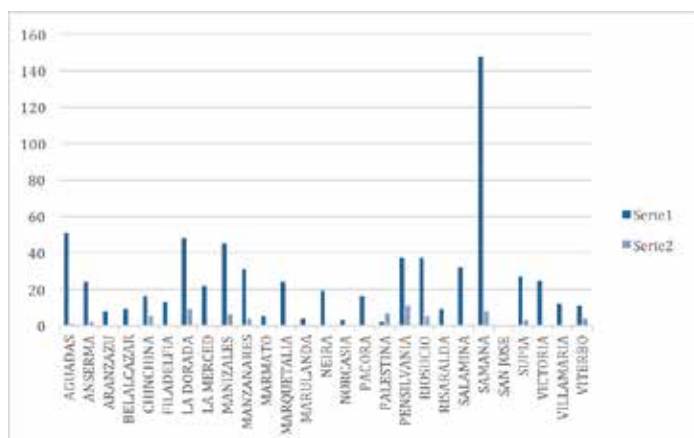
Fuente: Elaboración propia con información de EQUITAS, cruce bases de datos CNMH y SIRDEC.



Los datos que nos aporta el CNMH y SIRDEC, ratifican las tendencias en cuanto a rango de edad, dado que la mayor parte de las víctimas reportadas eran adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes o adultos; la mayoría de las víctimas directas fueron hombres y en menor número de casos mujeres; y la temporalidad también evidencia que los mayores índices de victimización se presentaron entre 2000 y 2009, aunque se tienen casos registrados en los años setenta, ochenta, noventa e incluso entre 2010 y 2020. Estos datos nos permiten evidenciar que las ejecuciones extrajudiciales son una tipología de criminalidad estatal que ha tenido un carácter continuado en el tiempo desde los años setenta que se registran las primeras víctimas.

En lo que respecta a los municipios de ocurrencia de los hechos, es posible inferir que en 26 de los 27 municipios de Caldas se reportan víctimas de ejecuciones extrajudiciales, lo cual evidencia la afectación sistemática de esta grave violación de Derechos Humanos en todo el departamento. A continuación se presentan los municipios según un mayor número de víctimas registradas por parte del CNMH y Sirdec: Samaná, La Dorada, Aguadas, Manizales, Pensilvania, Riosucio, Manzanares, Supia, Salamina, Anserma, Victoria, Marquetalia, La Merced, Chinchiná, Neira, Pacora, Viterbo, Filadelfia, Villamaria, Belalcazar, Palestina, Risaralda, Aranzazu, Marmato, Marulanda y Norcasia. El municipio de San José no reporta ningún caso en las bases de datos referenciadas. Ver gráfica 5.

Gráfica 5. Municipios de Caldas en los que ocurrieron ejecuciones extrajudiciales.



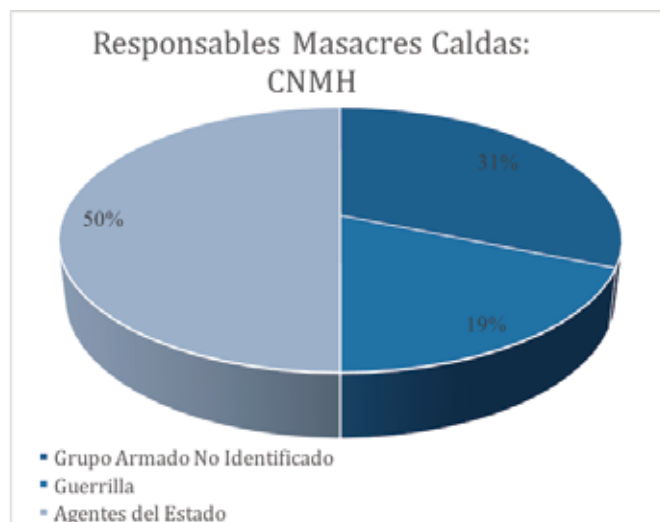
Fuente: Elaboración propia con Información de EQUITAS, cruce bases de datos CNMH (serie 1) y SIRDEC (serie2).

2.5.2 Masacres

Los datos revisados frente a esta tipología de criminalidad estatal corresponden a información sobre hechos ocurridos entre 1990 y 2010 que fueron documentados y analizados por el Observatorio de Memoria y Conflicto OMC del Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH.

En total se registran 32 masacres ocurridas en el Departamento de Caldas, hechos en los cuales el 50% de los responsables habrían sido presuntamente agentes del Estado como: Policía, Fuerzas Militares, DAS; y grupos paramilitares tales como Muerte A Secuestradores MAS, Magníficos, entre otros. Llama la atención el número tan significativo de masacres reportadas en las que no se logra identificar el presunto responsable 31%, en todo caso es importante mencionar que las masacres han sido una tipología de criminalidad estatal y un patrón de actuación de los grupos paramilitares. (Ver gráfica 6)

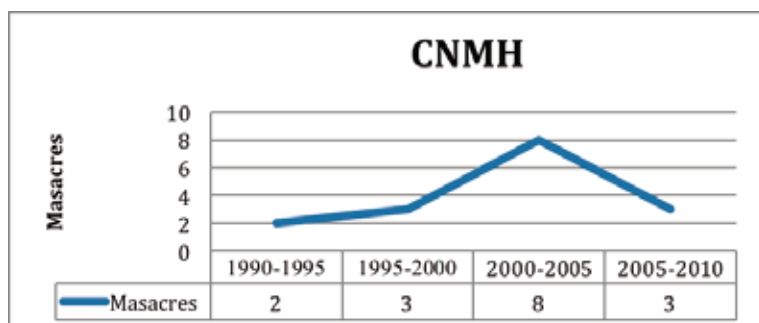
Gráfica 6. Presuntos responsables masacres en Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Memoria y Conflicto CNMH.

Al respecto el CNMH ha planteado que las masacres han sido un método eficaz utilizado por los grupos armados para la generación de terror y miedo en el que fueron asesinadas en un mismo hecho tres o más personas, esta tipología de criminalidad estatal permitió imponer la autoridad de los grupos armados en los territorios, además de hegemonizar por medio de la violencia el control social, político y económico en los territorios. Si bien se encuentran registros de ocurrencia de masacres entre los ochentas y los noventa, será durante la primera década del 2000 donde ocurrieron el 69% de las 16 masacres cometidas (correspondientes al 50% del total de masacres cometidas en Caldas) por agentes del Estado en Caldas. La temporalidad evidenciada coincide con la política de Seguridad Democrática y el cooptamiento y control territorial de grupos paramilitares en muchas regiones del país, entre ellas el Departamento de Caldas. (Ver gráfica 7)

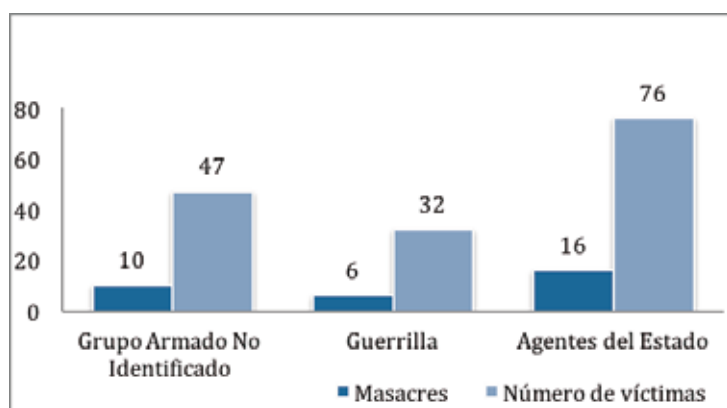
Gráfica 7. Temporalidad de masacres en Caldas.



Fuente: Elaboración propia con datos del OMC del CNMH.

Si cruzamos las variables: número de masacres, responsables y número de víctimas del total de casos de Caldas, se puede inferir que en las masacres cometidas por agentes del Estado fueron asesinadas un mayor número de víctimas. En total en 16 masacres cometidas por agentes del Estado, 76 personas fueron asesinadas, si dividimos por igual el número de víctimas entre las masacres, tenemos que un promedio de 4 o 5 personas fueron asesinadas en cada uno de estos hechos cometidos por agentes del Estado en Caldas. (Ver gráfica 8)

Gráfica 8: Masacres y número de víctimas según presunto responsable.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH.

Estos hechos fueron perpetrados en mayor medida en el occidente y oriente de Caldas, seguido del Centro Sur.

2.5.3 Asesinatos selectivos

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV territorial Eje Cafetero ha planteado que uno de los principales repertorios de victimización y violación de Derechos Humanos en Caldas habrían sido los asesinatos selectivos, según la CEV entre 1985 y 2018 fueron cometidos 10.269 homicidios, de los cuales el 60% fueron cometidos por grupos paramilitares y agentes del Estado.

La base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto OMC también tiene un registro de patrones de violación de derechos humanos que ocurren bajo una misma modalidad de vulneración o negación de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad y la seguridad personal. Entre estos hechos encontramos referencia en el CNMH a asesinatos selectivos de 274 personas en el Departamento de Caldas, 94,5% de los cuales habrían sido presuntamente cometidos por grupos paramilitares, 3,3% por la Policía Nacional, 1,8% por el ejército, y 0,4% en connivencia entre el ejército y los paramilitares. (Ver gráfica 9)

Gráfica 9: Presuntos responsables asesinatos selectivos en Caldas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH.

Si valoramos cualitativamente este hecho en relación a la variable temporalidad, se infiere que del total de 274 asesinatos selectivos cometidos por agentes del Estado, 242 fueron perpetrados en la primera década del 2000, esto significa que el 88% de los asesinatos selectivos en el Departamento de Caldas fueron cometidos entre el 2000 y el 2010. (Ver gráfica 10)

Gráfica 10. Temporalidad asesinatos selectivos.

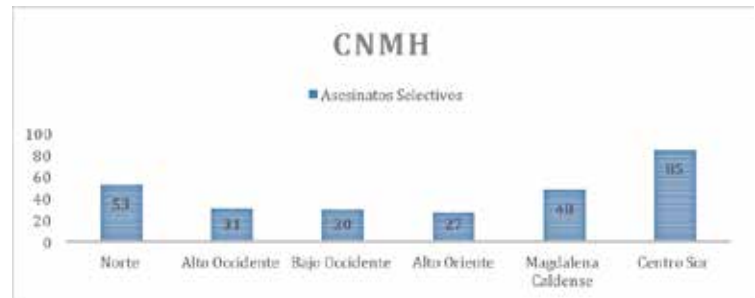


Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH

Los datos también nos permiten evidenciar los lugares en los que los asesinatos selectivos fueron perpetrados con mayor frecuencia, los registros de datos hacen referencia a que 85 de estos asesinatos fueron cometidos en la subregión Centro Sur de Caldas (12) ; 53 en la subregión Norte (13) y 48 en el Magdalena Caldense (14), seguido del Alto -31- (15) , Bajo Occidente -30- (16) y Alto Oriente (27). (Ver gráfica 11)

- (12) Centro Sur de Caldas: Manizales, Villamaría, Chinchina, Palestina.
- (13) Norte de Caldas: Salamina, Aguadas, Aranzazu, Marulanda
- (14) Magdalena Caldense: Samaná, Victoria, Norcasia, La Dorada.
- (15) Alto Occidente: Riosucio, Marmato, Supia, La Merced
- (16) Bajo Occidente: Belalcazar, Viterbo

Gráfica 11. Subregiones en las que fueron cometidos los asesinatos selectivos.

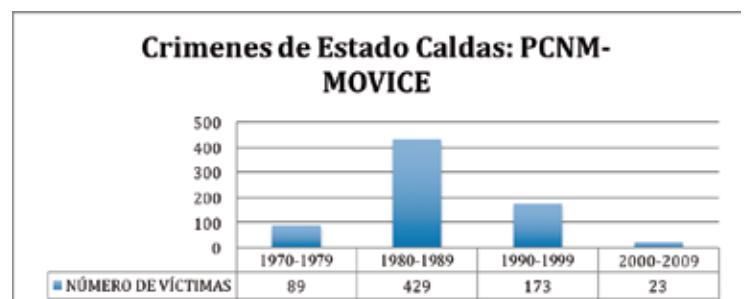


Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH.

2.5.4 Proyecto Colombia Nunca Más

El Proyecto Colombia Nunca Más PCNM, es una base de datos que documenta graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en Colombia, archivos vivos de memoria contruidos y documentados por organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos en Colombia desde 1995 hasta la actualidad. Esta base de datos cuenta a nivel nacional con 28.000 registros históricos de hechos cometidos en diferentes regiones de Colombia, el PCNM reporta un total de 714 violaciones de Derechos Humanos cometidas por agentes del Estado en Caldas, entre 1980 y 1999 encontramos el mayor número de víctimas registradas, 602 en total. También es importante explicitar que esta base de datos cuenta con un bajo número de casos y víctimas documentados en los años 2000. (Ver gráfica 12)

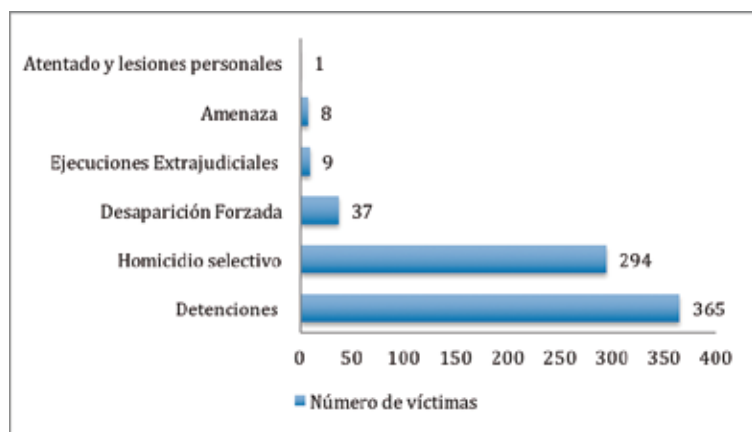
Gráfica 12. Crímenes de Estado en Caldas. PCNM-Movice.



Fuente: Elaboración propia con datos del PCNM.

El análisis de la información documentada por el Movicice permite inferir que las tipologías de criminalidad estatal cometidos en el departamento de Caldas son: detenciones y torturas, homicidios selectivos, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, amenazas y atentados que dejaron lesiones personales en las víctimas. (Ver gráfica 13)

Gráfica 13. Tipologías de criminalidad estatal en Caldas según PCNM.



Fuente: Elaboración propia con datos del PCNM.

Desde el PCNM, las detenciones legales, ilegales o arbitrarias representan el 51% de las violaciones de Derechos Humanos cometidas en el territorio caldense por parte de agentes estatales. Las detenciones no se constituyen en si mismas en una violación de Derechos Humanos, lo que ocurre es que durante varias décadas esta ha sido una estrategia de persecución política a través de la cual se ha privado de la libertad, se ha perseguido e individualizado a integrantes de organizaciones, movimientos sociales y políticos de oposición. Incluso en muchos de los casos reportados en Caldas, las detenciones, individualizaciones y judicializaciones precedieron lo que en días o meses posteriores se convirtieron en homicidios y desapariciones forzadas.

Las detenciones arbitrarias son entendidas desde el marco conceptual del CINEP y el Programa por la Paz (2016, P.20) “Consiste en privar de la libertad a una o varias personas por parte de agentes directos o indirectos del Estado, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal”. Estas detenciones arbitrarias se caracterizan entre otras cosas por las siguientes razones: no se tenían ordenes judiciales, ni las víctimas se encontraban en flagrancia; detenciones producto de decisiones y acciones por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas; no se respetan los tiempos de ley y el debido proceso; las razones que motivan las detenciones se encuentran relacionadas con la criminalización y persecución a integrantes de movimientos políticos o sociales de oposición. Estos hechos se convierten en mucho más graves si se tiene en cuenta que en el marco de estas detenciones legales e ilegales y arbitrarias muchas víctimas fueron sometidas a tortura, es decir a tratos crueles, inhumanos o degradantes que lesionaron profundamente la integridad física, psicológica y emocional de las víctimas; incluso las detenciones en muchos momentos se realizaron en el marco de allanamientos de casas, oficinas y sedes de organizaciones en las cuales las Fuerzas Armadas revisaban, desordenaban y tiraban toda clase de documentos o bienes y enseres con la excusa de estar buscando materiales, provisiones o armamento de la insurgencia que las víctimas tenían guardados y bajo su custodia.

Al respecto de lo anterior, en perspectiva de memoria colectiva conviene recuperar algunas de las descripciones de hechos documentados en la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más, registros de información que permiten aportar al esclarecimiento de la gravedad, lesividad y sistematicidad de estos casos:



Campesino detenido en el caserío Pueblo Viejo y torturado. Estuvo detenido en la Escuela de Lanceros. Posteriormente fue trasladado a Manizales. Fue allanado el mismo día de su detención (15-12-79). Durante su detención fue sometido a aislamiento e incomunicación, amenazas, golpes con objetos diversos, insultos e injurias. Se responsabiliza a miembros del Ejército Nacional. Campesino (PCNM, 1979, Riosucio)

Empleado y artista detenido con limitación de garantías procesales. Sindicado, procesado y condenado. Fue sometido a las siguientes modalidades de tortura: aislamiento e incomunicación, amenazas, colgadas, golpes, golpes amortiguados, golpes con objetos diversos, insultos e injurias, impedimento para realizar actividades fisiológicas, patadas, picana (choques eléctricos), plantón, privación de alimentos, puños y torturas psíquicas. El mismo día de la detención hubo allanamiento. Detenido en Supía, Caldas y llevado a la Tercera Brigada en Cali; posteriormente fue recluido en la Cárcel de Villanueva. Empleado y artista (PCNM, 1979, Supia)

Profesor universitario torturado. Fue detenido con limitación de garantías procesales y sindicado. Durante su detención fue sometido a aislamiento e incomunicación, plantón y le colocaron vendas en la cara. Fue allanado el mismo día de su detención. Se responsabiliza de los hechos a miembros del Ejército Nacional. Detención y tortura profesor universitario (PCNM, 1981, Manizales)

Cuatro educadores, tres hombres y una mujer, son detenidos durante varios días por participar en una Marcha de Maestros no autorizada por la Alcaldía, se responsabiliza de los hechos a la Policía F2. Detención docentes (PCNM, 1984, Manizales)

Dos detenidos y torturados por varios agentes de la policía, quienes fueron trasladados de la zona del Magdalena Medio y dicen haber llegado con fines de "limpieza", pretendiendo impedir un plan de vivienda para los cosecheros de café, impulsado por la Junta de Acción Comunal. Los presuntos responsables son la Policía F2.

Detención y tortura (PCNM, 1984, Chinchiná)

Miembro del Comité Central del PCC y presidente de la Federación de Trabajadores de Caldas, FEDECALDAS, Allanadas y detenidas, 6 personas, por miembros del ejército, junto con 34 personas más sin identificar, sin que para estas acciones y detenciones existiera orden por parte de alguna autoridad competente. En octubre, Rubén Castaño había sido detenido con limitación de garantías procesales y sometido a aislamiento e incomunicación; además le causaron heridas y fue sindicado. Presuntos responsables: Ejército Nacional. Detenidos integrantes del PCC y Fedecaldas (PCNM, 1985, Manizales)

Pastor de Jesús Aricapa bueno y NN, indígenas, miembros del cabildo indígena de San Lorenzo, detenidos por miembros de la Policía Nacional, quienes llegaron hasta la vivienda de sus víctimas y derribaron la puerta de entrada. Pastor de Jesús, envió una carta a la Procuraduría en la que afirma que fue militante del frente Oscar William Calvo del EPL y que "en desmovilización realizada el primero de marzo de 1991 fue amnistiado y no volvió a tener en contacto con el grupo". Su sobrino fue liberado el 17 de julio. Presunto responsable Policía F2. Detenidos indígenas (PCNM, 1996, Riosucio)



Los relatos permiten inferir que el perfil de las víctimas de estos Crímenes de Estado en la modalidad de detenciones legales o ilegales y arbitrarias correspondía a líderes de organizaciones sociales, dirigentes y activistas sindicales e integrantes de partidos políticos de oposición como el Partido Comunista Colombiano PCC, indígenas, profesores universitarios, docentes, sindicalistas y campesinos. Esta información deja en evidencia los móviles políticos de hostigamiento, persecución y violación de Derechos Humanos contra pensadores críticos, líderes, dirigentes y activistas de oposición.

Desde el PCNM los homicidios selectivos constituyen el 41,2% de los casos documentados, este alto porcentaje de víctimas coincide con los registros de información del CNMH y la CEV, quienes también evidencian que este fue uno de los principales patrones de violación de Derechos Humanos en el territorio caldense.

Los homicidios selectivos se constituyen en una tipología de criminalidad estatal, dado que la privación del derecho a la vida de miles de personas fue orientado selectivamente para impactar la trayectoria de importantes líderes sociales, sindicales, defensores de derechos humanos, dirigentes y activistas de movimientos sociales y políticos, indígenas, campesinos, docentes, estudiantes, obreros, excombatientes del M-19, periodistas, jóvenes, entre otros. Con el homicidio de muchos de estos hombres y mujeres se logró frenar el crecimiento y consolidación de procesos organizativos de lucha social y reivindicación de derechos de obreros, campesinos, indígenas y sociedad caldense en general; negando también la participación política de la oposición en todo el departamento de Caldas.

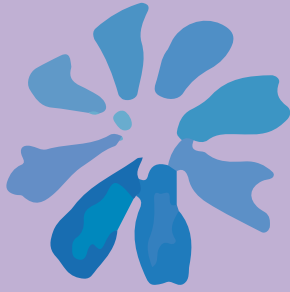
Al respecto algunos hechos documentados desde el Movic y el Proyecto Colombia Nunca Más PCNM, permiten hacer memoria colectiva de estos hechos y sus profundos impactos en la configuración social y política del territorio. A continuación comparto algunas de las descripciones recuperadas en la presente investigación, esto con el fin de dar voz a estas historias que han ido quedando silenciadas :

Estudiante asesinado al ser allanada la Universidad de Caldas. Hay 49 heridos, 300 estudiantes detenidos; se decreta la Ley Seca y Toque de Queda. Asesinato estudiante (PCNM, 1976, Manizales)

Durante el paro cívico, la Policía disolvió una manifestación con gases y bala, resultando 3 muertos, 17 heridos. Presuntos responsables Policía F2. Asesinato y lesiones personales (PCNM, 1982, Riosucio)

Dos Campesinos asesinados por miembros del F-2 de Manizales, en el sitio conocido como La Arenosa. Los policías viajaron en un vehículo conducido por Danilo Franco, en horas de la noche asaltaron la vivienda de Felix, sacándolo violentamente a él y su sobrino, para luego proceder a asesinarlos a los dos de varios disparos. Este grupo actúa con complicidad del alcalde German Zuluaga Gómez y el personero municipal Humberto Henao Salazar, desde su aparición en el municipio el 15 de diciembre, han sembrado el terror entre la población que ha visto como aparecen cadáveres de varias personas asesinadas en el río Samaná. Asesinato y tortura de campesinos (PCNM, 1982, Pensilvania)

Empleado del Banco Ganadero y miembro de la Asociación Colombiana de Empleados Bancarios (ACEB), asesinado por 2 sujetos que ingresaron a la sede sindical; según la versión, la víctima fue confundida con un dirigente nacional de la misma agremiación. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato activista sindical (PCNM, 1988, La Dorada)



Candidato a la alcaldía municipal por el Movimiento Cívico Popular Indigenista, representante de los resguardos indígenas de La Montana, Cañamomo Lomaprieta, asesinado por desconocidos en sector rural. Presuntos responsables: Grupos paramilitares. Asesinato Jose Gilberto Motato candidato a la Alcaldía de Riosucio (PCNM, 1988, Riosucio)

Presidente del Sindicato de Trabajadores Cafeteros y dirigente de la Unión Patriótica en el municipio de Palestina, asesinados por sicarios que le dispararon en 7 ocasiones por la espalda, siendo trasladado a los hospitales de Palestina y Chinchiná, donde no pudo ser atendido por falta de instrumentos quirúrgicos, debiendo ser trasladado al hospital de Manizales donde falleció el día 2 de mayo a las 4:00 p.m. El 31 de enero de 1982 había sido detenido y torturado por agentes de la Policía en Chinchiná. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato dirigente sindicato de trabajadores cafeteros y dirigente Unión Patriótica (PCNM, 1989, Palestina)

Concejal del municipio de Santa Rosa de Cabal por la Unión Patriótica -UP- presidente del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Caldas, decano de la Facultad de Administración Cooperativa de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal y catedrático de la Universidad de Caldas. Asesinados por el grupo paramilitar Los Magníficos cuando se dirigía en un vehículo intermunicipal hacia la localidad de Santa Rosa de Cabal; asesinado también su guardaespaldas.

El 31 de enero de 1982, en Chinchiná (Caldas) había sido amenazado por el grupo paramilitar MAS. Para esa fecha se desempeñaba como coordinador del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Caldas. Asesinato presidente CPDH Caldas y profesor universitario Luis Alberto Cardona Mejía (PCNM, 1989, Chinchiná)

Estudiante de segundo semestre de Economía de la Universidad Fundema de Manizales asesinado, junto con un compañero, en la cra. 24 con calle 16 de esta ciudad. Los dos muchachos, quienes se movilizaban en una moto, fueron perseguidos por un Renault 4 rojo adscrito al F-2 y luego chocados por el mismo vehículo, de donde se bajaron dos hombres que los golpearon y luego les dispararon una ráfaga. Su cuerpo presentaba diez orificios de pistola calibre 7.65 mm. El boletín de la Policía sindicaba a Carlos Ignacio Patiño Franco, agente del F-2, quien fue visto ese día departiendo con un reconocido paramilitar de La Dorada y con un compañero de la institución, Carlos Betancur, apodado "El Tigre". Asesinato estudiante (PCNM, 1991, Manizales)

Conocido como "El Bizcocho", trabajaba eventualmente como tendero y cantinero, encontrado asesinado de varios impactos de arma de fuego en el sector conocido como Los Fundadores. El 7 de junio de 1991 el comandante encargado de la Estación de Policía de Aguadas, Dragoneante Germán de Jesús Cataño lo detuvo después de requisarlo y encontrarle un alambre. Fue obligado a subir a una radiopatrulla en la que se encontraban siete policías y de allí llevado a un calabozo donde le dieron garrote, le colocaron electricidad en los testículos, lo esposaron y amorzaron; más tarde lo lavaron y arrojaron su caja de dientes al inodoro; lo mantuvieron sin comer durante dos días y luego lo soltaron. Como consecuencia de las lesiones que le produjeron las torturas, tuvo que permanecer hospitalizado durante cinco días.

Fue amenazado de muerte por el Dragoneante, según consta en los expedientes de instrucción criminal y de la Procuraduría Provincial de Manizales. Veinte días después de su asesinato fue solicitada la destitución del policía por "infligir torturas a un retenido que le causaron lesiones e incapacidad por varios días", por parte de la Procuraduría. Presunto responsable: Policía F2. Asesinato y tortura (PCNM, 1992, Manizales)

Talabartero asesinado, junto con un hijo, por varios hombres que se identificaron como miembros del F-2 y que llegaron hasta la residencia de la familia Posso, ubicada en el barrio Nuevo Paraíso, donde asesinaron al muchacho en momentos en que dormía y luego asesinaron al padre. Según la fuente, el joven fue confundido con un integrante de una pandilla juvenil del sector. Asesinato talabartero (PCNM, 1992, Manizales)

Joven vendedor de periódicos en las calles de Manizales, asesinado de un tiro en la nuca, en momentos en que inspeccionaba en la parte posterior de la Comisaría de Policía, ubicada a la entrada del barrio Asís. Según la fuente, este hecho se suma a otras tantas muertes de ciudadanos marginados por grupos de "limpieza social". Presunto responsable: Grupos paramilitares. Asesinato joven vendedor de periódicos (PCNM, 1992, Manizales)

Campesino, exconcejal y líder cívico asesinado de varios impactos de revólver por un grupo de desconocidos que incursionaron a media noche en la finca "La Margarita", ubicada en la vereda El Consuelo. Presuntos responsables: Grupos paramilitares. Asesinato campesino exconcejal (PCNM, 1992, Anserma)

Profesor del Instituto Nocturno Oficial del Municipio y sindicalista asesinado por un desconocido en el parque principal de la localidad. Un hermano de la víctima trató de capturar al asesino, pero fue detenido momentáneamente por miembros de la Policía local. El homicida fue sacado del municipio en un automotor de la Asamblea de Caldas, y al momento de huir fue chocado. Presuntos responsables: Policía F2. Asesinato profesor (PCNM, 1992, Supía)

Excombatiente del EPL, conocido como "Barranquillita", asesinado por dos individuos que se movilizaban en una motocicleta y lo atacaron cuando departía en un billar en el Corregimiento San Lorenzo. La víctima había sostenido reuniones con el jefe del DAS para clarificar algunas versiones que lo vinculaban a la fracción aún combatiente del EPL y otras a un grupo paramilitar. Según otra fuente, el nombre de la víctima era Gabriel Ruiz. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato excombatiente EPL (PCMN, 1992, Riosucio)

Vicepresidente de la seccional del Sindicato de Trabajadores del Instituto de Seguros Sociales y asesor de los pensionados del departamento, encontrado cerca a la ciudad, cruelmente asesinado con arma blanca y torturado. El sindicato nacional denunció el hecho. Organizaciones de Derechos Humanos y autoridades han denunciado la presencia y accionar de grupos paramilitares en la región. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato Vicepresidente Sindicato Seguros Sociales (PCNM, 1992, Manizales)





Directivo de EDUCAL asesinado junto con un exconcejal por la Unión Patriótica; según denuncia de organismos de Derechos Humanos, la muerte de estas dos personas coincide "extrañamente" con el posterior asesinato del vicepresidente del Sindicato de Trabajadores de los Seguros Sociales, seccional Caldas, Gildardo Ruíz. Agrega la denuncia que hace varios días llegó a distintas sedes sindicales un panfleto anónimo en el que se señala a los dirigentes de estas organizaciones como enemigos de la patria y aliados de la subversión, razón por la que son amenazados de muerte; también hace énfasis en la presencia de bandas paramilitares, y en los reiterados hechos de violencia contra dirigentes populares y contra la población civil. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato directivo EDUCAL y exconcejal UP (PCNM, 1992, Manizales)

Dos indigentes de 25 años asesinados cuando dormían en un andén de la parte posterior del hotel Turismo. Una mujer -compañera de uno de los dos asesinados-, fue herida. Esa noche fueron asesinados cinco indigentes mientras dormían, al parecer en desarrollo de una de las mal llamadas 'operaciones de limpieza social'; los victimarios son los mismos en todos los casos, y según algunas fuentes hacen parte de los "grupos armados que operan en el Magdalena Medio". Otros cinco indigentes fueron heridos en los mismos hechos. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato indigentes (PCNM, 1993, La Dorada)

Profesor del colegio Veinte de Julio de 46 años, asesinado a las 8:30 p.m., cuando salía del establecimiento educativo junto con otros dos docentes. Hacía 25 años trabajada en el plantel, era Licenciado en Filosofía e Historia y profesional en Administración de Empresas; también se desempeñaba como Decano de la Universidad Santa Rosa de Cabal UNISARC. Los Educadores Unidos de Caldas (EDUCAL), rechazaron el asesinato, cometido mientras el gobierno nacional y FECODE trataban de llegar a un acuerdo que permitiera levantar el paro del magisterio en Colombia. Era padre de dos menores de edad. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato profesor colegio Veinte de Julio (PCNM, 1993, Manizales)

Asesinado por varios hombres armados que llegaron hasta su casa -ubicada cerca al cementerio local-, y les dispararon después de obligarlo a abrir la puerta. Según comentarios de pobladores, "tenía fama de robar pequeñas cosas en el pueblo y en zonas rurales aledañas". Las mismas versiones indican la posibilidad de que el hecho haya sido realizado por la Policía, agregando que hace unos tres años se presentaron varios casos de la mal llamada "limpieza social", los cuales fueron atribuidos a la Policía. Presuntos responsables: Policía. Asesinato (PCNM, 1993, Aránzazu)

Enfermera del hospital local y hermana del dirigente de la Unión Patriótica, Libardo Antonio Rengifo -quien fue asesinado hace cuatro años aproximadamente-, asesinada por dos hombres que le dispararon desde una motocicleta, cuando se dirigía a su casa, luego de cumplir un turno nocturno. El hecho ocurrió a las 7 de la mañana, en zona urbana de la localidad. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato enfermera hermana de dirigente de la UP (PCNM, 1993, Palestina)

Profesor de inglés, secretario del movimiento político Acción Progresista (APRO) y editor del periódico "Dorada Inconforme", asesinado en el barrio Víctor Renán Barco, por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta, quien le disparó a quemarropa. Agrega la fuente que Jaramillo Duque había recibido amenazas y que el alcalde municipal se había referido a él, "en términos desobligantes". Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato profesor (PCNM, 1994, La Dorada)

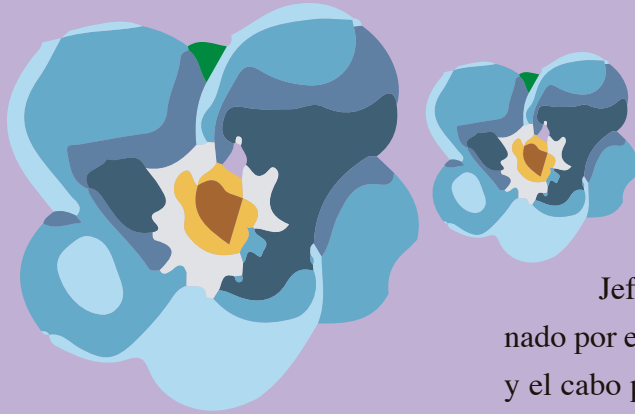
Asesinado por desconocidos que le propinaron un disparo en la cabeza; el hecho fue cometido en inmediaciones de la plaza de mercado, hacia las 7:45 de la noche. Según denuncia de los habitantes, con esta víctima, suman 20 las personas asesinadas por presuntos integrantes de una organización de justicia privada que está realizando una de las mal llamada "operaciones de limpieza"; en su mayoría han sido asesinados reconocidos delincuentes y les han propinado disparos en el cráneo. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato (PCNM, 1994, Anserma)

Estudiante de quinto año de Derecho en la Universidad de Manizales, asesinado de un disparo en la cabeza, en hechos no precisados, ocurridos en la zona de Confamiliares de Campo Hermoso. La muerte de Alzate Patiño generó una protesta de los estudiantes del claustro universitario, quienes anunciaron la creación de mesas de trabajo y la realización de una marcha. Es el segundo estudiante de esta Universidad asesinado en menos de un año. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato estudiante de derecho Universidad de Manizales (PCNM, 1994, Manizales)



34 años, Obrero perteneciente al Sindicato de Chinchiná. Se dice que laboraba en la agremiación, desde hace 11 años. Asesinado en el Barrio El Mirador, por varios hombres armados, quienes lo acribillaron de cuatro impactos de arma de fuego, cuando el trabajador era acompañado por otro obrero. Murió en el Hospital San Marcos. La fuente precisó lo siguiente: "Con este hecho, sube a seis los obreros muertos por desconocidos en Chinchiná...", recientemente se había informado sobre la muerte de otro obrero. Se indica además que "El sindicato realizará una asamblea general, para realizar una protesta por la poca eficacia de la administración municipal en las investigaciones, ya que no hay resultados. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato integrante sindicato de obreros de Chinchiná (PCNM, 1994, Chinchiná)

Asesinados, según las fuentes, por dos desconocidos que irrumpieron en una vivienda del corregimiento Bonafont, en momentos en que allí se rezaba el novenario de un familiar de los presentes; de inmediato dieron muerte a ocho personas, propinándoles disparos en la cabeza, después de obligarlos a tenderse en el patio, boca arriba. A los niños los encerraron en un cuarto pero Erika se resistió a separarse de la madre. Posteriormente se dirigieron a una casa vecina, donde asesinaron a un hombre, quien al parecer presencié la masacre. En la retirada se llevaron consigo a Gersaín, a Doris y a Dora, en un camión de Gersaín; más adelante se encontraron con el agente policial, quien se recuperaba de un lesión, y como Gersaín lo saludó, le dispararon. Frente a la finca La Sierra bajaron a Gersaín y lo acribillaron; luego caminaron unos 15 minutos hasta llegar a una vivienda donde incineraron a las mujeres. Navarro Gaviria fue sacado de la finca Vista Hermosa (de la cual era administrador), y encontrado posteriormente en la vereda Jordán, degollado y con disparos en diferentes partes del cuerpo.



La mayoría de las víctimas eran campesinos. Desde hace dos años ha sido denunciada la presencia de personas extrañas en los resguardos indígenas de la región y en Riosucio, así como amenazas contra dirigentes del Comité Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), para que no continúen adelantando procesos de reconocimiento de tierras. Agrega la fuente que desde hace varios años se vienen reuniendo miembros de grupos paramilitares, algunos comerciantes de Riosucio y miembros de organismos de seguridad del Estado. Poco después de la masacre, las autoridades atribuyeron el hecho a venganzas entre dos familias, pero habitantes del sector afirmaron que los victimarios lo que buscaban era "aterrorizar a la vereda", pues la familia Díaz era "reconocida y estimada dentro de la comunidad". Cuatro días después, fueron muertos en enfrentamiento con la policía y el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, dos jóvenes, sindicados de ser los autores materiales e intelectuales de la masacre, pero la comunidad de la región no cree en la rapidez con que se desarrollaron "los operativos para dar con el paradero de los 2 asesinos". De otra parte, una fuente indica que "el occidente del departamento (de Caldas) es una zona azotada por el flagelo del paramilitarismo, sin que nunca las autoridades se hayan ocupado de esas agrupaciones (...)". Asesinato de campesinos (PCNM, 1995, Riosucio)

Jefe de personal de la Alcaldía municipal asesinado por el sargento segundo, Honorio Rubio Morales, y el cabo primero, Gabriel Hidalgo Marín, adscritos al Batallón Ayacucho, quienes le propinaron tres impactos de arma de fuego en el cráneo, en presencia de unas 100 personas hacia las 5:40 de la tarde, en momentos en que la víctima se disponía a subir un vehículo con destino a su residencia, ubicada el corregimiento San Juan. El Comandante del Batallón Ayacucho, Teniente Coronel Emilio Palencia Álvarez, afirmó que Lemus era "un reconocido delincuente que tenía azotados a los habitantes de diferentes sectores de Marmato y opuso resistencia cuando iba a ser detenido". Sin embargo, unos 60 pobladores del municipio denunciaron en una carta que no se trató "de un arresto fallido, sino una acción criminal encaminada a quitarle la vida". Agregan que "las sindicaciones que se le imputan a Lemus son tendenciosas y buscan desacreditar la eficiente labor que desempeñó en la administración municipal de Marmato". El alcalde del municipio "señaló que horas antes de su muerte, Lemus se acercó a su despacho y pidió protección" y acordaron que hacia las 8 de la mañana del día siguiente "varios escoltas lo recogerían para llevarlo al corregimiento de San Juan". Unos minutos después del asesinato, los dos militares mencionados fueron detenidos y puestos a órdenes de la Fiscalía. Unos 20 días antes, Lemus fue víctima de un atentado por parte de desconocidos, del cual resultó gravemente herido y todavía se encontraba en estado de convalecencia. Presuntos responsables: Ejército Nacional, Batallón Ayacucho. Asesinato Jefe de Personal Alcaldía (PCNM, 1995, Marmato)



Indígena del Cabildo del Resguardo San Lorenzo, asesinado en una vereda de la población por un "desconocido" que le propinó varios disparos. La víctima fue dirigente del Comité de Educación del Cabildo y principal gestor del programa de etnoeducación; actualmente coordinaba el área social de dicho programa. Voceros de la organización indígena emitieron un comunicado en el que expresan su rechazo al hecho y a "la ola de violencia que se ha desatado contra miembros de nuestra comunidad, en especial desde que se reestructuró el cabildo y el resguardo, a principios de la década de los 80, violencia que se recrudece con la inquietud de las comunidades indígenas, por la tenencia y el derecho a la tierra, por la garantía a la salud, a la educación, a la vivienda, a vías de penetración y al rescate a la cultura". Denuncian además "la presencia de personas ajenas a las comunidades que se hacen pasar por vendedores, compradores de reses y revisores de contadores, para conseguir información". Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato dirigente indígena San Lorenzo (PCNM, 1995, Riosucio)

32 años Educadora e integrante de la subdirectiva de la organización sindical Educadores Unidos de Caldas (EDUCAL), "donde era admirada por su dinamismo y su don pedagógico", encontrada asesinada en la vereda El Bosque. Presentaba señales de tortura y heridas causadas con arma cortopunzante; estaba vendada y tenía las manos amarradas. La organización sindical rechazó el crimen y exigió investigar el hecho y castigar a los responsables. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato y tortura docente EDUCAL (PCNM, 1995, Pacora)

Abogado y Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Caldas, asesinado al parecer de varios disparos de pistola, en momentos en que salía en su vehículo, de la Universidad de Manizales, donde dictaba un curso de Derecho Agrario.

Castillo fue alcalde de Apartado por la Unión Patriótica y, estando en el cargo, fue víctima de un atentado, el 27 de marzo de 1989 cuando estaba de visita en Manizales. Luego tuvo que abandonar el país durante cuatro años por amenazas contra su vida. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato abogado y secretario Facultad de Derecho Universidad de Caldas (PCNM, 1996, Manizales)

Campesino, asesinado por dos paramilitares que incursionaron hacia las 9 de la mañana en una finca de la víctima, ubicada en la vereda Bajo Pirza, y se la llevaron. Su cadáver fue hallado al día siguiente semi-enterrado, degollado, sin manos, sin pies, sin testículos, sin pene y con las cabeza introducida en el estomago. José María era primo hermano de María Eugenia Cárdenas, integrante de la seccional de Asfad-des, quien ha venido siendo víctima de constantes amenazas y hostigamientos por parte de organismos de seguridad para que desista de la investigación, denuncia y seguimiento de la desaparición de 5 de sus familiares, cometida en 1992, en la que se hallan comprometidos miembros de la Fuerza Pública. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato y tortura campesino (PCNM, 1997, Riosucio)

Pobladora asesinada por miembros de la Policía, que atacaron a quienes participaban en un paro cívico, realizado por los habitantes de Chinchiná, Manizales y Palestina, como protesta por la instalación de varios peajes en la zona cafetera. La mujer murió como consecuencia de un disparo en la cabeza; otros 41 pobladores quedaron heridos - cinco de ellos con arma de fuego y los demás con objetos contundentes-, y 132 personas más, resultaron intoxicadas con gases lacrimógenos. Presuntos responsables: Policía F2. Asesinato y lesiones personales (PCNM, 1998, Chinchiná)

Campesino asesinado cuando salía de una reunión del comité veredal de usuarios; fue emboscado junto con otro campesino, quien resultó herido. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato campesino (PCNM, 1993, Supia)

RUBEN CASTAÑO JURADO, militante del Partido Comunista Colombiano PCC. Asesinado por dos paramilitares. Este militante, directivo nacional de la C.S.T.C. y presidente de FedeCaldas, fue asesinado cuando desde una motocicleta de bajo cilindraje los asesinos procedieron a disparar contra su cuerpo. Este militante había sido detenido en el mes de Octubre, junto con otros compañeros sindicalistas. Resulto curioso que los asesinos fueron perseguidos por varios agentes de policía quienes aún cuando estos sujetos no se alejaban a gran velocidad los agentes no lograrán alcanzarlos. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Asesinato dirigente Partido Comunista Zonal Caldas y Unión Patriótica (PCNM, 1985, Manizales)



De los casos documentados de los homicidios selectivos que permiten avivar los rostros de las víctimas, además de algunos fragmentos de sus perfiles biográficos, considero importante llamar la atención del lector en principio sobre dos tendencias que se pueden interpretar con el análisis de los casos documentados: el patrón continuado de operaciones de limpieza social desarrolladas en diferentes temporalidades durante los años noventa y más recientemente en la primera década de los años 2000, en hechos perpetrados por integrantes de las Fuerzas Armadas principalmente la Policía y la Sijín y por los grupos Paramilitares en diferentes ciudades del departamento de Caldas (principalmente en contextos urbanos), tenemos relatos representativos de estos hechos en Manizales, La Dorada, Aránzazu y Anserma.

Estos homicidios selectivos son perpetrados en contra de personas consideradas “socialmente indeseables”, así eufemísticamente se hace “limpieza social” asesinando a personas sobre todo jóvenes o adultos jóvenes que en muchos de los casos son consumidores de sustancias psicoactivas y están involucrados en conductas delictivas asociadas al hurto, la extorsión, delincuencia común, así los presuntos responsables intentan justificar lo injustificable en la comisión de estos homicidios. La segunda tendencia es la que podemos inferir en relación con los homicidios de dirigentes y activistas sindicales –Fedecaldas, Educal, Sintraelec, Cementos Caldas- entre otros, así como de empleados de diferentes empresas en las cuales se adelantaron protestas, paros o acciones de reivindicación de derechos, es el caso de las múltiples formas de violencia política y criminalidad estatal que golpearon sistemáticamente el movimiento sindical hasta desestructurarlo política y organizativamente, y así lograr debilitarlo.

En particular los homicidios selectivos acaban no solo con la vida de importantes líderes y dirigentes sino con los años de trayectoria y experiencia que se necesitan para llegar a tener este rol y capacidades, en no pocas ocasiones se acaba con procesos formativos y de proyección política de entre quince, veinte o más años. Cuando se asesina un dirigente no solo se logra sembrar el miedo y el terror de las bases sociales y los procesos organizativos a los que pertenece, sino que se logra dejar acéfalos los movimientos políticos, sindicales, sociales, indígenas y campesinos, entre otros y con ello frenar el ascenso de los procesos de lucha social en un territorio determinado. A través de esta tipología de criminalidad estatal se logra cegar la vida de importantes dirigentes y pensadores no solo del movimiento sindical, sino de otros procesos político organizativos tales como: Unión Patriótica, Partido Comunista Zonal Caldas, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Caldas, Consejo Regional Indígena de Caldas, entre otros.

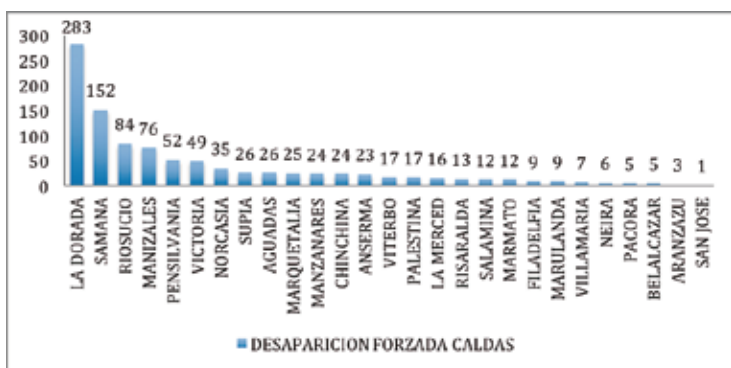
La desaparición forzada es otra de las tipologías de criminalidad estatal que tiene especial relevancia por la sistematicidad, generalidad y profundos impactos a nivel individual, familiar, comunitario y social. Es importante tener en cuenta que aunque nuestra Constitución Política proscribió en su artículo 12 “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes” y su artículo 11 “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”. Estos derechos fundamentales aunque reglamentados por el Estado colombiano, han sido infringidos y transgredidos por los mismos agentes estatales, quienes son responsables de miles de desapariciones forzadas en Colombia.



Este es el país del mundo que reporta una mayor cantidad de personas dadas por desaparecidas, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD ha planteado que pueden ser aproximadamente 200.000 colombianos y colombianas que fueron desaparecidos y desaparecidas en el territorio nacional, de este aproximado total al universo de victimas desaparecidas se prevé que el mayor número de casos fueron perpetrados por parte de -agentes estatales, Fuerzas Armadas y grupos paramilitares- desapariciones no sólo perpetradas en razón y en contexto del conflicto armado, sino más allá de ello como una forma de violencia sociopolítica contra organizaciones, movimientos sociales y sociedad en general, lo que convierte este hecho en una de las principales tipologías de Crímenes de Estado en Colombia.

Caldas tiene importantes cifras que nos revelan la magnitud de esta grave violación de Derechos Humanos, la CEV territorial Eje Cafetero ha planteado que son aproximadamente 2.344 personas desaparecidas en territorio caldense. El Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS aporta información relevante para este trabajo investigativo, producto del cruce de información entre las bases de datos del CNMH, SIRDEC, FGN, se reporta un aproximado a 1.011 personas dadas por desaparecidas en Caldas, distribuidas de la siguiente manera según municipio de ocurrencia (Ver gráfica 14)

Gráfica 14: Desaparición Forzada en Caldas.



Fuente: Elaboración propia con datos de EQUITAS:

Cruce de información bases de datos CNMH, FGN, SIRDEC.

De este total de víctimas reportadas por EQUITAS, la mayor parte corresponde a hombres en 880 casos y el restante a 131 mujeres desaparecidas. La mayor parte de las víctimas directas fueron adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, en menor medida adultos y adultos mayores.

El PCNM reporta un aproximado de treinta y seis (36) víctimas de desaparición forzada en el departamento de Caldas, de las cuales la mayor parte de ellas tenían el siguiente perfil: campesinos; dirigentes, militantes y activistas de la Unión Patriótica en Caldas; estudiantes universitarios; indígenas, profesores, sindicalistas, y excombatientes reinsertados del M-19. Algunas de las descripciones de los hechos documentados por el PCNM son:

Educador y dirigente sindical desaparecido junto con su esposa y un compañero, cuando observaban un partido de fútbol en la Inspección Departamental Sipirra, por varios paramilitares armados, algunos de ellos encapuchados, quienes se movilizaban en dos vehículos. Media hora antes del hecho, la policía había preguntado por ellos. Era maestro en la localidad de La Virginia (Risaralda), y por sus actividades sindicales había recibido varias amenazas de muerte de un grupo paramilitar que opera en la región. Presuntos responsables: Grupos Paramilitares. Desaparición forzada dirigente sindical (PCNM, 1992, Riosucio)

Dos reinsertados de la organización político militar M-19, detenidos por agentes del F-2 y posteriormente encontrados sus cadáveres con señales de tortura en el municipio Palestina. Las dos víctimas fueron detenidas cuando se encontraban almorzando en el restaurante La Bosconia, calle 20 con carrera 18, por seis agentes del F-2, y sus cadáveres encontrados cuatro días después con signos de tortura, atados a un palo de café en la vereda Taparcal, corregimiento La Plata, municipio de Palestina.



Según la fuente por estos hechos se presentaron denuncias ante la personería municipal, procuraduría y presidencia de la República. Producto de estas investigaciones fueron detenidos varios agentes del F-2, quienes poco después fueron dejados en libertad. Presunto responsable: Policía F2. Desaparición forzada reinsertados M-19 (PCNM, 1988, Manizales).

Hernan Toro Ceballos, concejal de este municipio y militante de la U.P., encontrado en avanzado estado de descomposición, presentaba dos impactos de bala y huellas de tortura, había sido reportado como desaparecido 8 días antes. Presuntos responsables: Grupos paramilitares. Desaparición Forzada exconcejal y militante UP(PCNM, 1988, Chinchiná)

Estudiante de décimo semestre de ingeniería industrial en la Universidad Nacional, seccional Manizales, encontrado asesinado en zona urbana de la ciudad. Presentaba señales de haber sido torturado. Cabrera Betancur era integrante de la Asociación de Estudiantes, líder estudiantil y cantante. fue hallado después de una desesperada búsqueda por parte de sus familiares y amigos. La fuente agrega que "Ninguna autoridad competente ha investigado, no hay detenidos, ni sancionados" por el hecho. Presuntos responsables: Grupos paramilitares. Desaparición Forzada, tortura y asesinato (PCNM, 1994, Manizales)

Pese a las dificultades de unificar el universo total de víctimas de desaparición en el departamento de Caldas, debido entre otras a la inexistencia de un registro unificado de información por parte de entidades estatales con competencia en la documentación de casos y la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas; además de la inexistencia de proyectos, incentivos o aportes orientados a la documentación de casos de víctimas en los 27 municipios de Caldas financiados desde el Estado en los territorios.

Algunas organizaciones de víctimas, Derechos Humanos, especializadas y academia han encontrado un contexto de oportunidad para impulsar diferentes iniciativas de proyectos con financiación internacional que han permitido en el marco del proceso de justicia transicional actual documentar más de cuatrocientas víctimas dadas por desaparecidas, este proceso ha sido liderado por parte de organizaciones tales como: el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS; La Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná FUNDECOS; El Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social CEDAT de la Universidad de Caldas; el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE; el Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC; estas organizaciones han liderado este proceso en articulación con organizaciones de buscadores y buscadoras de diferentes territorios, entre ellas: Volver a Vivir de San Diego, Renacer de Samaná, Familiares Colombia de La Dorada y Victoria, organizaciones de víctimas y autoridades tradicionales de los diferentes resguardos del pueblo Embera Chamí y del CRIDEC que hacen parte de este trabajo en Caldas, el cual se ha fortalecido y posicionado de manera continuada desde 2017 aproximadamente.



Resultado de este trabajo que lideran las víctimas que tienen sus seres queridos desaparecidos desde el primer día que no volvieron a saber nada de ellos y ellas, y con el acompañamiento de las organizaciones anteriormente mencionadas se han realizado en Caldas diferentes procesos de documentación de casos que aportan no sólo a la verdad y la memoria en el entendimiento de este fenómeno de la desaparición en Caldas, sino a la búsqueda de las personas desaparecidas. Es importante mencionar trabajos como: Plan Regional Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas PRIB, liderados por EQUITAS, Fundecos y el Cedat (2017-2020), en el que se documentan 187 víctimas; La desaparición forzada en el Oriente y Magdalena Caldense, Movice y Cedat (2021), proceso en el que se documentan 131 víctimas; Informe tejidos de búsqueda, dignidad y exigencia. Informe de documentación de casos sobre desapariciones contra el pueblo Embera Chamí de Caldas, Movice y Cedat (2022), en el que se registran 104 víctimas; Informe ¿Dónde están nuestros desaparecidos? Informe de documentación de casos de desapariciones forzadas 1971-2014, liderado por el MOVICE (2021); en este documento se realiza un análisis de la desaparición forzada en la macroregión del Magdalena Medio colombiano, incluido el Magdalena y Oriente Caldense.

Estos procesos de documentación y el trabajo articulado con las víctimas en el territorio ha permitido identificar que la desaparición forzada en un rango entre 70% y 80% es de presunta responsabilidad del Estado –Fuerza Pública, grupos paramilitares y otros agentes estatales-

Esta grave violación de Derechos Humanos y Crimen de Lesa Humanidad presenta particularidades dependiendo de la subregión de Caldas que se pretenda analizar.

En el caso del Magdalena y Oriente Caldense, es importante tener en cuenta que en la macroregión del Magdalena Medio la desaparición forzada se convirtió en una política de terror sistemática y generalizada, que hace de este territorio uno de los mayormente victimizados en todo el país. Principalmente las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ACMM y otros grupos paramilitares que han operado en la zona históricamente, además de la presunta responsabilidad del Batallón Ayacucho, el Batallón Patriotas, el Batallón Bomboná y el Batallón del Honda fueron quienes cometieron las desapariciones en connivencia con otros agentes estatales, quienes en desempeño de cargos públicos en diferentes entidades de la administración municipal y el ministerio público en estos territorios fueron silentes y permisivos frente a la generalización de esta tragedia humanitaria que vivían miles de familias a quienes les desaparecieron sus seres queridos. Es posible inferir que aunque la desaparición en principio fue selectivamente orientada hacia perfiles de victimización de líderes y dirigentes sociales o políticos o integrantes de estos procesos organizativos, luego se convirtió en una práctica generalizada de violación de Derechos Humanos en la que cualquier joven o adulto del territorio era desaparecido o desaparecida. Estos hechos buscaron sembrar el miedo y el temor en las comunidades y poblaciones, fracturar los tejidos sociales y organizativos, y así lograr el control social, político y económico en estos territorios a través de la criminalidad estatal ejercida a sangre y fuego.

En el Occidente y Norte de Caldas la desaparición forzada fue perpetrada en mayor medida por el grupo paramilitar adscrito al Bloque Central Bolívar, Frente Cacique Pipintá, entre otros grupos paramilitares anteriormente referenciados. El Batallón Ayacucho y el Batallón San Mateo también tienen presuntamente responsabilidad en muchos de estos hechos los cuales afectaron diferenciadamente a cientos de autoridades tradicionales, cabildantes y comuneros del pueblo Embera Chamí desaparecidos en el occidente caldense.

En lo que respecta al Centro Sur de Caldas, debido al contexto urbano que tienen muchos de los municipios: Manizales, Chinchiná, Villamaría, Neira, Palestina. La presunta responsabilidad ha sido más difusa, sin embargo es posible inferir que las dinámicas en las que ocurrieron muchas desapariciones estuvieron asociadas a operaciones de limpieza social en barrios y comunas populares, en hechos cometidos por parte de grupos paramilitares que operaron articuladamente con la Policía Nacional, la Sijín, entre otros agentes estatales.

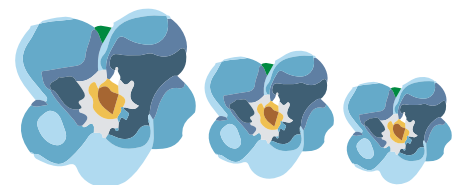
Las modalidades en las que fueron cometidas estas desapariciones forzadas y que se han podido identificar en los trabajos anteriormente reseñados son: reclutamientos forzados, enlistamientos voluntarios, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones de antiguos integrantes y mandos medios de los grupos paramilitares en el territorio, y desapariciones forzadas que tenían como finalidad el homicidio de las víctimas y la desaparición de sus cuerpos. Miles de estas personas, hombres y mujeres continúan desaparecidas, sus familias hoy les siguen buscando en cementerios, fosas clandestinas y ríos en donde habrían sido dispuestos sus cuerpos.

Otra de las principales tipologías de Crímenes de Estado en Caldas que se evidencian en la base de datos del PCNM son las Ejecuciones Extrajudiciales con nueve casos registrados y documentados. Este patrón de violación de violación de derechos humanos en Caldas coincide con los datos y análisis que se presentan en el apartado de ejecuciones extrajudiciales elaborado en base a la información proporcionada por EQUITAS.

En las bases de datos consultadas no queda explícita la información de casos de víctimas de desplazamiento forzado, ni la presunta responsabilidad del Estado en este fenómeno de victimización.

No obstante por conexidad podríamos inferir que muchos de los hechos relacionados en el presente informe pudieron haber influido directa e indirectamente en la generalización del desplazamiento forzado en el departamento de Caldas, según la Comisión de la Verdad en Caldas entre 1985 y 2019 se registran un total de 120.769 víctimas que tuvieron que abandonar forzosamente sus tierras o fueron despojadas violentamente. El dato entregado por la CEV, coincide con el Registro Único de Víctimas en el que se reportan 128.720 víctimas de desplazamiento forzado en Caldas. En este sentido es importante recordar que una de las principales causas y también riesgos frente a la continuidad del conflicto armado y la violencia socio-política en Caldas según el trabajo de la CEV, son precisamente los conflictos territoriales.

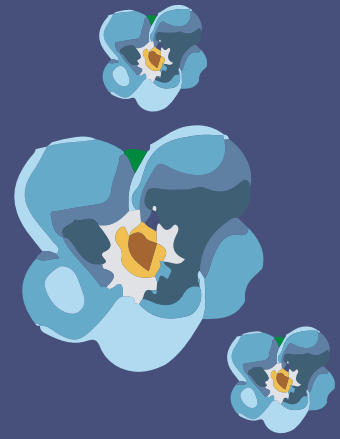
En este capítulo de tesis se ha entregado a los lectores un análisis fundamentado desde diferentes archivos de organizaciones de Derechos Humanos, bases de datos e informes de entidades del Estado como el CNMH y la CEV, en el que se realiza una aproximación a los presuntos responsables, causas, dinámicas y tipologías de los Crímenes de Estado en Caldas. La gestión, organización, procesamiento y análisis de información de aproximadamente 2.847 víctimas de Crímenes de Estado registradas en los archivos consultados: PCNM, EQUITAS y OMC-CNMH, son una pequeña muestra de infinidad de crímenes y graves violaciones de Derechos Humanos que han sido perpetradas por parte de quienes dicen defender los derechos de los y las caldenses: Fuerza Pública, grupos Paramilitares y otros agentes estatales se encuentran con responsabilidad intelectual y material en la comisión de estos hechos.



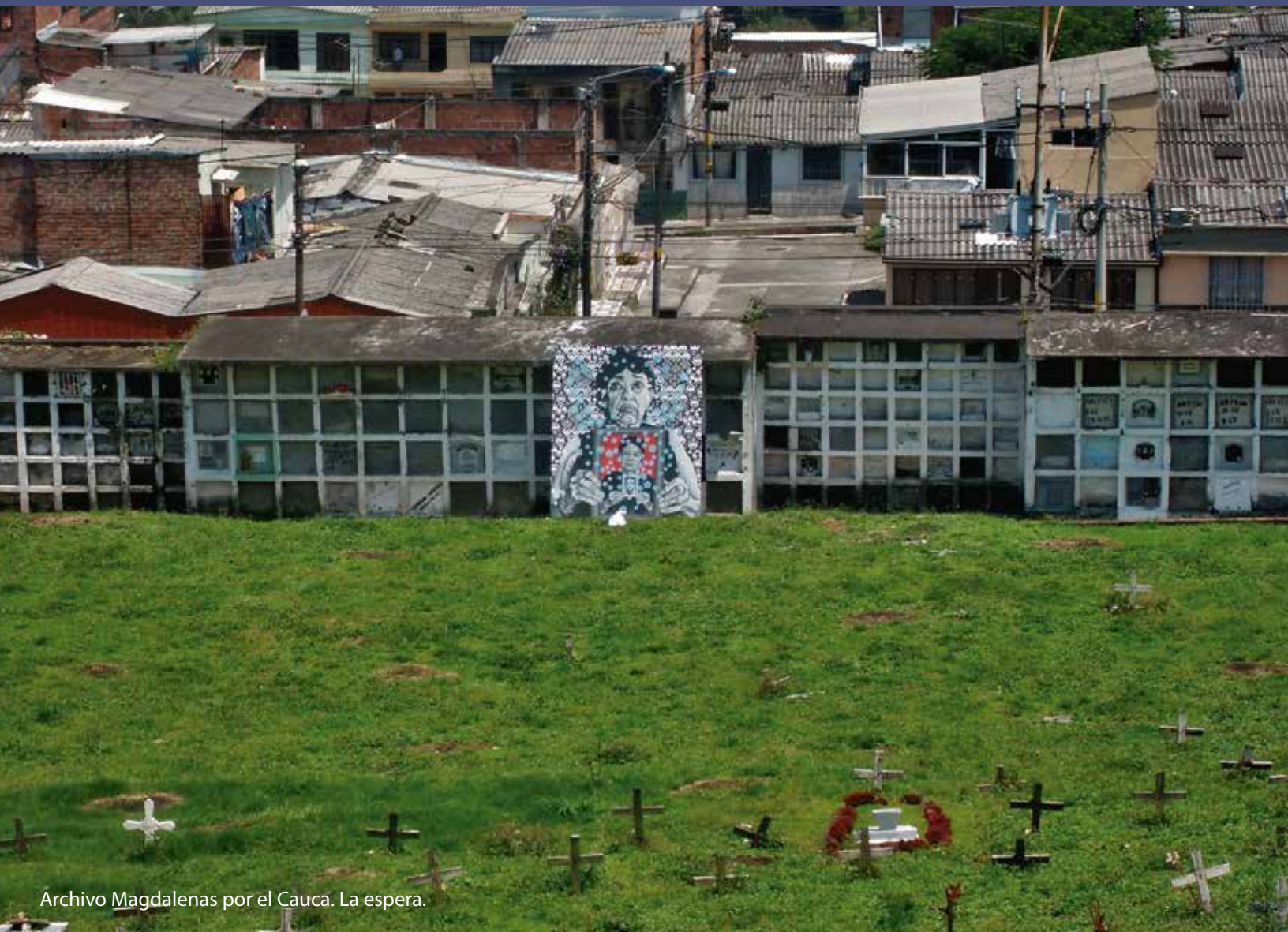
Quizás los lectores de este trabajo investigativo habrán escuchado el imaginario colectivo de que Caldas ha sido históricamente un departamento godo y conservador de población silenciosa y pasiva con el poder ejercido por las elites económicas y políticas tradicionales, lo que queda en evidencia en la magnitud de las políticas de terror, represión y criminalidad estatal ejercida es que ha sido un territorio silenciado y en el cual la violencia ha sido instrumentalizada por el Estado y sus grupos armados legales e ilegales para perseguir, asesinar, desaparecer y exterminar la oposición política y los procesos organizativos, y así pacificar el territorio y sus gentes, tal vez en la idea de profundizar un modelo económico extractivo dadas las riquezas minero energéticas que caracterizan la totalidad de municipios del departamento de Caldas. En este sentido es muy importante tener en cuenta que en los riesgos frente a las garantías de no repetición que precisamente ha señalado la CEV en su trabajo de esclarecimiento territorial, se encuentran: conflictos territoriales, violencia política y violencia urbana, los cuales coinciden plenamente con lo expuesto en el presente capítulo.



CAPÍTULO III



ESTRATEGIAS QUE GARANTIZARON LA IMPUNIDAD DE LA CRIMINALIDAD ESTATAL EN CALDAS



3.1. Primera estrategia: La política del miedo y la desinformación en el plebiscito y cambios al Acuerdo de Paz, en el posplebiscito:

“Como quedó escrito en el informe de la Comisión Nacional Investigadora de las causas y situaciones presentes de la violencia en el territorio nacional, preparado en 1962 por Eduardo Umaña, Orlando Fals Borda y Germán Guzmán, la impunidad es un problema de “raíz del conflicto”. Sesenta años después de ese informe, que cerró un ciclo de violencia política y sugirió una terapéutica social, la urgencia es la misma: fortalecer la justicia para sentar las raíces de la paz”. (CEV, 2022, P. 578-579)

Este capítulo tienen la finalidad de realizar un acercamiento a las estrategias políticas y jurídicas utilizadas por agentes estatales, para garantizar impunidad durante su juzgamiento en el Sistema Integral para la Paz; y aportar la comprensión del fenómeno de la criminalidad estatal en el departamento de Caldas en el marco del proceso de justicia transicional durante el período 2012-2022. Los insumos a través de los cuales se fundamenta este capítulo fueron documentados y analizados a través de la revisión de los siguientes archivos: 1. El Acuerdo de Paz antes y después del plebiscito enunciando los principales cambios realizados en relación a los responsables de las violaciones de Derechos Humanos, particularmente agentes estatales. 2. Archivos de prensa de la revista Semana que han denunciado en algunas investigaciones periodísticas algunas estrategias al interior de la Fuerza Pública para su comparecencia al Sistema Integral para la Paz. 3. Datos de Fiscalía y otras fuentes secundarias: informe de la Asociación Red de defensores y defensoras de derechos humanos DH Colombia (2020) “Una práctica sistemática ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero (2006-2008); Libro: “Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia, 2002-2010 Obediencia ciega en campos de batalla ficticios”; Subcapítulo “La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado, Capítulo Hallazgos y Recomendaciones Informe Final CEV.

Entre 2012 y 2016 tuvo lugar en Colombia el proceso de negociación política para poner fin al conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Cuba fue uno de los países garantes y sede oficial de los Diálogos de Paz. Este proceso histórico permitió la consolidación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Este acuerdo es una agenda de país para una transición del conflicto armado a la construcción de la paz en Colombia, y esta conformado por cinco puntos: 1. Hacia un nuevo campo colombiano Reforma Rural Integral. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. 3. Fin del conflicto. 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y compromiso sobre Derechos Humanos. 6. Implementación, verificación y refrendación. Es un acuerdo que fundamenta la transición hacia la paz en la solución a las causas históricas y estructurales del conflicto armado colombiano: tenencia y uso de la tierra, participación política, drogas ilícitas y derechos de las víctimas. Este Acuerdo de Paz ha sido reconocido, valorado y respaldado decididamente por la comunidad internacional.

Este Acuerdo Final logrado entre dos partes: Gobierno Nacional y FARC-EP, fue sometido por decisión del presidente Juan Manuel Santos a un mecanismo de refrendación popular: El plebiscito. Riesgo político y jurídico que genero un alto nivel de polarización social entre quienes apoyaron decididamente el acuerdo y se inclinaron por el Sí a la paz, y quienes bajo múltiples argumentos impulsaron una intensa campaña y votaron por el No.

La dinámica de la mesa de conversaciones de los Diálogos de Paz de la Habana Cuba y la poca participación de la sociedad civil, provocó que después de cinco años de negociaciones, la opinión pública en general no tuviese una comprensión y apropiación social de los contenidos del Acuerdo de Paz, hecho que fue capitalizado por el partido de oposición del momento: Centro Democrático, quienes junto a las iglesias evangélicas y otros sectores decidieron liderar una intensa campaña de guerra sucia desde la desinformación, basada en la vieja fórmula de instrumentalizar la política del miedo con discursos como asociar el sí a la paz con “El Castro Chavismo, la ideología de género que supuestamente vulneraba la institución de la familia, y la impunidad a los crímenes cometidos por las FARC-EP”.

La desinformación, las mentiras, y el miedo generalizado en la opinión pública y el imaginario colectivo de los colombianos, aunado a la falta de compromiso real en la pedagogía de los Acuerdos de Paz por parte de las maquinarias políticas, la institucionalidad –nacional, regional y local- y los medios masivos de comunicación, produjeron el resultado esperado para quienes impulsaron esta estrategia, y contra todos los pronósticos, el No ganó por un pequeño margen de diferencia del el 50,21%, es decir que, 6.431.376 colombianos votaron No a los Acuerdos de Paz, mientras que, 6.377.482 votaron Sí.

Estos resultados provocaron una crisis política y jurídica en relación a los Acuerdos de Paz, y significaron para los sectores que impulsaron el No, principalmente el Centro Democrático, una victoria política que les permitió: introducir cambios en el Acuerdo de Paz y proyectarse política y estratégicamente como uno de los partidos principales para ocupar la presidencia de la república en la contienda electoral en 2018.



Por otra parte, los resultados del plebiscito conllevaron a un proceso diálogo con los sectores que se opusieron al Acuerdo de Paz, luego de recibir propuestas de cambio y ajuste, las FARC-EP y el Gobierno Nacional revisaron, discutieron e incorporaron la mayor parte de estos cambios, esta estrategia estuvo orientada inicialmente a lograr un gran Acuerdo Nacional por la paz en Colombia. Algunas de las propuestas de ajuste y cambios al Acuerdo de paz en relación con la justicia presentadas por el Centro Democrático y la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares ACORE se relacionan a continuación:

“Eliminación de la JEP: Eliminar la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) debido a: La no precisión sobre la ley colombiana. La no precisión de la aplicación del Código de Procedimiento Penal Colombiano. La posibilidad de calificar conductas punibles. La falta de precisión sobre garantías procesales. La falta de precisión sobre el proceso adversarial. Es preferible para la institucionalidad del país crear un Tribunal Transicional dentro de la estructura de la Rama Judicial. Esto permite la no sustitución del sistema de Cortes y crea confianza institucional. El Tribunal Transicional solo tendrá competencia sobre particulares y miembros de la fuerza pública si estos se presentan de manera voluntaria; incluyendo un trato diferencial para los agentes del Estado. Se deben otorgar los beneficios más amplios posibles consistentes en reducción de la pena, la más temprana libertad condicionada que se permita y revisión de sentencias para rescatar el honor, que no constituyen impunidad, a los miembros de la fuerza pública condenados o investigados, de manera independiente a lo acordado con las Farc. Debe conservarse su derecho a estar recluidos en guarniciones militares o de policía.(...) Amnistía a terceros: Se amplía la aplicación de la amnistía y el indulto a terceros no combatientes como colaboradores o auxiliadores, siempre y cuando se entregue cualquier material bélico que se posea.



La amnistía o el indulto no hacen desaparecer el compromiso con la verdad. (...) Elegibilidad política: El artículo 36 del Acuerdo de Justicia, contrario a lo que hoy dispone la Constitución, contempla la elegibilidad política para responsables de delitos graves y de lesa humanidad. Debe expresarse de manera contundente que la elegibilidad no será aplicable a quienes hayan sido condenados por estas deplorables conductas. (...) Penas y verdad: El artículo 60 del Acuerdo de Justicia abre la puerta para que los máximos responsables de Crímenes de Lesa Humanidad que “digan toda la verdad” no tengan pena carcelaria o medida equivalente. Tal como está el artículo se viola el artículo 77 del Estatuto de Roma. Por supuesto en aras de un acuerdo se pueden explorar penas carcelarias reducidas y en condiciones de reclusión alternativas como las colonias agrícolas” (FIP, 2016, pp. 7-9)

Así mismo, la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE) propuso,

“Precisión sobre el trato diferenciado: La ACORE sugiere que debe incorporarse en el acuerdo un desarrollo más preciso sobre el “trato especial y diferenciado” a los miembros de la fuerza pública, y que no se limite a las menciones existentes en la Ley de Amnistía. (...) Incorporación de delitos menores: La ACORE plantea que dentro de la Ley de Amnistía se incorporen delitos menores específicos que se hayan podido cometer por Agentes del Estado como falsedad en documento público, prevaricato o fraude procesal” (FIP, 2016, p.12)

La agenda de los sectores que impulsaron decididamente la campaña del No estaba clara con las múltiples propuestas a través de las cuales se introdujeron reformas y cambios regresivos en casi todos los puntos del acuerdo. En particular las principales banderas de estos sectores fueron, la eliminación de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP; trato diferenciado a Agentes del Estado; restricciones y obstáculos a la elegibilidad política de integrantes de las FARC; cárcel, privación de la libertad o penas más severas para las FARC; Amnistía para terceros involucrados en el conflicto, entre otros.

Estas propuestas diametralmente opuestas al contenido mismo del acuerdo y el proceso de negociación desarrollado, impedían que pudiese llegarse a un acuerdo real con estas fuerzas políticas y sociales, que pretendían en el fondo de su estrategia imponer la idea de la necesidad de un proceso de “renegociación” y con ello dilatar hasta reventar el Acuerdo de Paz alcanzado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Los jóvenes convocaron y lideraron multitudinarias marchas en diferentes lugares del territorio nacional, tomándose la plaza pública para realizar una refrendación popular del Acuerdo de Paz; y el presidente Juan Manuel Santos, respaldado por la comunidad internacional a través de la entrega del Premio Nobel de Paz y en un contexto de creciente crisis y polarización política y social, decidió después de un diálogo amplio y de recibir propuestas de todos los sectores, realizar nuevas sesiones de trabajo en Cuba con la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, una vez incorporados los cambios que fueron viables concertar se procedió con la firma del nuevo Acuerdo Final de Paz en el Teatro Colón de Bogotá, el Presidente optó por viabilizar por medio del Congreso la reglamentación e implementación de los acuerdos. Desde este preciso momento el Centro Democrático y el Uribismo manifestaron:

“La estrategia es promover una “resistencia civil” en varios frentes. Por un lado, en la medida en que avance el proceso de implementación, generar un movimiento de protesta tanto en el Congreso como en la calle. “En algunos casos votaremos No, en otros nos retiraremos de la sesión” dijo el senador uribista Alfredo Rangel” (Revista Semana 1804, 2016, pp.26-27)



La estrategia de los opositores al Acuerdo de Paz se enunciaba clara: continuar en la resistencia a su reglamentación e implementación y dilatar con la falta de participación de las bancadas políticas en el Senado y la Cámara para lograr obstaculizar los avances.

De los múltiples cambios introducidos en el Acuerdo de Paz después del plebiscito, considero importante desde el objetivo central de reflexión en esta investigación, explicitar y problematizar algunos de estos cambios que considero regresivos en relación con los derechos de las víctimas de Crímenes de Estado. La revista *Semana* en su edición N°1804 (2016) presenta un artículo titulado “Un mico en el Acuerdo. Un “articulito” sobre los militares estuvo a última hora a punto de frustrar la firma del nuevo Acuerdo de Paz. ¿Por qué?. Allí se deja constancia histórica de un cambio introducido la noche antes de la firma del Acuerdo de Paz, según el cual el presidente Juan Manuel Santos introdujo una modificación relacionada con la responsabilidad de mando de los superiores jerárquicos involucrados en la comisión de violaciones de Derechos Humanos, al respecto *Semana* plantea:

“Todo arranco con un pronunciamiento de la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (Acore) que cuestionaba la redacción del nuevo acuerdo, el del Teatro Colón. A su juicio, un concepto “inesperado” se había agregado al parágrafo 44 de los principios básicos del componente de justicia. La redacción aludía al artículo 28 del Tratado de Roma que establece el principio de la responsabilidad de mando. La preocupación no era menor. Desde que se negoció el punto de justicia, a los militares se les prometió que en el nuevo acuerdo no existiría la figura de responsabilidad de mando. Es decir, que no puede asignarse responsabilidad a los jefes por las conductas de sus subordinados. (...)

Horas antes del histórico encuentro con la guerrilla en el Teatro Colón, el gobierno acogió algunas de las quejas expresadas por asesores de estos últimos. En la práctica volvió a excluir la responsabilidad de mando. (...) En el documento, compartido por la Casa de Nariño en su página web, el Ejecutivo borra la definición de “control efectivo de la respectiva conducta, términos en los que se fundamentaba la responsabilidad de mando. En ese sentido, el punto que los había escandalizado volvió a su estado natural y las autoridades de la Justicia Especial para la Paz ya no deberán demostrar que los comandantes tenían control sobre sus tropas, sino sobre los delitos cometidos por sus subordinados. Algo que será mucho más difícil de comprobar” (p.36)

Esta modificación realizada en relación con el juzgamiento de integrantes de la Fuerza Pública, es regresiva a los derechos de las víctimas de agentes estatales, toda vez que se encuentra relacionada con una de las discusiones centrales de la lucha contra la impunidad y es que no solamente deben ser investigados, juzgados y sancionados los autores o responsables materiales de las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas, sino que los autores intelectuales, es decir los superiores jerárquicos por responsabilidad de mando no sólo tenían conocimiento de los hechos cometidos por sus subordinados, sino mucho más grave aún en muchos casos fueron quienes planificaron, ordenaron y se beneficiaron de la comisión de los mismos. Es por ello que el cambio introducido en el Acuerdo en esta materia, limita, restringe y obstaculiza el trabajo de la JEP y es regresivo a la satisfacción y garantía de los derechos de las víctimas de criminalidad estatal.

Otro de los cambios introducidos de los que es importante hacer referencia es el que se encuentra relacionado con la responsabilidad de terceros –políticos, empresarios, agentes estatales, entre otros- quienes directa o indirectamente estuvieron relacionados o se beneficiaron del conflicto armado en los territorios. El cambio de fondo consiste en que antes del plebiscito el Acuerdo Final contemplaba que la comparecencia de terceros ante la JEP era obligatoria, mientras que después del plebiscito el cambio introducido fue quitar el criterio de obligatoriedad y reemplazarlo por el criterio de “voluntariedad”, en el Acuerdo de Paz firmado este cambio quedó consignado de la siguiente manera:

“También definirá la situación jurídica de aquellos terceros que se presenten voluntariamente a la jurisdicción en los 3 años siguientes de su puesta en marcha y que tengan procesos o condenas por delitos que son competencia de la JEP, cuando no hayan tenido una participación determinante en los delitos más graves y representativos. Una vez verificada la situación jurídica, adoptará las resoluciones necesarias, entre otras la renuncia a la acción penal u otro tipo de terminación anticipada al proceso” (Acuerdo Final, 2016, p.158)

Este cambio también es considerado regresivo a los derechos de las víctimas, toda vez que se entiende que los Crímenes de Estado no han sido un fin en sí mismo, sino un medio instrumentalizado por elites políticas y económicas regionales –partidos políticos, empresarios nacionales y transnacionales, entre otros actores- quienes han sido en muchos casos quienes se han beneficiado del despojo de las tierras y territorios de las comunidades campesinas e indígenas; el asesinato, desaparición forzada o silenciamiento de líderes, activistas, dirigentes sociales y políticos.



La comparecencia de los terceros bajo el criterio de “voluntariedad”, definitivamente limita el derecho de las víctimas y la sociedad colombiana a la verdad y la justicia en relación con el paramilitarismo, la criminalidad estatal y la forma como se ha impuesto a sangre y fuego el sistema capitalista y extractivo y el ejercicio del poder político en el territorio colombiano. Al respecto la Revista Semana (2016) N°1803 plantea:

“Terceros sin discordia. El otro temor de los empresarios quedó disipado: la justicia para los terceros. En el anterior texto rondaba el fantasma de una cacería de brujas contra los civiles que participaron en el conflicto como financiadores o colaboradores. El nuevo acuerdo establece que quienes no hayan sido determinadores directos ni hayan participado activamente en graves violaciones de Derechos Humanos serán beneficiados por el Tribunal para la Paz con el cierre de sus casos. Esto quiere decir que la inmensa mayoría de los procesos abiertos hoy en la Fiscalía contra empresarios y políticos podrían concluir.” (p.33)

3.2. Segunda estrategia: Operación tortuga y ataques sistemáticos al componente de justicia del Acuerdo de Paz

Los resultados del plebiscito en octubre de 2016, fueron reconocidos como una victoria política para los sectores opositores al Acuerdo de Paz, en particular para el Uribismo que ratificó con estos resultados una de sus principales banderas para las elecciones presidenciales de 2018. La estrategia anunciada por el Centro Democrático desde el principio fue clara en el momento mismo de sus declaraciones a la opinión pública una vez se firmó el Acuerdo Final de Paz, la operación tortuga que consistió en dilatar, torpedear y obstaculizar la reglamentación de cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz fue su estrategia, para ello acudieron a múltiples tácticas tales como:



la prolongación de las discusiones relacionadas con cada uno de los proyectos de ley; la inasistencia a las sesiones de plenaria de Congreso y Cámara y con ello impedir que hubiese quorum para la votación de los proyectos de ley; además de la presentación de propuestas que pretendían modificar sustancialmente lo acordado/pactado en los diálogos de paz de la Habana Cuba, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. La estrategia fue efectiva y lograron bloquear la agenda de paz en el Congreso, al respecto un año después en noviembre de 2017, la Revista Semana N°1853 planteo:

“Desde el 2 de octubre del año pasado, cuando se impuso el No en el plebiscito, el proceso de paz no enfrentaba una encrucijada tan delicada como la actual. La ley que reglamenta la Justicia Especial para la Paz (JEP) el corazón del acuerdo para cerrar el conflicto, esta enredada en el Congreso.

La reforma política prácticamente está muerta. El fast track agoniza sin haber cumplido plenamente su propósito y la ponencia en la Corte Constitucional tampoco tiene muy clara su posición frente a la JEP (...) los asesinatos de excombatientes y líderes sociales continúan y hay protestas en todas las zonas cocaleras porque las promesas de implementación van lentas o están estancadas” (p.18)

Los sectores opositores del Acuerdo de Paz, desde el principio han demostrado un interés particular de eliminar, obstaculizar e introducir cambios al componente de justicia, considerado el corazón de la justicia transicional. La importancia del componente de justicia radica en que es el punto relacionado con la comparecencia y seguridad jurídica de los excombatientes de las FARC-EP, agentes estatales y terceros vinculados directa e indirectamente con el conflicto armado.

Además de constituirse desde la creación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en la entidad estatal competente para administrar y garantizar justicia en relación con los derechos de las víctimas y de la sociedad colombiana en general, para que estos hechos no se queden en la impunidad y en consecuencia sean investigados, juzgados y sancionados, y ello contribuya a que no se repitan en el corto, mediano y largo plazo.

El ataque sistemático a la JEP se evidencia en los diferentes momentos que han transcurrido en estos seis años de firmado el Acuerdo de Paz, tanto en lo que respecta a su reglamentación como en la implementación. En este punto considero importante llamar la atención del lector respecto a lo que implica el temor de estos sectores a la justicia y dejar una pregunta abierta desde el presente trabajo de maestría ¿Es el temor a la justicia o realmente de fondo se encuentra el temor a la verdad que puede empezar a circular en la opinión pública sobre las intencionalidades, dinámicas y responsables de la Criminalidad Estatal, y el involucramiento de terceros financiadores, colaboradores y beneficiados de las millones de víctimas que se tienen en Colombia?

Pese a considerarse uno de los puntos centrales del Acuerdo Final de Paz, el proyecto de reglamentación de la JEP lograron bloquearlo desde inicios de 2017 hasta mediados de 2019, dos años y medio y múltiples estrategias jurídicas y políticas libraron los sectores de oposición para acabar con la JEP sin haber permitido su nacimiento. Desde los primeros debates en el Senado, uno de sus principales opositores fue el Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez. En Noviembre de 2017, momento en el cual la Corte Constitucional discute la ponencia de que propone aprobar el sistema de justicia transicional, pero modifican puntos esenciales de lo acordado previamente entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Uno de estos cambios sustanciales que se proponían quedó documentado por la Revista Semana en el N°1853 del año 2017

“Según la ponencia, también hay que modificar el postulado original de la JEP que señala que el Tribunal de Paz tendrá jurisdicción sobre todos los actores del conflicto. Es decir, que a la JEP deben ir guerrilleros, miembros de la fuerza pública y terceros civiles que hayan sido determinadores de crímenes. El texto que discute la corte anula la JEP para todos, restringe el sometimiento forzoso solo a los guerrilleros, y lo hace voluntario para los integrantes de la fuerza pública y terceros” (p.24)

Esta propuesta de crear una justicia especial para el juzgamiento de la fuerza pública y terceros, fue recurrente en varias propuestas y proyectos de ley, sin embargo no pudo ser incorporada porque siempre se encontraron aliados del proceso de paz en capacidad de incidencia social y política en el contexto nacional e internacional para posicionar que este era uno de los principales acuerdos alcanzados en los diálogos de paz, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, dos partes del conflicto quienes desde el principio de las negociaciones reconocieron que no sólo la guerrilla había protagonizado el conflicto sino también el Estado representado por la Fuerza Pública, agentes estatales, grupos paramilitares y terceros.

El proyecto de ley de reglamentación de la JEP una vez paso en “operación tortuga” la discusión y aprobación en Senado y Cámara, afronto una nueva crisis producto de la decisión del presidente Iván Duque y su partido de gobierno de no firmarlo y presentar objeciones. Al respecto en la Revista Semana N°1020 (2019) se planteó:

“A los estímulos del partido de gobierno para que el presidente Duque objete, se suma el hecho de que varios de sus coequiperos, como la vicepresidenta Martha Lucia Ramírez, han dicho que se requieren cambios en el proceso de extradición para quienes acuden a la JEP (se manifestó explícitamente en el caso de Jesús Santrich) y que debería existir una sala especial de juzgamiento para militares. El Centro Democrático presento un proyecto en ese sentido, que termino hundido el semestre pasado” (p.20)



Varios analistas políticos plantean que la decisión del presidente Duque de presentar objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP provoco desde el principio un choque de trenes entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial, dado que la decisión del presidente de objetar el proyecto de ley desconoce el trabajo de discusión y ajustes realizados por el Congreso, y la revisión adelantada por la Corte Constitucional, según la cual la ley reglamentaria se ciñe a la Constitución Política de Colombia. A pesar de importantes acciones de incidencia social y política de la bancada de oposición al gobierno y líderes políticos, académicos y sociales reconocidos quienes se manifestaron en respaldo de la JEP; además del riesgo político que representaba para el gobierno generar una disputa entre las ramas del poder público. Nada impidió que el presidente Duque informara al país su decisión de presentar las objeciones a la JEP, la Revista Semana N°1924 (2019) así lo registró:

“Estamos ante una oportunidad única para construir un consenso institucional alrededor de la justicia transicional. Una oportunidad que nos permita encontrar un camino para enfocarnos en lo que nos une y no en lo que nos divide”. Con esa frase el presidente de la república, Iván Duque, les comunico a los colombianos su decisión de objetar seis artículos de la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz” (p.20)

Esta decisión de continuar obstaculizando la reglamentación del componente de justicia de la JEP, desencadenó un alto nivel de polarización social y política, por cuanto ya eran evidentes los impactos negativos de este bloqueo sistemático, los intentos de reformar un apartado tendiente a explicitar la posibilidad de extraditar antiguos integrantes de las FARC-EP; la falta de reglamentación para brindar seguridad jurídica a los excombatientes en proceso de reincorporación; los incumplimientos en materia de reincorporación social y económica; además de los múltiples homicidios y desapariciones de firmantes de paz, tenían en crisis la oportunidad de estabilizar la paz y hacerla duradera.

Tres días después de presentadas las objeciones, la Corte Constitucional concluyó su estudio sobre la Ley Estatutaria de la JEP y declaró inexecutable algunos apartados introducidos por el Uribismo en el proyecto de reglamentación en su paso por el Congreso. Los ajustes cruciales eran:

1) Crear un régimen diferenciado para los militares con una pausa de 18 meses en la que estos no tendrían que comparecer ante la JEP, mientras se definían reglas y un procedimiento especial para que pudieran expiar los delitos cometidos en el marco del conflicto armado. 2) Aclarar que en los trámites de extradición de excombatientes, la JEP no pudiera practicar pruebas, y se limitara a “verificar” que los presuntos hechos hubieran tenido lugar después de la firma de la paz, con lo que el implicado perdería la garantía de no extradición. El Congreso aprobó la ley de procedimiento con esos componentes, pero precisamente por estos alguien la demandó y le correspondió a la Corte Constitucional resolver (...) pero el alto tribunal le dio una auténtica “peinada” al asunto. Elimino de tajo el pretendido régimen especial para los militares (...) Con una votación unánime de 8-0 (Con un togado impedido), decidieron ratificar que la JEP si puede practicar pruebas a fin de evaluar la fecha de los hechos, como ya lo habían dicho en otros pronunciamientos.

Adicionalmente ordenó que en los casos en que la JEP de luz verde para extraditar –escenario en el que el expediente pasa a la Corte Suprema-, los magistrados de la Sala Penal tendrán que incluir otro criterio para decidir. Deberán ponderar la solicitud de extradición del país requirente con los derechos de las víctimas y el propósito de conseguir la paz (pp.24-25)

Este espaldarazo de la Corte Constitucional a la Ley de la JEP y con ello a la reglamentación de los Acuerdos de Paz, permitió no sólo impedir la creación de un régimen especial de juzgamiento de los militares en el sistema de justicia transicional, sino también contribuir a ratificar y reforzar la seguridad jurídica para los excombatientes de FARC-EP firmantes de paz. Puntos neurálgicos en el ya frágil y debilitado proceso de implementación de los Acuerdos de Paz. El trámite de las objeciones a la JEP por parte del Presidente Duque fue rechazado por el Senado, quienes con votación mayoritaria entre la bancada de oposición, el Partido Liberal y el Partido de la U hundieron las objeciones; la Cámara de Representantes voto de manera unánime al interior del recinto (110 votos) por el hundimiento de las objeciones.

La Corte Constitucional ratifico lo decidido por las dos Cámaras del Congreso de la República: Senado y Cámara de Representantes, y con una votación unánime el Alto Tribunal hundió las objeciones a la JEP y ordeno al Presidente Iván Duque que sancione de manera inmediata la Ley Estatutaria de la JEP.



3.3. Tercera estrategia: Impunidad estructural: La triada silenciamiento, invisibilización, negacionismo

3.3.1. Silenciamiento

Una vez reglamentada y en funcionamiento la JEP, ante la comparecencia de integrantes de la Fuerza Pública a este régimen de justicia especial y transicional, se inicio al interior de la institución castrense una estrategia orientada al silenciamiento de los militares que estaban empezando a aportar verdad frente a hechos de criminalidad estatal en los que tenían responsabilidad directa o indirecta; esta estrategia incluía practicas relacionadas con: interceptaciones ilegales, seguimientos, persecución, hostigamiento y amenazas. La revista Semana documento más de 20 testimonios de militares amenazados junto con sus familias, debido a los diferentes aportes a la verdad que estaban realizando ante la JEP y otras denuncias en casos de corrupción al interior de la institución, al respecto algunos testimonios:

“Mientras yo estaba en operaciones, me dejaron anónimos y sufragios en la puerta de mi casa en los que decían que por sapo me iban a matar a mi y a toda mi familia”, conto mientras enseñaba los intimidadores mensajes. Otro más, desplegado en el sur del país y al mando de más de 4.000 hombres, dijo: “los teléfonos son intervenidos incluso pagando a gente de las salas de interceptación de la propia Fiscalía para chuzar ilegalmente las comunicaciones para saber qué hablamos y con quién”. (...) “Los seguimientos son permanentes. Usted no se puede mover de su oficina a su casa sin que tenga un par de tipos siguiéndolo para ver con quien habla o con quien se reúne.” (...)

Estas formas de violencia psicológica orientadas a generar intranquilidad, miedo y temor y con ello lograr silenciar la palabra y la voz de los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP, evidencia la persistencia de las altas esferas del poder militar, que aunado al poder político han agotado todas las posibilidades para obstruir el funcionamiento de la JEP, y ahora para frenar las altas dosis de verdad que demandan tanto las víctimas de criminalidad estatal como la sociedad colombiana. Lo que se pretende silenciar es también las verdades que conduzcan a establecer la cadena de mando de los superiores jerárquicos, que por la JEP son llamados los máximos responsables, quienes ocupando cargos de poder ordenaron la comisión de graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, beneficiándose económica, política y/o militarmente de los hechos perpetrados en su mayor parte contra ciudadanos inocentes a los que la Fuerza Pública y agentes estatales debían proteger.

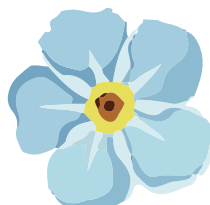
¿Por qué los quieren callar? Se pregunta un titular de la Revista Semana en el que se continúan registrando los hostigamientos y amenazas que se hacían extensivos no sólo a integrantes de la Fuerza Pública, sino a testigos, reclutadores de las víctimas directas, y abogados de las víctimas y los militares comparecientes ante la JEP. Al respecto otro testimonio que ilustra la gravedad de las amenazas contra la vida e integridad personal y psicológica:

“Después de dos días de rendir versión libre, un coronel retirado del Ejército salió del edificio de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con una carpeta bajo el brazo.

Contenía un reporte detallado de 60 falsos positivos, el triple de asesinatos por los que había respondido ante la justicia ordinaria, cuya copia acababa de entregar con mano temblorosa a los magistrados (...) Desahogado, salió de camino para su casa, cuando advirtió que una motocicleta lo acechaba. Estaba oscuro y había poca concurrencia en el parque del barrio El Restrepo. De un momento a otro, la moto aceleró y el parrillero le apuntó con un arma. El coronel, que por 13 años disparó las balas de la infamia, esta vez tuvo que correr. En cuanto consiguió llegar a su hogar, una llamada le anunció en que estaba metido: “Se salvo de esta, sapo hijueputa”. (Revista Semana 1938, 2019, p.24)

En el texto Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010 Obediencia ciega en campos de batalla ficticios (2017), se plantea que al interior de las instituciones militares el miedo, las amenazas y el silenciamiento son mediaciones a través de las cuales se impone la lealtad absoluta y “obediencia ciega”, una obediencia sin lugar a dudas, vacilaciones o cuestionamientos cuando de una orden de un superior se trata. Esta obediencia ciega además es complementaria a un código de silencio.

“El hecho de que los militares no denuncien conductas criminales de sus compañeros, permite vislumbrar que en los entes militares del mundo, como en las instituciones policiales, exista un código de silencio para ocultar o callar acontecimientos delictivos que pongan en juicio tanto la institución militar como policial o a algunos de sus integrantes”(p.111)



Activar este código de silencios y lealtades ha sido una de las estrategias que se han implementado para que los comparecientes se sientan presionados o restringidos en sus aportes a la verdad que son exigidos por parte del sistema de justicia transicional, algo que se constituye por demás en una contradicción dado que en vez de ocultamiento y silencio, los comparecientes deben demostrar su compromiso con la verdad y la satisfacción de los derechos de las víctimas precisamente a través de la información que están obligados a entregar y ampliar para tener acceso a los beneficios jurídicos que otorga la JEP. Romper estos códigos de silencio y lealtad de los comparecientes con sus superiores o círculos de poder debe ser una de las prioridades de la justicia transicional, para que las víctimas y el país conozcan las verdades que hay de fondo y desde allí puedan reconstruirse las garantías de no repetición.

Desde el informe de la CEV en el Eje Cafetero se plantea que en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda han coexistido diferentes tipologías de silencios.

“Se identifican silencios intencionales que omiten estructuralmente ciertas características de lo sucedido en el conflicto para defender intereses particulares anclados a la ilegalidad; silencios naturales que se relacionan con una sociedad que le dio la espalda al reconocimiento de la magnitud y dimensión de la guerra, naturalizando así una invisibilización recurrente de la presencia de la violencia del conflicto armado en la región, y silencios adaptativos, derivados de actores diversos, que reconocen o niegan el conflicto armado en la región de acuerdo con los intereses coyunturales. El silencio en el marco del conflicto armado en el Eje Cafetero fue una expresión de supervivencia para muchos y un repertorio de la guerra para mimetizarse y permanecer de muchas formas en el territorio” (CEV, 2022, p.154)



Estos silencios –intencionales, naturales o adaptativos- han determinado que Caldas históricamente haya sido un departamento no solo silencioso frente a la magnitud de las dinámicas e impactos de la criminalidad estatal, sino también un territorio silenciado a través del miedo y el temor producido por las violaciones de Derechos Humanos perpetradas, las cuales precisamente pretendían instaurar lógicas de poder y control político, económico y social en los territorios.

3.3.2. Invisibilización

La invisibilización de la magnitud e impactos del conflicto armado en el Departamento de Caldas y la criminalidad estatal en particular, son una tendencia general en el nivel local, regional y nacional. Esta invisibilización se ha posicionado durante y posterior a la ocurrencia de los hechos de victimización en la persistencia de ocultar todo lo que ocurrió en el pasado reciente en la totalidad de los municipios del territorio caldense, y hegemonizar el discurso de que “aquí no ha pasado nada, ni está pasando, ni va a pasar”; se ha posicionado en el imaginario colectivo de los colombianos e incluso en el nivel internacional que Caldas y el Eje Cafetero son territorios de paz, tranquilidad y prosperidad en donde el conflicto armado no causó mayores impactos.

Esta estrategia de invisibilización ha afectado a las víctimas y sociedad caldense en general, dado que no se tiene presencia institucional fortalecida en relación con la garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral; actualmente no se tiene presencia territorial del Sistema Integral para la Paz; y hay ofertas bastante limitadas en lo que respecta a otras entidades creadas en el marco del proceso de justicia transicional en Colombia.

En no pocas oportunidades incluso esta invisibilización contribuye a que se dificulte el acceso a recursos nacionales o de cooperación internacional para el desarrollo de diferentes proyectos sobre verdad, memoria, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento organizativo de víctimas, documentación de violaciones de Derechos Humanos, etc. Dado que se considera que este territorio no es estratégico para invertir en procesos de justicia transicional, puesto que “aquí no paso nada”, cuando en realidad han tenido lugar los mismos patrones y dinámicas de conflicto armado, criminalidad estatal y violencia socio-política que también han ocurrido en otras regiones del país. Al respecto el informe territorial del Eje Cafetero de la CEV plantea:

“Esta invisibilización puede abordarse desde tres posibles escenarios: como una estrategia de elites económicas y políticas regionales interesadas en seguir construyendo espacios de poder a través de zonas grises que permitan configurar dinámicas asociadas entre lo legal y lo ilegal; como mecanismo de disuasión intencional de actores ilegales –como el narcotráfico– con el objeto de poder construir un control territorial sin mucha vigilancia e interferencia de algunas instituciones; o como una estrategia política de actores legales que quieren sostener el imaginario sólido de una institucionalidad fuerte y un ethos cultural asociado al civismo, la prosperidad y el desarrollo como expresión representativa.” (CEV, 2022, p. 154)

En los términos del trabajo territorial desarrollado por la CEV, la invisibilización es una estrategia de elites políticas y económicas regionales en un conflicto armado que en el territorio se ha caracterizado por una zona gris entre la legalidad e ilegalidad; una estrategia de disuasión en relación con economías ilegales, especialmente el narcotráfico; y el interés persistente de sostener un reconocimiento y legitimidad de instituciones que en el pasado y en el presente han sostenido importantes vínculos y alianzas estratégicas con grupos armados legales e ilegales, lo cual ha sido determinante en relación con la ocurrencia, continuidad y persistencia del conflicto armado rural y urbano en Caldas.



3.3.3 Negacionismo

El negacionismo ha consistido en la negativa a reconocer la ocurrencia de hechos victimizantes por parte de agentes estatales. Esta negación se ha presentado de diferentes formas: la primera de ellas ha consistido en desresponsabilizar a los agentes estatales para transferir estas responsabilidades a las víctimas directas, quienes son culpabilizadas de haber causado y motivado la comisión de los crímenes, en este caso es común escuchar discursos que intentan justificar lo injustificable,

“El Estado no solamente ha desconocido la gravedad del fenómeno, sino que intenta opacarlo y reducirlo, continúa presentando a las víctimas como terroristas, delincuentes o criminales. Las víctimas son categóricas al denunciar que han tenido que soportar la lentitud de la justicia, así como la actitud soberbia del gobierno, que en el ámbito internacional continúa negando la participación de las Fuerzas Armadas en los crímenes cometidos; como lo evidencia la postura ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Human Rights Watch, enero, 2014) A esta actitud se suma el Ministerio de Defensa y los altos mandos militares, quienes sostienen que los crímenes cometidos en campos de batalla ficticios simplemente son “errores militares” u homicidios no intencionales de civiles en el contexto de combate, que estos son “ilegales pero legítimos”. (Rojas & Benavides, 2017, p.168)

Discursos que responsabilizan a las víctimas directas de que sus homicidios o desapariciones forzadas ocurrieron porque eran: delincuentes, auxiliadores o colaboradores de la guerrilla, consumidores de estupefacientes, entre otros. Y que por estas razones los agentes estatales tenían supuestamente la autoridad para decidir sobre su derecho a la vida, en este punto quizás sea preciso recordar que la Constitución Política de Colombia promulga en su artículo “11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (CP, 1991) En este sentido es mucho más grave aún si tenemos en consideración que tanto los integrantes de la Fuerza Pública como los agentes estatales involucrados juraron servir a la patria y cumplir fielmente su deber de proteger y salvaguardar la vida y seguridad de los colombianos y colombianas, y en cambio dirigieron sus fusiles, áreas de inteligencia, contrainteligencia y redes de apoyo para acabar con la vida de miles de personas en Caldas y en todo el país.

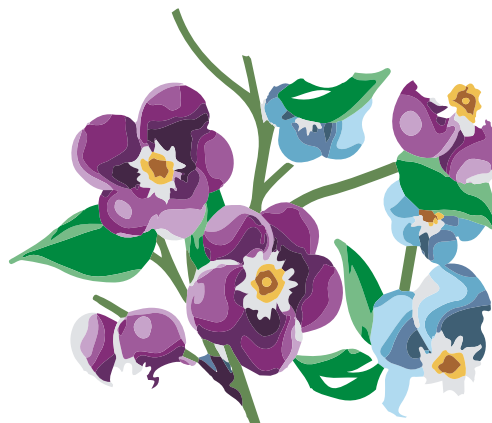
En este sentido, la negación a aceptar responsabilidad de agentes estatales y transferir la responsabilidad a las víctimas, se fundamenta en un patrón continuado de estigmatización y deshumanización de las víctimas. Opera así una de las máximas de la guerra sucia y la criminalidad estatal, según la cual si se otorgan cargas valorativas negativas a las víctimas y se logra despojarles de su humanidad, incluso que puedan ser focos generadores de temor e inseguridad para la opinión pública en general, será mucho más sencillo tener legitimidad o por lo menos aceptación en el momento en el que se presentan estos repertorios de violación de Derechos Humanos: torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, masacres, ejecuciones extrajudiciales, exilio, entre otras.

En Caldas es evidente la estigmatización contra el pueblo indígena Embera Chamí acusados desde siempre de ser auxiliadores de la guerrilla; este mismo discurso con el que se persiguió, señaló y exterminó a gran parte del liderazgo social y político de Caldas durante la década de los setenta, ochenta, noventa y dos mil. Más triste aún son los discursos justificatorios de las ejecuciones extrajudiciales, me pregunto aún si estos crímenes no estuvieron motivados por profundos sentimientos de aporofobia, entendido como rechazo, temor, y desprecio por miles de jóvenes, adultos jóvenes y adultos pobres y desempleados que fueron asesinados indefensamente por parte de las tropas del Ejército Nacional, “Se trataría de una especie de “limpieza social” en la que se mataba a los muchachos –delincuentes, drogadictos o simplemente pobres- y se los presentaba luego como combatientes de grupos al margen de la ley”. (Rojas & Benavides, 2017, p.83).

La limpieza social y la limpieza socio-política ha sido uno de los principales discursos justificatorios de la criminalidad estatal en Caldas, los responsables -agentes estatales- buscan limpiar el territorio de personas “indeseadas” en los barrios y comunas populares, y en las clases política y económicamente dominantes en este departamento; las víctimas terminan teniendo la responsabilidad de las violaciones de Derechos Humanos porque “eran delincuentes, consumidores criminales o infractores de la ley”, otros porque “eran auxiliadores, colaboradores y redes de apoyo de la guerrilla”, es común escuchar según el imaginario colectivo “algo estarían haciendo para que les pasara lo que les paso”. En el fondo de estos hechos la misma tesis histórica: enemistad, la otredad vista desde la perspectiva de enemigos internos.

El negacionismo también ha sido una estrategia fundamentada en el componente jurídico, tal y como se evidencio en el apartado inicial del presente capítulo con múltiples iniciativas y proyectos de ley orientados a transformar regresivamente el componente de justicia de los Acuerdos de Paz. Desde siempre los agentes del Estado han tenido todo el blindaje jurídico a través de abogados o fondos creados desde el Estado para la defensa jurídica de integrantes de la Fuerza Pública y agentes del Estado con presunta responsabilidad en la comisión de violaciones de Derechos Humanos. La estrategia del Estado en el marco de procesos de investigación nacional e internacional, ha sido negar su responsabilidad, lo que ha hecho que los abogados que representan los derechos de las víctimas hayan tenido que adelantar esfuerzos adicionales en las fases probatorias de la investigación para demostrarlo y vencerlos en juicio.

Al respecto podrían verse algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los que se evidencian los reiterados esfuerzos de negacionismo y las barreras de acceso a la justicia de las víctimas, quienes demostraron la falta de voluntad y compromiso del Estado colombiano en su deber de investigar, juzgar y sancionar los responsables de estos graves crímenes, y finalmente consiguieron que subsidiariamente desde la justicia internacional en la totalidad de los casos se fallara a favor de las víctimas declarando al Estado responsable nacional e internacionalmente de los hechos materia de investigación.



“En las trece sentencias objeto de estudio, además de condenarse al Estado a reparaciones se encuentra como aspecto en común, que en casi todas se declara que Colombia ha incurrido en la violación de los artículos 4, 5, 8 y 25 de la Convención ADH, que consagran el derecho a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial; es decir los aspectos fácticos que han incidido en la intervención de los órganos jurisdiccionales internacionales están permeados por la tortura o muerte de seres humanos dentro del territorio colombiano con aquiescencia u omisión del Estado, al igual que su incapacidad para juzgar de manera adecuada por la ocurrencia de los hechos que generaron la muerte, tortura desaparición o amenazas de las víctimas” (Cuastumal, 2013, p. 12)

En este sentido es importante resaltar dos cosas

1. Pese a que existen múltiples sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las que el Estado ha sido enjuiciado como el responsable, esto no supone un juzgamiento de los autores materiales e intelectuales de los Crímenes de Estado, dado que la Comisión tiene competencias de investigación y juzgamiento sobre Estados, no respecto la individualización de personas y responsabilidades.
2. El patrón continuado de criminalidad estatal que podría inferirse de los fallos de sentencia por parte de la Corte IDH, según el cual se condena al Estado Colombiano nacional e internacionalmente porque integrantes de la Fuerza Pública y agentes estatales han perpetrado homicidios, desapariciones forzadas, masacres, detenciones y torturas, exilio y genocidio político.

Las víctimas no sólo han tenido que afrontar el dolor y afectaciones producto de las violaciones que Derechos Humanos, hechos que les marcaron sus historias de vida de una vez y para siempre, sino que han tenido que enfrentarse a una estrategia de impunidad estructural mediada por la triada: Silenciamiento, invisibilización y negacionismo. Pesé a todo muchas de ellas persisten en su lucha por la verdad, la justicia, la reparación integral, las garantías de no repetición, y son el sol que renace ante la impunidad. (17)



3.4. Cuarta estrategia. La negativa a investigar y la dilación: Una estrategia de desgaste y revictimización

Este apartado considero importante iniciarlo planteando una tesis de fondo con la que cerramos el apartado final del presente trabajo investigativo. Los integrantes de la Fuerza Pública y agentes del Estado involucrados en la planeación, ejecución y encubrimiento de estos Crímenes de Estado, contaban con garantías de impunidad a tal punto que las violaciones de Derechos Humanos se cuentan por miles y algunas por millones de víctimas. En este sentido la impunidad es un correlato de la criminalidad estatal y contribuyo de manera determinante para la sistematicidad y generalidad que alcanzo en todo el territorio nacional.

Los informes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACNUDH, han planteado que la impunidad en Colombia en relación con violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario asciende a un 98% de los casos. La impunidad estructural evidencia la falta de cumplimiento de la responsabilidad del Estado Colombiano en su deber de investigar, juzgar y sancionar los responsables de estos hechos, lo que sin duda se ha convertido en un incentivo para que en el pasado reciente se hayan perpetrado sistemática y generalizada e incluso que hoy continúen presentándose.

(17) Lema del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Proceso político organizativo en el que confluyen más de 200 organizaciones y víctimas de la criminalidad del Estado colombiano en diferentes regiones del país. Ver: <https://movimientodevictimas.org/>

El incumplimiento frente al deber de investigación del Estado se puede evidenciar desde diversas perspectivas. La primera de ellas es la que se encuentra relacionada con la Justicia Penal Militar JPM, régimen de justicia especial con competencia de investigación sobre hechos cometidos por la Fuerza Pública en relación con actos del servicio. La JPM se convirtió en una estrategia liderada por jueces militares para encubrir, ocultar e impedir el avance de investigaciones de casos que lejos de constituirse en “actos del servicio”, han sido reconocidas como graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la Fuerza Pública, en este sentido la Justicia Ordinaria encargada de investigar estos casos declino su competencia y permitió que la mayoría de los casos continuaran en la JPM. En uno u otro sistema de justicia- Justicia Penal Militar o Justicia Ordinaria- los casos siguen en la impunidad y las víctimas siguen esperando justicia, verdad, reparación y no repetición.

Las víctimas de Crímenes de Estado en muchos casos no han denunciado por diferentes razones: miedo a represalias; falta de legitimidad, credibilidad y confianza frente a las instituciones estatales debido a los hechos victimizantes que han experimentado en sus historias de vida, entre otras razones. Ello implica que existen niveles muy altos de subregistro de hechos de presunta responsabilidad de Fuerza Pública y agentes del Estado.

En los casos en los que se ha realizado apertura oficial de investigaciones, estas se han limitado a avanzar hasta la fase preliminar de la investigación, la cual en la mayor parte de los casos ha consistido en indagar desde la versión de los responsables las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que ocurrieron los hechos, sin que se hiciera un esfuerzo adicional para avanzar a etapas probatorias más complejas y avanzadas o incluso en la apertura formal de las investigaciones.

“(…) De todas las investigaciones de homicidios, solo hay procesos activos conocidos en un 30% de ellas. De los casos abiertos, la gran mayoría no han superado la fase preliminar de la investigación criminal: más del 60% de las causas activas (unas 1.000) están en la fase de indagación preliminar (que precede a la fase de investigación formal); y para agosto de 2012 solo habían llegado a fase de juicio oral (juzgamiento) o estaban vistas por sentencia 294 causas. Dada la naturaleza de estos delitos cometidos por agentes estatales, a medida que pasa el tiempo es cada vez menor la capacidad de establecer la responsabilidad penal en estos casos y la impunidad se vuelve sistemática (Naciones Unidas, 7 de enero de 2013. Citado en Rojas y Benavides, 2017, p.64)”

Otro caso ilustrativo es el que se encuentra relacionado con los procesos de investigación realizados en los que las víctimas han sido autoridades tradicionales e integrantes de las comunidades indígenas de pueblo Embera Chamí de Caldas, según la Fiscalía General de la Nación (18) se tiene un reporte aproximado de 418 hechos registrados de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario perpetradas en mayor medida por las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, seguidos de los hechos que son responsabilidad de las Fuerzas Militares. La etapa procesal de las investigaciones se encuentra distribuida de la siguiente manera: indagación 2%, instrucción 45% y juicio 53%. Tal y como se ha mencionado el 48% de los casos se encuentran en etapa de instrucción o indagación, también conocida como etapa de investigación preliminar aún a pesar que los hechos registrados por la Fiscalía tienen más o menos veinte años de ocurrencia.

(18) Base de datos proporcionada por la Fiscalía General de la Nación en respuesta a derecho de petición interpuesto por el Consejo Regional Indígena de Caldas, en el marco del proceso de gestión de información para elaboración de informe sobre violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH perpetradas contra el pueblo Embera Chamí de Caldas. Informe entregado por parte del CRIDEC a la JEP en marzo de 2022.



En los casos en los que las investigaciones avanzan debido en muchos casos al litigio estratégico adelantado por los abogados representantes y la participación de las víctimas en los procesos de investigación penal, la estrategia cambia, y la dilación por parte de los abogados que representan los intereses de los presuntos responsables se convierte en una conducta reiterativa para impedir el avance de las investigaciones y las sanciones judiciales que de estos procesos se podrían ordenar. Al respecto la organización DH Colombia en un informe sobre ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero ha planteado:

“Recurrentemente, en los procesos iniciados por los casos La Java y El Chuzo, los procesados adoptaron distintas estrategias para impedir el avance de los juicios. En efecto, apoderados o procesados solicitaron el aplazamiento de las audiencias argumentando la existencia de otros compromisos, razones médicas o el no haber sido objeto de notificación oportuna. En tal medida obtuvieron que, durante años, sus responsabilidades no fueran abordadas probatoriamente y tampoco los jueces pudieran decidir sobre su responsabilidad” (Gallo & Romero, 2020, p. 29)

Estas estrategias de dilación están orientadas a generar un desgaste en las víctimas, quienes en muchos casos debido a la demora de los procesos y la falta de avance en las investigaciones desisten de sus demandas frente a la satisfacción de sus derechos y dejan los casos en la impunidad. Otras víctimas por el contrario a pesar de las dilaciones y obstáculos en el proceso de administración de justicia, luchan cotidianamente individual o colectivamente desde su participación en diferentes procesos organizativos y de exigibilidad de derechos para denunciar y visibilizar todo lo que ha sucedido y reclamar verdad y justicia en los casos de criminalidad estatal que han afectado sus vidas.



Considero importante mencionar que otra de las barreras de acceso a la justicia a las que se enfrentan las víctimas, ha sido la de no contar con las condiciones económicas para pagar los honorarios de abogados y abogadas que puedan representarles en los procesos de investigación penal o en lo contencioso administrativo. Esto es para mí no un factor del azar, sino por el contrario una de las condiciones particulares del perfil de las víctimas, que selectivamente estaba orientado desde los responsables, se seleccionaban en la mayor parte de los casos personas de estratos socioeconómicos bajos que no tuvieran recursos para interponer las denuncias debido a los gastos de transporte y papelería que implicaban, y por consiguiente la imposibilidad de sufragar o costear los abogados que representarían sus derechos y necesidades como víctimas. Ello es grave, pero más complejo aún es el hecho de que por el contrario los presuntos responsables si pudiesen contar con fondos de recursos especiales que garantizaban el pago de honorarios de los abogados que los representan en el marco del desarrollo de investigaciones penales y disciplinarias, al respecto Rojas y Benavides (2017) plantean:

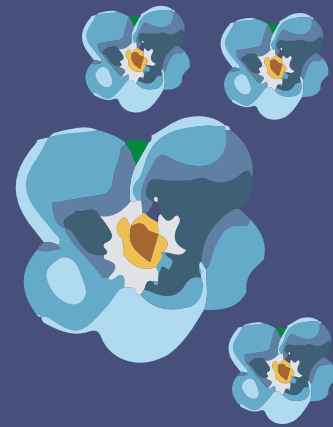
No son gratuitos los esfuerzos del Estado en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, en fortalecer el aparato de defensa de los militares, mediante la expedición de la Ley 1698 de 2013 ratificado por el Gobierno Nacional a través del decreto 124 de 2014. Dichas normas buscan garantizar a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública su defensa gratuita en los procesos disciplinarios y penales adelantados por la justicia ordinaria, en el ámbito nacional e internacional, razón por la cual la ley en mención estipulo además la creación de Fondotec (Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública), como una cuenta especial del Ministerio de Defensa Nacional financiado fundamentalmente por recursos del Estado, es decir de los impuestos de todos los colombianos. (Rodríguez, 2014, p.82. Citado en Rojas & Benavides, 2017, p.179)

Asistimos a una paradoja, dado que es de difícil comprensión y entendimiento humano, el hecho de que no sólo se pague con impuestos de los colombianos a la Fuerza Pública y agentes estatales que se involucran en el marco de graves crímenes y violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional, sino además que se les premia y estimula con la creación y financiación de fondos especiales que garantizan su defensa jurídica. Es evidente que se trata de toda una estrategia de impunidad.

Archivo Luis David Acosta Rodríguez



CAPÍTULO IV



**HACIA UN DIÁLOGO PÚBLICO Y DELIBERATIVO
SOBRE PRESUNTOS RESPONSABLES DE CRÍMENES
DE ESTADO: ALGUNAS REFLEXIONES FINALES.**





Las reflexiones finales del presente documento quisiera proponerlas en clave de una investigación que en vez de cerrar discusiones políticas, académicas, éticas y sociales, se constituyen en una apuesta por dar apertura un diálogo público y deliberativo sobre algunas hipótesis, causas, contextos explicativos y presuntos responsables de la criminalidad estatal que ha dejado miles de víctimas en el departamento de Caldas. Patrones de violencia social y política que han tenido continuidad aún posterior a la firma e implementación del Acuerdo Final de Paz. Las conclusiones son un trazado de algunas generalidades que están a disposición de los lectores para continuar el análisis, reflexión, debate, pero por sobre todas las cosas para que la comunidad académica, las organizaciones de víctimas, de Derechos Humanos, movimientos sociales y sociedad caldense en general construya y consolide garantías de no repetición del conflicto armado en el corto, mediano y largo plazo. Las reflexiones se presentan en relación con cada uno de los objetivos y finalmente en relación con mi posicionamiento académico y político como profesional de Trabajo Social.

El paramilitarismo es una política estatal que se ha descentralizado en el departamento de Caldas desde los años sesenta. En otras palabras hace sesenta años los grupos paramilitares han mutado y se han reconfigurado a través de lo que se presenta en el documento como las diferentes generaciones de paramilitarismo en Caldas: Primera generación desde los años sesenta, setenta, ochenta y hasta los noventa grupos tales como: Los Escopeteros, Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá APB, Muerte A Secuestradores MAS, Masetos, Asesinos S.A. y Los Magníficos.

La segunda generación desde finales de los años noventa con el proceso de unificación del proyecto paramilitar a través de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC y el Bloque Central Bolívar BCB, aproximadamente en 1998 se reconfiguran en Caldas como Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ACMM, Frente Norte de Caldas y Frente Cacique Pipintá. La tercera generación posterior al proceso de desmovilización paramilitar realizada a través de la Ley 975 de 2005, más conocida como Ley de Justicia y Paz, desde 2008 y hasta la actualidad se han reconfigurado en La Cordillera, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, Los Paisas, El Clan de la Montaña, La Oficina de Envigado. La persistencia del paramilitarismo en Caldas se encuentra indiscutiblemente relacionado con el poder político, económico y militar del departamento, quienes han actuado con tolerancia, connivencia, omisión y acción directa con estos grupos armados ilegales desde los años sesenta y hasta la actualidad.

La caracterización de las diferentes tipologías de criminalidad estatal en Caldas, realizadas a través de la organización, procesamiento y análisis de información correspondiente a 2.847 víctimas de Crímenes de Estado aproximadamente, permitió inferir la sistematicidad e intensidad con las que fueron perpetradas graves violaciones de Derechos Humanos: homicidios selectivos, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, detenciones arbitrarias, torturas, hostigamientos, amenazas, exilio, entre otros hechos, en conexidad con el desplazamiento forzado que según el RUV reporta 128.758 víctimas en relación con 144.948 eventos de conflicto armado ocurridos en Caldas. Todos estos hechos perpetrados en contextos de macro criminalidad por parte de Fuerza Pública, grupos paramilitares y agentes estatales quienes motivados por móviles políticos y económicos impulsieron a través de la instrumentalización de la violencia, el terror y el miedo: la política de tierra arrasada en el departamento de Caldas.

La aproximación a los contextos explicativos sobre la criminalidad estatal en Caldas desde una perspectiva histórica social y territorial, nos permite contribuir en el esclarecimiento de algunas de las principales causas de las miles de violaciones de Derechos Humanos cometidas contra hombres y mujeres caldenses. Entre ellas adquieren una fuerza particular: 1. Lucha agraria y recuperación de territorios ancestrales del pueblo Embera Chamí de Caldas; Lucha sindical y derechos de la clase trabajadora en Caldas; Surgimiento y consolidación del movimiento indígena de Caldas; Genocidio político de la Unión Patriótica; Autoritarismo, militarización y represión estatal; Narcotráfico, paramilitarismo y política en Caldas. En este punto quisiera hacer una mención especial a la criminalidad estatal orientada a restringir y minimizar la participación política a la hegemonía Liberal Conservadora durante el siglo XX y durante prácticamente toda una parte muy importante del siglo XXI en Caldas. Es importante dar continuidad a trabajos investigativos que aporten al entendimiento, comprensión histórica, y ojalá el afrontamiento y superación de las relación entre el ethos cultural del departamento de Caldas, históricamente reconocido como un territorio conservador, y la ocurrencia de patrones de criminalidad estatal y violencia política en el pasado y que podrían tener continuidad en el mediano y largo plazo.

La impunidad entendida como la falta de juzgamiento y sanción de los presuntos responsables –integrantes de grupos paramilitares, Fuerza Pública y otros agentes estatales- se entiende en palabras de la Comisión de la Verdad como un factor de persistencia del conflicto armado. La impunidad estructural se ha convertido en muchos momentos de la historia de Caldas y de Colombia en un estímulo para la comisión de violaciones de Derechos Humanos por parte de los responsables quienes han ordenado, planeado y financiado la violencia estatal y quienes se han beneficiado de los crímenes cometidos, sin que hasta el momento las víctimas y la sociedad en su conjunto hayan tenido satisfacción de su derecho a la justicia, y con ello a la verdad, la reparación y las garantías de no repetición. En el presente informe de tesis se documentan estrategias jurídicas y políticas para garantizar impunidad de agentes estatales en relación con el actual proceso de justicia transicional en Colombia, en particular el Sistema Integral para la Paz.

Las estrategias que se lograron identificar y documentar fueron: 1. La política del miedo y la desinformación en el plebiscito y cambios al Acuerdo de Paz, en el posplebiscito. 2. Operación tortuga y ataques sistemáticos al componente de justicia del Acuerdo de Paz. 3. Impunidad estructural: La triada silenciamiento, invisibilización, negacionismo. 4. La negativa a investigar y la dilación: Una estrategia de desgaste y revictimización. Estas estrategias considero importante complementarlas con lo planteado en el informe final de la Comisión de la Verdad (2022, p.529), dado que allí se evidencian factores de impunidad tales como: Baja respuesta institucional a las víctimas; Estado de excepción o justicias de excepción tales como la Justicia Penal Militar; Cooptación y corrupción de las instituciones; Déficit de investigación judicial y falta de acción de la justicia empezando por la falta de información frente a los hechos y responsables, entre otros. Estas estrategias evidencian un patrón estructural y persistente de impunidad que se fundamenta en sólidas estrategias jurídicas y políticas para garantizar silencio, olvido, negación e invisibilización de las graves violaciones de Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad cometidos en Caldas y en el territorio nacional.

Este contexto de impunidad y déficit histórico de investigaciones y justicia se convierte en uno de los principales retos del proceso de justicia transicional actual, en particular del funcionamiento del Sistema Integral para la Paz.



El trabajo de la CEV si bien logró generar algunos aportes frente al esclarecimiento, reconocimiento y diálogos públicos sobre la responsabilidad del Estado en la comisión de violaciones de Derechos Humanos en el país, es importante mencionar que la baja participación de integrantes de la Fuerza Pública activos o inactivos, agentes del Estado y terceros involucrados durante el período de funcionamiento de la CEV, aunado a las continuas restricciones frente al acceso a archivos e información de fuentes estatales –Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Policía Nacional, organismos de inteligencia, entre otros- logro obstaculizar y limitar el derecho que tienen las víctimas y la sociedad colombiana a conocer a profundidad la verdad sobre la criminalidad estatal en Colombia y en el departamento de Caldas en particular. En este sentido es importante explicitar que en los años que duro el trabajo de la CEV en la territorial del Eje Cafetero, no se logro realizar ningún proceso o acto de reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de los responsables de estas diferentes tipologías de Crímenes de Estado a pesar de que son miles de hechos que conllevan miles de víctimas en estos territorios silenciados e invisibilizados. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD según su mandato institucional, también enfrenta importantes retos relacionados con establecer estrategias articuladas con la Jurisdicción Especial para la Paz JEP para que los comparecientes acreditados en casos de desapariciones cometidas en Caldas, el Eje Cafetero y el país, sean obligados a aportar la mayor cantidad de información posible en relación con las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron las desapariciones, así como la información que la UBPD y víctimas necesitan para orientar la búsqueda e identificación de los cuerpos.

Es importante recordar que según organizaciones de Derechos Humanos estamos hablando de un proceso de búsqueda en el país de aproximadamente 200.000 víctimas dadas por desaparecidas, de este universo aproximado de víctimas el 60% de los casos podría corresponder a la presunta responsabilidad de la Fuerza Pública, grupos paramilitares y agentes estatales, en este sentido la verdad y la justicia en estos casos podría contribuir de manera más celeridad en la búsqueda, identificación y entrega digna de los cuerpos a sus seres queridos que llevan tantos años en la búsqueda, espera e incertidumbre; y en los casos en los que no sea posible recuperar los cuerpos, que las víctimas tengan satisfacción y reconocimiento de su derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y un compromiso real frente a las garantías de no repetición.

En relación con la Jurisdicción Especial para la Paz JEP el reto es particularmente importante, no sólo en relación con la sanción jurídica de los responsables, sino sobre la sanción social, política y ética para contribuir a la restauración de los daños en el departamento de Caldas y de manera especial a sentar las bases para las garantías de no repetición, al respecto el informe final de la CEV plantea “La paz empieza en la justicia, así como la guerra comienza en la impunidad” (CEV, 2022, p.586). El trabajo de la JEP enfrenta retos de enorme dimensión y profundidad si tenemos en cuenta que en la apertura de ninguno de los macro casos relacionados con patrones de macro criminalidad de violaciones de Derechos Humanos cometidos por Fuerza Pública, grupos paramilitares, agentes estatales y terceros involucrados, se ha priorizado la situación territorial o las violaciones de Derechos Humanos perpetradas en el departamento de Caldas y en la región del Eje Cafetero.







En otras palabras en los macro casos “03 sobre Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado; 06 Victimización de miembros de la Unión Patriótica; 08 sobre crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano; 09 Crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos”; en ninguno de estos macrocasos se prioriza el juzgamiento y justiciabilidad de derechos de las víctimas por hechos cometidos en Caldas y la región del Eje Cafetero. Especial preocupación genera la alerta realizada por el colectivo de abogados dh Colombia, quienes representan jurídicamente víctimas de ejecuciones extrajudiciales cometidas en Caldas, y han planteado:

La implementación de la JEP trajo consigo que el Estado colombiano pusiera en entredicho la obligación de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos. Ello debido a que la Fiscalía General de la Nación abandono sus deberes de continuar las investigaciones y acusar a los responsables, se suspendieron los procesos que estaban en juicio y existe un alto nivel de incertidumbre dentro del mecanismo de justicia transicional, el cual ha otorgado beneficios, sin que exista un programa de verdad y reparación a las víctimas. (Gallo y Romero, 2020, p.34)

Respecto de la alerta generada por dhColombia, es muy importante considerar que los cientos de casos que venían en investigación en el departamento de Caldas han quedado en un limbo jurídico, pues fueron suspendidos en la Justicia Ordinaria, sin que hasta el momento las víctimas y abogados que las representan tengan conocimiento del tratamiento, avance y gestiones adelantadas por parte de la JEP en estas investigaciones.

Los presuntos responsables han recibido beneficios jurídicos relacionados con excarcelaciones y se encuentran en libertad, pero hasta el momento la justicia para las víctimas desde un enfoque territorial en Caldas no es clara en la ruta de trabajo de la JEP, ojalá que la impunidad no se convierta nuevamente en la respuesta para los caldenses, de parte de una entidad en la que se tienen todas las esperanzas de que se tendrá justicia por las violaciones de derechos humanos ocurridas en nuestros territorios. Considero importante explicitar con los lectores, que en desarrollo del presente trabajo investigativo el año pasado solicite mediante derecho de petición a la JEP información relacionada con el número de comparecientes acreditados –integrantes de la Fuerza Pública, grupos paramilitares, agentes estatales o terceros- con presunta responsabilidad en violaciones de Derechos Humanos cometidas en Caldas, los hechos por los que se encuentran acreditados los responsables y el número de víctimas acreditadas en los 27 municipios de este departamento; sin embargo la JEP respondió negando el acceso a la información, bajo el argumento de que era información que podría poner en riesgo la seguridad de los comparecientes. Este tipo de respuestas limitan el acceso a la información necesaria para tener mayor profundidad en los retos desde el territorio frente a la centralidad de los derechos de las víctimas y la participación de la sociedad en el proceso de justicia transicional y la construcción de paz territorial.

Frente a la solicitud de información y ante la negativa frente al acceso a la misma por parte de la JEP, tuve el acompañamiento del Procurador Delegado con funciones de coordinación de intervención para la JEP, a través de esta gestión fue posible tener conocimiento de la siguiente información útil a los fines de la presente investigación:



“de los autos de acreditación del Caso 003 “asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentadas como bajas en combate por miembros de la fuerza pública”, se desprende que se han acreditado 35 víctimas indirectas que corresponden a 6 víctimas directas, por hechos sucedidos en los municipios de Pensilvania, Riosucio, Samaná, Manizales y Neira, departamento de Caldas. (...) frente al Caso 006 “victimización de los miembros de la Unión Patriótica”, es preciso señalar que, de los autos notificados a la Procuraduría Delegada ante la JEP, se evidencian acreditaciones por dos víctimas directas por hechos ocurridos en los municipios de Manizales y Chichiná.” Esta información en la que se deja constancia de la acreditación de 37 víctimas aproximadamente por la ocurrencia de ocho víctimas directas en Caldas, en contraste con los índices de victimización presentados en esta investigación, evidencian de manera contundente el reto de avanzar en procesos de territorialización de la Jurisdicción Especial para la Paz en el departamento de Caldas; así como los retos de la academia y organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos de impulsar procesos de participación y acreditación de las víctimas en el marco de los macrocasos, y desde esta estrategia de incidencia jurídica y política, trabajar por la justiciabilidad de los derechos de las miles de víctimas de criminalidad estatal y violencia política por parte de las Fuerzas Armadas, grupos paramilitares y otros agentes del Estado en territorio caldense. Este trabajo desde el territorio es indispensable para la no continuidad y no repetición de estos hechos en el mediano y largo plazo.

La continuidad de los grupos sucesores del paramilitarismo es otra de las conclusiones enunciadas a forma de retos en el presente informe de tesis. La territorialización de la política de Paz Total Ley 2272 de 2022 en el departamento de Caldas y el Eje Cafetero, es de trascendental importancia para que no se continúe escalando el poder y control territorial que ya tienen grupos paramilitares tales como: La Cordillera, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Los Paisas, El Clan de La Montaña, la Oficina de Envigado, entre otros. Quienes controlan economías ilegales asociadas al narcotráfico, minería ilegal, prestamos a usura más conocidos como gota a gota, etc.

El departamento de Caldas y la región del Eje Cafetero se encuentran en grave riesgo de que se reedite un nuevo ciclo de violencia en el territorio, por cuenta de estos grupos armados ilegales y de la responsabilidad del Estado en relación con la acción y omisión frente a estas situaciones que continúan presentándose y profundizándose cada día más, mientras los discursos institucionales siguen alineados con el negacionismo y la invisibilización.



Desde el Trabajo Social reconocer las potencialidades de la investigación y la intervención social, ética y políticamente comprometida con los derechos de las víctimas en el territorio. Este informe se constituye en un aporte desde la justicia anamnética, una apuesta por hacer justicia desde la memoria y el relato de las víctimas que han recuperado la voz y la palabra para testimoniar el terror, el miedo y el dolor que genera la criminalidad estatal en todos los rincones urbanos y rurales de Caldas; es al mismo tiempo una interpelación académica y política que demanda una justicia desde el reconocimiento de lo que pasó, porque pasó, quienes lo hicieron y que tenemos que hacer para que no siga pasando, en una demanda que emerge renovada por justicia, verdad y reparación integral a las víctimas, en términos de la CEV “fortalecer la justicia para sentar las raíces de la paz” (CEV, 2021, p.578). La paz territorial pasa innegociablemente por el reconocimiento y satisfacción de los derechos de las víctimas, esa es la forma para que se consolide una paz estable y duradera.

Finalmente reconocer la importancia y exaltar la necesidad de dar continuidad a la consolidación de archivos de memoria viva de las víctimas y organizaciones de Derechos Humanos en los diferentes territorios y en el nivel nacional. Este es un trabajo indispensable para testimoniar a las generaciones futuras las atrocidades del pasado desde la voz de las víctimas y desde allí sembrar un compromiso con el Nunca Más. En este trabajo reconozco de manera especial la información derivada de bases de datos tales como: Colombia Nunca Más; Muertes en Conflicto -EQUITAS; dhColombia; y el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH. Los procesos de documentación que organizaciones y víctimas han realizado a través de los años constituyen un aporte decidido y valeroso en la lucha contra la impunidad y la consolidación de una paz territorial fundada en la verdad y la memoria.

En el contexto colombiano nos enfrentamos a un reto histórico desde la academia, los movimientos de víctimas y de Derechos Humanos, y otras organizaciones, movimientos sociales y sociedad en general. Este reto se encuentra relacionado con profundizar y dar continuidad a las apuestas por los estudios críticos de las transiciones, y desde esta perspectiva aportar al debate público y académico relacionado con el tipo de paz y el tipo de país que queremos construir en este proceso de transición, en el que al decir de Alejandro Castillejo (2017, p.8) nos encontramos entre lo inimaginable, lo posible y lo realizable. En este reto la academia y los movimientos de víctimas y organizaciones de Derechos Humanos enfrentan un reto particular, arrojar luz desde el conocimiento y la experiencia de la lucha social y política para reconocer y apropiarse socialmente la contradicción antagónica en la que nos encontramos: por un lado la implantación de un modelo de justicia transicional hegemónico que logre imponer la profundización del capitalismo, la democracia liberal y la economía de mercado; o aportar a la construcción de un proyecto de sociedad diferente para Colombia, caracterizado por dar solución a las causas estructurales de la violencia política y el conflicto armado interno, en procura de mayores niveles de justicia social, equidad, y equilibrio en la relación ser humano naturaleza, de manera tal que se procure por el reconocimiento, cuidado y conservación de las diferentes formas de vida presentes en el planeta.



Bibliografía

ACUERDO FINAL. Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

ANDREU, G. Federico y GIRALDO, Javier. (2013). Paz Sin Crímenes de Estado. Bogotá: MOVICE.

ÁVILA, Ariel (2020). ¿Por qué los matan? En Colombia cada día asesinan dos líderes o lideresas sociales. Radiografía de un fenómeno que está matando nuestra democracia. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá.

BARRERO, C. Edgar (2011). Estética de lo atroz. Ediciones Cátedra Libre. Bogotá-Colombia.

BARRERA, C. Camilo (2017). La inteligencia en Colombia: El lado oscuro de la fuerza. Editorial Códice S.A.S. Extraído desde: https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/05/STOP-WARS_EPISODIO-II-Inteligencia-en-Colombia-El-lado-oscuro-de-la-fuerza.pdf

CANO, Luz Elena (1987). Reconstrucción histórica del fenómeno de la invasión por la vivienda en la ciudad de Manizales período 1976- 1986. Tesis pregrado en Trabajo Social Universidad de Caldas. Manizales.

CANO, Luz Elena. Comunicación personal, diciembre 2022.

CASTILLEJO, Alejandro. (2017). Introducción: dialécticas de la fractura y la continuidad: elementos para una lectura crítica de las transiciones. En CASTILLEJO, Alejandro (Ed.) La ilusión de la justicia transicional: Perspectivas críticas desde el Sur Global. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR/ PROGRAMA POR LA PAZ CINEP/PPP (2016). Noche y Niebla. Marco Conceptual Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Impresol Ediciones. Bogotá – Colombia.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR/ PROGRAMA POR LA PAZ CINEP/PPP (2016). Noche y Niebla. Caso Tipo. Colombia deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos (1988-2011). Extraído desde: https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/deuda2/DEUDA2_web.pdf

CEPEDA, E. Manuel José. (2009). Auto 004 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD EJE CAFETERO (2022). El Baúl de La Esperanza. Un espacio para visibilizar y reflexionar sobre el conflicto armado en el Eje Cafetero. Extraído desde: <https://www.comisiondelaverdad.co/elbauldelaesperanza/>

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD CEV. (2019). Lineamientos metodológicos. Escuchar, reconocer, y comprender para transformar. Bogotá- Colombia. Extraído desde: <https://web-comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/comision-verdad-lineamientos-metodologicos-22072019.pdf>

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD CEV. (2022). Hay Futuro Si Hay Verdad. Hallazgos y recomendaciones. Extraído desde: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD (2022). Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Eje Cafetero. Hay futuro si hay verdad. Informe final para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Bogotá- Colombia.

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD (2022). Convocatoria a la paz grande. Declaración de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Informe Final. Bogotá- Colombia.

COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD (2022). La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. Capítulo Hallazgos y recomendaciones. Informe Final. Bogotá- Colombia.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (2019), Isaza, el clan paramilitar. Las Auto-defensas Campesinas del Magdalena Medio, Bogotá, CNMH.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA Histórica (2022). El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo I. “Mataron a la gente por matarla”: El BCB en Antioquia y el Eje Cafetero. CNMH.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991). Extraído desde: <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>

CRIDEC & MOVICE (2020). Genocidio silencioso contra el pueblo Embera Chami en Caldas.

CUASTUMAL, M. Julio César (2013). Casos colombianos fallados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estudio a través de la teoría del derecho procesal. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Antioquia. Extraído desde: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/20015/16901>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2020). Alerta Temprana N°041 DE 2020.

EQUITAS, FUNDECOS & CEDAT (2020) Plan Regional Integral de Búsqueda de las personas desaparecidas en la región del Magdalena Caldense. Proyección Digital Industria Gráfica S.A.S. Bogotá.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ FIP (2016). Propuestas de renegociación del Acuerdo de Paz. Extraído desde: <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/posplebiscito/propuestas-renegociacion-acuerdo.pdf>

GALLO, M. Alejandra, ROMERO, S. Germán (2020). Una práctica sistemática ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero 2006-2008. Asociación red de defensores y defensoras de derechos humanos dhColombia. Bogotá.

GALEANO, E. María (2021). Investigación Cualitativa. Preguntas inagotables. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Antioquia. Medellín – Colombia.

GIRALDO, Marta (2019). Archivos vivos: Documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia. Universidad Autónoma de Barcelona. Extraído desde: <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/669950/mlgl1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

GÓMEZ, Diana. (2016). El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso. En GRACIELA, Neyla y RUIZ, Juan (Ed.) Víctimas, memoria y justicia: Aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

GÓMEZ, Diana. GONZÁLEZ, Juliana. BERNAL, Angélica & MONTEALEGRE, Diana. (2016) Claves para potenciar el carácter transformador de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia: Perspectivas críticas feministas y decoloniales desde el Sur Global. En GÓMEZ, Diana. GONZÁLEZ, Juliana. BERNAL, Angélica. MONTEALEGRE, Diana & MAJARRÉS, María (Ed.) Comisiones de la verdad y género en países del Sur Global: Miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano. Editorial Universidad de los Andes e Instituto Colombo Alemán para la Paz CAPAZ.

GÓMEZ, Diana. (2023). La memoria como verbo político: los trabajos de la memoria del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) frente al negacionismo de la violencia estatal. En GÓMEZ, Diana. ROMIO, Silva. TOBÓN, Marco (Ed.) Más allá del conflicto armado. Memorias, cuerpos y violencias en Perú y Colombia. Editorial Instituto Francés de Estudios Andinos y Universidad de los Andes.

GONZÁLEZ, G. Fernán (2014). Poder y Violencia en Colombia. Editorial Universidad Javeriana. Bogotá- Colombia. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas FCSH Universidad de Antioquia. Medellín – Colombia.

HERNANDEZ, S. Roberto, FERNANDEZ, C. Carlos & Baptista, L. Pilar (2014). Metodología de la investigación 6ª edición. McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V. México D.F

Kosik, K. (1967). Dialéctica de lo concreto (Estudio sobre los problemas del hombre y el mundo). Versión al español y prólogo de Adolfo Sánchez Vázquez. Editorial Grijalbo, S. A. México D.F.

LIDER, indígena Embera Chamí, comunicación personal, noviembre 2019.

LÓPEZ, Claudia. NUÑEZ, Magda. & CAICEDO, Eder. Monografía Político Electoral Departamento de Caldas 1997 a 2007. MOE- Corporación Nuevo Arco Iris. Extraído desde: <https://xdoc.mx/preview/monografia-departamento-bolivar-5c020cf8a491c>

MARTÍNEZ, Felipe. CALLE, Margarita. & MARTÍNEZ Juan Manuel. (2021). Magdalenas por el Cauca. Trayectos expresivos de la memoria. Colección trabajos de investigación. Editorial Universidad Tecnológica de Pereira.

MARTÍNEZ, R. Lina. (2022). Cinco mínimos de verdad sobre la criminalidad estatal y su configuración como práctica social genocida cometida en Colombia. Aportes, miradas y propuestas para la construcción y la difusión de la verdad en el marco del mandato de la Comisión y su Comité de Seguimiento y Monitoreo. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar) Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice).

MARTINEZ, Oscar, comunicación personal capacitación informe final CEV, Departamento Desarrollo Humano Universidad de Caldas, 31 de octubre de 2022.

MARTÍNEZ, Oscar, comunicación personal capacitación informe final CEV, Departamento Desarrollo Humano Universidad de Caldas, 28 noviembre 2022.

MUJER, indígena Embera Chamí, comunicación personal, noviembre 2019.

MOVICE, Caldas, comunicación personal entrevista familiar, proyecto: Galería de memoria y dignificación de víctimas de Crímenes de Estado en Caldas, 2015.

MOVICE, CEDAT (2021). La desaparición forzada en el Oriente y Magdalena Caldense. Informe entregado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.

MOVICE (2021). ¿Dónde están nuestros desaparecidos? Informe de documentación de casos de desapariciones forzadas 1971-2014. Informe entregado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD y a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.

MOVICE, CEDAT & CRIDEC (2022). Tejidos de búsqueda, dignidad y exigencia. Informe de documentación de casos sobre desapariciones contra el pueblo Embera Chamí de Caldas. Informe entregado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.

NARANJO, Gloria. (2017). Hipótesis sobre transiciones políticas. Grupo de Estudios Políticos. Seminario Transiciones Políticas.

RAMÍREZ, D., Castañeda, M. M., Bedoya, L. M. y Zapata, D. K. (2019). Traducción del texto: NETTO, José Paulo, Introducción al estudio del método de Marx. Revista Eleuthera, 21, 192-216. DOI: 10.17151/eleu.2019.21.11.

ROJAS, B. Omar Eduardo & Benavides, S. Fabián Leonardo (2017). Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia, 2002-2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios. Ediciones Universidad Santo Tomás USTA. Bogotá Colombia.

S. TAPIRO, J. P. y QUINTERO S. A. (2014). Introducción al método dialéctico materialista e histórico para la renovación crítica del Trabajo Social. Revista Eleuthera, 11, 137-159.

SEMANA (2016). Suficiente ilustración. En el nuevo acuerdo que salió de La Habana, las Farc cedieron en todos los puntos menos en elegibilidad política. ¿Se puede pedir más? Revista Semana Edición n°1803, 32-33.

SEMANA (2016). La paz sin Uribe. El expresidente y los del No no le jalaban al nuevo acuerdo. ¿Cuáles son las implicaciones políticas de sacarlo adelante en un país cada vez más polarizado? Revista Semana Edición n°1804, 24-27.

SEMANA (2016). Un mico en el Acuerdo Un “artículo” sobre los militares estuvo a última hora a punto de frustrar la firma del nuevo Acuerdo de Paz. ¿Por qué? Revista Semana Edición n°1804, 36.

SEMANA (2017). La paz en jaque. Ante el bloqueo de la agenda de paz en el Congreso, el gobierno contempla decretar la conmoción interior. ¿Tendrá que llegar tan lejos? Revista Semana Edición n°1853, 18-21.

SEMANA (2017). La JEP Frankenstein. La ponencia que discute la Corte Constitucional propone aprobar el sistema de justicia transicional, pero modifica aspectos esenciales del acuerdo de paz entre el gobierno y las Farc. Revista Semana Edición n°1853, 24-25.

SEMANA (2019) ¿Por qué salvar a la JEP? Si el gobierno objeta la Ley de la Justicia Especial para la Paz (JEP) les daría un golpe mortal a la justicia transicional y al acuerdo de paz. De hacerlo, el gobierno de Iván Duque entraría en un profundo choque con el Congreso, la Corte Constitucional y la comunidad internacional. Revista Semana Edición 1920, 18-22.

SEMANA (2019). Colombia dividida. La decisión del presidente de objetar parcialmente la ley estatutaria de la JEP ha aumentado la polarización y puede traerle consecuencias que no había dimensionado. Revista Semana Edición n°1924, 20-23

SEMANA (2019). Pulso de poderes. La Corte Constitucional se sintió desautorizada por el presidente cuando este objetó la ley estatutaria de la JEP. El choque de trenes pone en peligro los proyectos clave del Gobierno. Revista Semana Edición n°1924, 24-25

SEMANA (2019). Militares: efecto bumerán. Las objeciones del presidente Duque preocupan a los miembros de las Fuerzas Armadas que tienen procesos en la JEP y que han recuperado su libertad por cuenta de esa jurisdicción. El miedo a la CPI sigue latente. Revista Semana Edición n°1924, 32.

SEMANA (2019). Operación Silencio. Semana revela detalles del cerco de amenazas y presiones sobre los militares que están denunciando los falsos positivos y actos de corrupción en el Ejército. ¿Por qué los quieren callar y que información tienen? Revista Semana Edición n°1938, 18-22.

SEMANA (2019) ¿Por qué los quieren callar? Los militares que están confesando en la JEP cómo participaron en los falsos positivos son blanco de amenazas y presiones. ¿Qué están conando que es tan incómodo? Revista Semana Edición n°1938, 24-27.

Bibliografía secundaria

VERÓN, Alberto. (2011). Violencia y memoria: La experiencia colombiana. Presentación. Revista Anthropos Número 230.

VERÓN, Alberto (2011). Memoria, violencia y progreso: rostros ocultos de un país. Revista Anthropos Número 230.

DUZÁN, María Jimena (2016) ¿Por qué Uribe extraditó a los paramilitares? Edición 1796, 36.

DUZÁN, María Jimena (2016). ¿Uribe, el saboteador? Revista Semana Edición 1798, 34.

DUZÁN, María Jimena (2019). Obra con 6 actos. Revista Semana Edición 1923, 32.

JARAMILLO, Jefferson. BERÓN, Alberto. VICTORIA, Carlos. (2019) Pacificación territorial e insubordinación social en una “Plaza Roja”. El caso de Quinchía, Colombia, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 47.2 (2020): 113-150. Extraído desde: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-24562020000200113

SEMANA (2016). La segunda oportunidad de nuestra estirpe. El 26 de septiembre pasara a la historia como el día que Colombia cerro la página de la guerra y abrió la puerta a un futuro sin violencia política. Revista Semana Edición 1795, 12-15.

SEMANA (2016). El llamado de los jóvenes. Las multitudinarias marchas que convocaron los universitarios en toda Colombia fueron fundamentales para que el país recuperara la fe en la paz. Revista Semana Edición 1797, 34-35.

SEMANA (2016). El voto que condenó al plebiscito. Los cristianos evangélicos controlan un poder tal que inclinaron la balanza con su No en las urnas. ¿Podrían cambiar de posición? Revista Semana Edición 1797, 38-39.

SEMANA (2016). Un semana en Macondo. Difícilmente el país volverá a vivir una semana tan intensa en la que los colombianos pasaron de la esperanza del Si al limbo y la incertidumbre del No. La realidad volvió a demostrar que en la tierra de Gabo cualquier cosa puede pasar. Revista Semana Edición 1797, 48-50.

SEMANA (2016) ¡Acuerdo Ya! Los colombianos piden una solución pronta para salvar la paz, pero un pacto nacional para lograrlo no será fácil. Semana presenta los posibles escenarios para destrabar la crisis. Revista Semana Edición 1798, 22-25.

SEMANA (2016). Que tan viables son las propuestas del No. Estos son los principales puntos que han formulado los partidarios del No sobre el acuerdo con las Farc. Algunos son factibles, pero también hay unos imposibles. Revista Semana Edición 1798, 26-28.

SEMANA (2016) ¿Y ahora qué? El triunfo del No generó un clima de incertidumbre, dejó al proceso de paz en el limbo y polarizó aún más al país político. Pero también abrió puertas para un diálogo que hace rato se necesitaba. Edición 1796, 20-23.

SEMANA (2016). Uribe: ¡Qué triunfo! La derrota del Sí altera la ecuación de la política colombiana a favor del expresidente, pero deja sumido al país en la incertidumbre. Edición 1796, 24-25.

SEMANA (2016). Por qué ganó el No. Aunque la firma de la paz parecía fácil de vender, una campaña del No basada en el temor, sumada a la débil movilización política del Sí llevaron a los colombianos a votar en contra de refrendar los acuerdos con las Farc. Edición 1796, 26-27.

SEMANA (2017). El fiscal bajo juego. ¿Metió la pata Nestor Humberto Martínez en el caso Bula-Odebrecht? ¿Debió haberse declarado impedido por su relación con Luis Carlos Sarmiento? ¿Se ha convertido en la piedra en el zapato del proceso de paz? Revista Semana Edición 1816, 18-21.

SEMANA (2017). Uribistas a la JEP. Algunos exfuncionarios uribistas se preparan para ir a la justicia transicional acordada con las Farc. La figura es forzada, pero posible, y ayudaría, por fin, a construir un consenso político. Revista Semana Edición 1816, 22-24.

SEMANA (2017) ¿Se está cumpliendo el acuerdo con las Farc. El fast track camina lento. Hay descoordinación en gobierno, la plata escasea, y siguen matando líderes en zonas de donde salieron las Farc. Hay dificultades para aplicar la amnistía. Semana expone cinco factores críticos que afectan la implementación de la paz? Revista Semana Edición 1816, 28-30.

SEMANA (2019). Anatomía de una objeción. La determinación del presidente Iván Duque de objetar la ley estatutaria de la JEP está decantada. ¿Qué impacto tendrá en el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz? Revista Semana Edición 1923, 22-23.

SEMANA (2019). Un dilema para la gobernabilidad. Si el Gobierno se decide por objetar la ley estatutaria de la JEP, los efectos de esa apuesta no solo se sentirían en la implementación de la paz, sino también en la arena política. Revista Semana Edición 1923, 24-25.

SEMANA (2019). Un dilema para la gobernabilidad. Si el Gobierno se decide por objetar la ley estatutaria de la JEP, los efectos de esa apuesta no solo se sentirían en la implementación de la paz, sino también en la arena política. Revista Semana Edición 1923, 24-25.

SEMANA (2019) ¡Corten, corten! Gano la confianza de una parte del electorado con su idea de “ni risas ni trizas” frente al acuerdo de paz. Pero ahora Iván Duque empieza a tomar las decisiones que marcaran el futuro de su implementación. Con ellas mostrará una postura concreta frente al tema. Revista Semana Edición 1923, 26-27.

SEMANA (2019) ¿El jefe de la oposición? Germán Vargas se convirtió en el protagonista de la política con el hundimiento de las objeciones de la JEP. Pero no está claro si el papel que está jugando lo va a reencauchar. Revista Semana Edición 1927, 22-23.

SEMANA (2019). Esa batalla se perdió. El Congreso rechazará las objeciones de Iván Duque a la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Pero como no hay mal que por bien no venga, doblar esa página le va a resultar de gran utilidad. Revista Semana Edición 1927, 34.

SEMANA (2019). Visa power. La cancelación de la visa a magistrados y políticos se ha convertido en la nueva herramienta de presión internacional del Gobierno de Donald Trump. ¿Diplomacia o chantaje? Revista Semana Edición 1932, 22-24.

SEMANA (2019). Objeciones ¿cremación o entierro? Las objeciones de la JEP están muertas pero la Corte Constitucional se debate entre dos formas de ponerles la lápida. ¿Podía Duque haberse evitado semejante desgaste? Revista Semana Edición 1932, 26-27.

SEMANA (2019). Dimar: El crimen al que quisieron echarle tierra. La increíble y desconocida historia de la ejecución extrajudicial de Dimar Torres, un desmovilizado que apostó por el proceso de paz. Un cabo del Ejército cavó una fosa para esconder el cuerpo. Revista Semana Edición 1932, 38-40.

SEMANA (2019) ¿Ejecutados? Semana recorrió dos lugares distantes del país donde han aparecido denuncias de posibles ejecuciones extrajudiciales durante este año. Arauca y Tumaco son los escenarios de hechos que dejan muchas dudas. Revista Semana Edición 1938, 28-31.

SEMANA (2019). Las respuestas del General. El comandante del Ejército, general Nicacio Martínez, contestó a Semana un cuestionario con su versión sobre las recientes denuncias en contra suya y de algunos integrantes de la institución. Revista Semana Edición 1938, 32-33.

SEMANA (2019) ¡Horror! El asesinato de una madre delante de su pequeño hijo genera conmoción y es un llamado al Gobierno para que tome medidas urgentes que pongan fin al exterminio de líderes sociales en el Sur de Córdoba. Revista Semana Edición 1938, 40.

SEMANA (2019). Ovejas negras. Semana revela audios y videos, con algunas de las pruebas de las investigaciones que se adelantan en la Fiscalía y Procuraduría, en contra de generales del Ejército que terminaron desencadenando una cacería entre militares. Revista Semana Edición 1940, 18-21.

SEMANA (2019). Los formatos de la discordia. Semana revela los polémicos formatos firmados por altos oficiales del Ejército en las que se comprometían a duplicar los resultados, incluidas las bajas. Revista Semana Edición 1940, 24-27.

SEMANA (2019). El cementerio del horror. Acaba de aparecer la primera fosa común masiva de falsos positivos. Podría tener más de 50 cuerpos. Semana estuvo allí y revela esta escalofriante historia. Revista Semana Edición 1963, 18-21.

SEMANA (2020). Chuzadas sin cuartel. Semana revela las verdaderas razones que llevaron al Gobierno a retirar al comandante del Ejército, general Nicacio Martínez. Habría precipitado su salida el uso ilegal de sofisticados equipos para espiar a políticos, magistrados, generales y periodistas. Revista Semana Edición 1967, 14-22.



Fotografías

Archivo. Magdalenas por el Cauca. La espera.
Rastro Purpura.

Archivo personal. Luis David Acosta Rodríguez.
Corporación Nodo.